

DIARIO DE DEBATES NO. 11
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
25 DE MAYO DEL 2005

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 25 de Mayo del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del mes de Mayo, le voy a pedir al C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento, que haga favor de tomar la lista de asistencia.

C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias, muy buenos días señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 25 de Mayo de 2005 a las 8:00 horas, procedo a tomar lista de asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
-----------------------------------	----------

Síndico segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Martha me dice que viene 10 minutos tarde, que si por favor la pueden anotar en asuntos generales.

Continuando en uso de la palabra el C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:


Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente

EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Muchas gracias, quisiera decirles que estamos ahorita en está primer semana mundial de la transparencia y el objetivo de todo esto es impulsar la cultura de la transparencia del acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción así que los invito que continuemos



trabajando en este tema para que San Pedro siga siendo líder en este sentido. Muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, buenos días señora Regidora. A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005, así como la dispensa de la lectura de la misma.
4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Solicitud de modificar la fecha de celebración de la Primera Sesión Ordinaria de Junio, programada para el día 8 de Junio al día 1º Junio del 2005.
6. Informe de Comisiones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L. Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en Asuntos Generales: Regidora Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal, Regidora Diana María Jaime Zamudio, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, Regidora Marcela de Jesús Livas Garza y Regidor Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2005 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Sindicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Un servidor quisiera hacer mención que para la siguiente Junta de Cabildo les vamos a remitir en el orden del día en el apartado de Informe Comisiones, un desglose de los asuntos que cada Comisión va a tratar, siente un servidor y más con esta semana de transparencia de que eso puede ser de mucho interés para el público que estaría viendo las sesiones por Internet o cualquier persona que quiera conocer a detalle los asuntos que se tratan en este Cabildo, que se enuncie en particular el número del expediente y el asunto que trata ese expediente, yo creo que con eso la ciudadanía puede enterarse a detalle de los asuntos que se tratan en este Cabildo. Lic. Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Con ese respecto yo te sugeriría también que se hicieran las modificaciones en el video para que puedan las personas que se están viendo en Internet puedan ver también el video, verdad, yo creo que debe de haber un sistemita ahí también y que incluyas dentro del orden del día la presentación del video que debe de estar incluida.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Correcto, un servidor atiende la petición, muy bien... no se si hay algún comentario en cuanto a una mención de esté servidor.

EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

408



Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor
Regidores:	
C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benítez, es la dispensa.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Ahora bien, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005. Regidor Benitez

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Nada más, tengo unas observaciones de carácter gramatical pero si están de acuerdo mis compañeros lo voy a pasar, no afectan en el contenido de la acta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muy bien, Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Comentarios fuera del micrófono.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Sí, por favor si quiere usted mencionar.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Comentarios fuera del micrófono.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Es una mención de usted de que... correcto, se verifica también con la grabación y se hace la corrección si no viene una cuestión distinta, Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudío
Comentarios fuera del micrófono

A lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien se agrega también esa cuestión de carácter gramatical... corregida con el acta.

ACUERDO

Ahora bien, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el orden del día, pasamos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en estas últimas dos semanas.

TRANSMISION DE VIDEO

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO CUARTO del orden del día; QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2005.

SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION, DE FINANZAS Y TESORERIA, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONTRALORIA, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, y DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

- 1.- Expediente 21/05, referente a unidades móviles propiedad del Municipio.

- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES PARA PAR VIAL ARROYO EL OBISPO-2005.

- 3.- DICTAMEN PARA APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA.

- 4.- Expediente SFR 5078/2001, del C. JUAN MANUEL PEÑA GUAJARDO, expediente catastral número 11-046-023.

- 5.- Expediente CUS 11538/2004, del C: JAIME JESÚS VALDEZ RAIG, expediente catastral 13-214-009.

- 6.- Expediente CUS 11779/2005, del C. PATRICIO XAVIER TREVIÑO GONZÁLEZ expediente catastral 23-021-005.

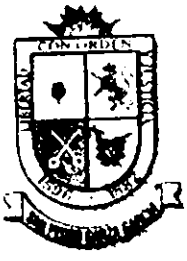
- 7.- Expediente CUS 11798/2005, del C. DAVYD ARTURO VILLARREAL TIJERINA, expediente catastral 11-034-004.

- 8.- - Expediente CUS 11878/2005, de la C. ELENA GARZA CALLES, expediente catastral 11-011-991.

- 9.- Expediente CUS 11882/2005, del C. JORGE FERNÁNDEZ RUILOBA, expediente catastral 09-009-175.

- 10.- Expediente 11955/2005, de los C. C. HORACIO ARTURO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, expediente catastral 13-118-001.

- 11.- Expediente CUS 11963/2005, de los C. C. HÉCTOR JESÚS ASTORGA CEPEDA y MAYELA GUADALUPE ELIZONDO DE LA FUENTE, expediente catastral 14-005-051.



12.- Expediente CUS 12039/2005, del C. GABRIEL DESCHAMPS RUIZ, expediente catastral 11-177-069.

13.- Expediente CUS 11419/2005, Recurso de Inconformidad del C. JUAN PEDRO JAIK ZAHER, expediente catastral 08-030-006.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DIA; Solicitud de modificar la fecha de celebración de la Primera Sesión Ordinaria de Junio, programada para el día 8 de Junio al día 1° Junio del 2005.

Para la presentación de este punto, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Bueno, yo también quiero hacer mención que la solicitud de hacer el cambio de esto se está haciendo por dos motivos; el primero, fue dado por el hermanamiento que celebramos con Huixquilucan, nos solicitó el Alcalde Municipal de aquella ciudad poder asistir aquí a una sesión el 1° de junio para buscar tener un hermanamiento, ese es un motivo del cambio, el día de ayer nos informaron que el Alcalde no va a poder asistir a esa fecha dado que tiene programado un viaje a la ciudad de Washington con el Gobernador del Estado de México, y nos está pidiendo a ver si podemos celebrar al parecer para el 15 de junio, una sesión especial para tener efecto este hermanamiento o el primer paso para que se dé este hermanamiento; el segundo punto, la razón por la que se está pidiendo este diferimiento es porque la Asociación de los Municipios de México, hizo una invitación importante al Alcalde de acudir al extranjero a un evento de relevancia para ser participe en dicho evento, el Alcalde nos va a explicar un poquito más de esta invitación.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Es la Federación de Ciudades y Gobiernos Locales Unidas, cuyo Comité Ejecutivo está formado por el Alcalde de Paris.... y tiene una representación ahí de la ALMAC y la AMMAC de México, van a llevar a cabo una sesión en la Ciudad de Beijing el día 9 y 10 de junio, entonces la Presidenta de la AMMAC me está pidiendo que vaya yo en representación de la AMMAC a China, no es China Nuevo León, es China, China, Beijing, adelante.

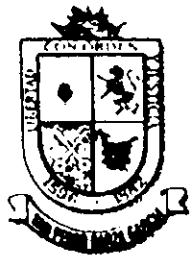
Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Los gastos que se incurran en este viaje quien los cubre.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

La AMMAC, la AMMAC me invita a mí, yo soy el Secretario de la AMMAC, entonces me está invitando a mí para que yo sea el representante de la AMMAC ante el Comité Directivo ahí, es salir el día 5 de junio y estar aquí el 11 de junio, es de domingo a domingo... *Comentarios fuera del micrófono...*

4/22



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Ahora someto a su consideración la aprobación de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento el día 1° de Junio del año en curso, la cual sustituirá la programada inicialmente para el día 8 de junio del mismo mes y año.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Yo.

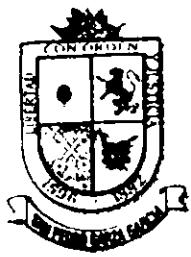
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Señor Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Nada más hacer el señalamiento de que en relación a la aprobación del viaje yo me abstengo, y me abstengo creo que es importante que comencemos a acotar el número de viajes al año del señor Alcalde.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muy bien, queda asentada la abstención señor Regidor.

Continuando con el PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA; Es INFORME DE COMISIONES, se encuentran inscritas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

Para lo cual cedo el uso de la palabra primeramente al Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva

Gracias señor Secretario, dictamen del expediente 26/02.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 26/02, consistente en la solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM – SNAT", con respecto a renovar el Contrato de Concesión de Uso sobre un área Municipal, antecedente:

En fecha 6 de Septiembre de 2000 el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó otorgar en Concesión de Uso un área Municipal a favor del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM – SNAT", por lo que en fecha 10 de Noviembre de 2000 se celebró dicho Contrato con una vigencia de 4- cuatro años, el cual tuvo como fecha de vencimiento el día 10 de Noviembre de 2004.

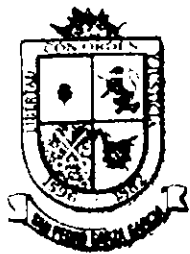
En fecha 29 de Abril del 2005, se recibió un escrito del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM – SNAT", en el que manifiesta su deseo de renovar el Contrato de Concesión de Uso, considerando:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado la solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM – SNAT", en relación a que se le renueve el Contrato de Concesión de Uso sobre un área Municipal de aproximadamente 3,400.00 metros cuadrados el cual se ubica en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Entrando al estudio de la solicitud que es objeto de este dictamen, esta Comisión ve factible se renueve el Contrato de Concesión de Uso, con una vigencia de 4- cuatro años 11- once meses y la fijación de una contraprestación mensual de \$ 3,665.20 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada periodo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45, 124, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM – SNAT", un área municipal con una superficie aproximada de 3,400.00 metros cuadrados la cual se ubica en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; obligándose al pago de una contraprestación mensual de \$ 3,665.20 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por el primer año,



incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada periodo.

SEGUNDO: La presente Concesión de Uso se formalizará por medio de un contrato, con la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", sobre el cual deberán respetar los lineamientos y/o cláusulas que en él se indique, y en caso de incumplimiento en una o en varias de ellas el contrato se revocará, teniendo el Municipio la facultad para recuperar el área.

TERCERO: El contrato de Concesión de Uso tendrá como vigencia el término de 4-cuatro años 11- once meses, el cual se podrá renovar por Acuerdo de esta Autoridad.

CUARTO: El inicio del contrato de Concesión de Uso comenzará su vigencia en fecha 10 de Noviembre de 2004, lo anterior siendo aplicado con retroactividad las obligaciones contraídas.

QUINTO: La Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", deberá respetar la normatividad y no podrán hacer modificaciones a la estructura del inmueble, así como construcciones a la misma, al menos que se dé autorización por esta Autoridad.

SEXTO: En todo momento el Municipio de San Pedro Garza García podrá revocar el contrato de Concesión de Uso sin que le cause perjuicio en su patrimonio, cuando el bien en cuestión sea requerido en atención a un interés público. Así como las demás que se indique en el contrato de Concesión de Uso.

San Pedro Garza García, Nuevo León. 9 de mayo del 2005, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal lo pone a consideración de este pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 26/02

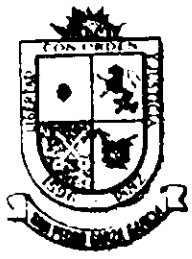
R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 26/02, consistente en la solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", con respecto a renovar el Contrato de Concesión de Uso sobre un área Municipal.

ANTECEDENTE:

En fecha 6 de Septiembre de 2000 el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó otorgar en Concesión de Uso un área Municipal a favor del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", por lo que en fecha 10 de Noviembre de 2000 se celebró dicho Contrato con una vigencia de 4-cuatro años, el cual tuvo como fecha de vencimiento el día 10 de Noviembre de 2004.

En fecha 29 de Abril del 2005, se recibió un escrito del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", en el que manifiesta su deseo de renovar el Contrato de Concesión de Uso.

**CONSIDERANDO:**

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado la solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", en relación a que se le renueve el Contrato de Concesión de Uso sobre un área Municipal de aproximadamente 3,400.00 metros cuadrados el cual se ubica en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Entrando al estudio de la solicitud que es objeto de este dictamen, esta Comisión ve factible se renueve el Contrato de Concesión de Uso, con una vigencia de 4- cuatro años 11- once meses y la fijación de una contraprestación mensual de \$ 3,665.20 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada periodo.

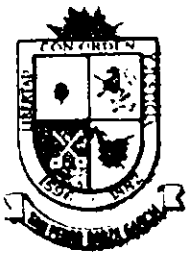
Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45, 124, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", un área municipal con una superficie aproximada de 3,400.00 metros cuadrados la cual se ubica en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; obligándose al pago de una contraprestación mensual de \$ 3,665.20 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada periodo.

SEGUNDO: La presente Concesión de Uso se formalizará por medio de un contrato, con la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", sobre el cual deberán respetar los lineamientos y/o cláusulas que en él se indique, y en caso de incumplimiento en una o en varias de ellas el contrato se revocará, teniendo el Municipio la facultad para recuperar el área.

TERCERO: El contrato de Concesión de Uso tendrá como vigencia el término de 4-cuatro años 11- once meses, el cual se podrá renovar por Acuerdo de esta Autoridad.



CUARTO: El inicio del contrato de Concesión de Uso comenzará su vigencia en fecha 10 de Noviembre de 2004, lo anterior siendo aplicado con retroactividad las obligaciones contraídas.

QUINTO: La Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM – SNAT", deberá respetar la normatividad y no podrán hacer modificaciones a la estructura del inmueble, así como construcciones a la misma, al menos que se dé autorización por esta Autoridad.

SEXTO: En todo momento el Municipio de San Pedro Garza García podrá revocar el contrato de Concesión de Uso sin que le cause perjuicio en su patrimonio, cuando el bien en cuestión sea requerido en atención a un interés público. Así como las demás que se indique en el contrato de Concesión de Uso.

Atentamente San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Mayo de 2005.
La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal Lic. Julio G. de la Garza de Silva, Presidente; Lic. Salvador M. Benitez Lozano, Secretario; C. Gerardo I. Canales Martínez, vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo tengo algunas preguntas; una, me gustaria tener en mis manos la copia del contrato, sí, de todas maneras aunque ya estemos en la junta posteriormente si me lo pudiera enviar, señor Síndico como ve, pudiéramos ver esto, ok, yo quisiera ver más o menos bajo qué condiciones en el contrato están las bases, si originalmente fue provisional esta concesión y después se quedó permanente o desde un principio se pensaba que iba a ser permanente dar esta concesión en este lugar, cómo se designó la cantidad de \$3,665.20 pesos como contraprestación mensual y si los vecinos... si se consultó a los vecinos, si esta ruta está respetando las condiciones bajo las cuales se le otorgó la concesión, si ha mostrado buen comportamiento y si están de acuerdo, si se hizo una encuesta recientemente con los vecinos, si se hizo alguna indagación también.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

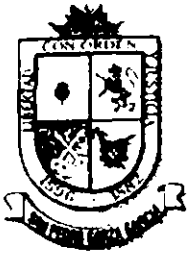
Bueno, si recuerdo bien el orden de tus preguntas te las voy a tratar de contestar...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Si no, yo te las recuerdo.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

La primera era, este contrato viene de años anteriores y no fue parcial sino fue por un período de 4 años, empezó en el año 2000, entonces fue un contrato de concesión que se otorgó del plazo autorizado que nos marca o nos permite los Reglamentos Municipales, no, entonces no fue un contrato a



corto plazo, fue un contrato de largo plazo dentro de las normatividad de la administración municipal...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Mientras los vamos a dejar aquí un tiempo y después se va a buscar otro lugar...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No, porque eran 4 años, así es.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Porque ya se pensaba que iba a seguir

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Así es, posteriormente se renueva, la Ley nos marca para poder nosotros dar en arrendamiento o en concesión de uso un área de inmueble municipal lo que nos permite la Ley son 4 años 11 meses, plazo posterior a eso tenemos que pedir una desafectación y nos lo tendría que autorizar el H. Congreso del Estado, entonces por esa razón para no tener que ir hacer una solicitud al Congreso del Estado estamos otorgando el contrato de uso dentro de lo que nos permite la normatividad que son los 4 años 11 meses, la tercera no recuerdo cuál era.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Cómo se designó la cantidad para la contra prestación.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

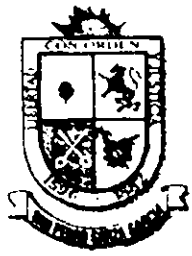
Hay una fórmula del valor del terreno y luego se le aplica... no un descuento... un castigo ahorita no recuerdo la fórmula creo que representa un 40% pero el precio del arrendamiento va de acuerdo a una fórmula que es la que se utiliza con todos los contratos de concesión de uso y arrendamiento e inmuebles del municipio.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Y la otra, si se consultó a los vecinos y qué antecedentes hay del comportamiento, porque... bueno a mí en particular y he recibido varias quejas de vecinos, viven pasándose altos o atravesándose en... vas en la avenida y se atraviesan indiscriminadamente o sea, de una manera abusiva...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Posiblemente ese pueda ser un caso, pero... si percibimos no tiene colindancia con vecinos ahí, y pues eso son modos de manejo de la gente de la ruta, a nosotros, digo, no nos compete eso Diana, meternos de que si manejan bien...



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pero no es un impedimento si han mostrado mal comportamiento...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Por lo que me comenta si se les ha multado a los camiones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El Regidor Rómulo quiere hacer uso de la palabra y después el Regidor Canales.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, no se si haya terminado con las preguntas de Diana, no me acuerdo si había otra pregunta ahí.

Comentario fuera del micrófono

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No, porque es una renovación, es una renovación de contrato.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Una pregunta Julio, qué uso de suelo tiene el terreno donde está ubicado ese estacionamiento, o en qué zona está.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No tengo ese detalle, ahorita no recuerdo cuál es el uso de suelo que esta destinado, que se le dió... cual es el que tenga ese predio ahorita.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Por qué está en medio de una colonia.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No recuerdo ahorita cual es.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

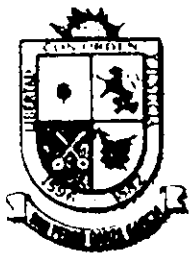
El Regidor Salvador para contestar, es para contestar Regidor esa pregunta.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Perdóneme es que seguía el señor Canales.



Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Es la primera y la segunda, yo creo que esta es una buena oportunidad para... desde mi punto de vista este tipo de... por llamarles así lotes de rutas urbanas que generalmente tienen talleres ahí dentro de esos lotes deben de estar fuera de áreas habitacionales ubicarse única y exclusivamente en áreas comerciales por lo mismo que manejan, que manejan combustibles, que manejan taller mecánico, aceites y por los comportamientos comunes de la gente que maneja esa clase de automóviles tal como comentaba la Regidora Diana, entonces es mi punto de vista, entonces si me gustaría saber... yo veo que está incrustado..., arriba hay casas y me imagino que es una zona residencial... si es una residencial, habitacional... *Comentarios fuera del micrófono...* ok, nada más especificar si no hay una violación en el uso... en el uso de suelo de ese terreno.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Canales, no, Regidora Tere posteriormente el Regidor Benitez.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Creo que iba primero antes Salvador Benitez, no.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No la Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Para hacer mención que dentro del acuerdo cuando mi compañero leyó en el en el punto primero nada más que se haga la aclaración que son 3,665.20, eso sería todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

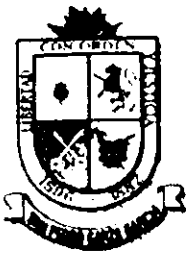
Muy bien, Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más para comentar, por qué en este caso yo voté a favor, básicamente la situación es que se trata de un transporte público que en este momento está operando y está dando un servicio a toda la zona, quizá sea válido en un momento dado, el pensar que se puedan reubicar pero creo que es algo que se debería de manejar o planear con tiempo, la razón por la cual en mi caso yo aprobé esto es porque es demasiada gente la que se mueve a través de esa ruta de transporte y creo que el beneficio a la comunidad independientemente que pudiera haber algunos chóferes irresponsables, pues la realidad es que es el medio mediante el cual muchos residentes de la zona tiene acceso a sus trabajos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Julio.



Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Nada más por concluir si no hay algún comentario por parte de mis compañeros, pero desafortunadamente el Municipio no tiene... tiene inmuebles y propiedades en todos los sectores, entonces es un bien inmueble... no hemos estudiado si haya otro dentro de esa zona pero creo que otros bienes inmuebles que pudiera haber donde el Municipio fuera propietario eso, si estarían colindantes con residencias entonces serían menos factibles, entonces, pues es un área que no está por lo menos... no está inmediato a vecinos, no.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Quiero recordarles, que había enclavada en lo que era Fomerrey 22, que era la cede de la ruta 22, que esa estaba realmente en medio de un área habitacional, es a finales del año pasado o durante el año pasado se quitó y ahora se está acondicionando para hacer canchas deportivas, pero esto está realmente en una avenida, no en un lugar que tal vez sea lo menos dañino para los vecinos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente 26/02, en los términos que fue expuesto por el señor Síndico Primero: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

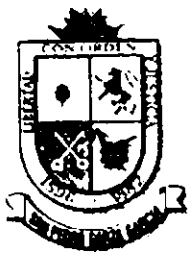
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiente asunto señor Síndico.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

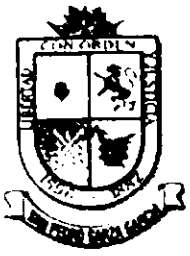
El siguiente es el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la modificación del Presupuesto de Egreso para el 2005.

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II, último párrafo, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la sesión No. 74, del día 16 de Mayo del año 2005, nos presentó las obras, acciones, adquisiciones y compromisos por los que se había autorizado el egreso y otros de los que se requería autorización del egreso, es decir, requerimientos de presupuesto, los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y aprobó los gastos, como se indica y se enlistan en el documento que se anexa al presente dictamen; por lo cual es necesario realizar una Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2005, que consiste en un incremento al Presupuesto de Egresos de \$117'270,668.46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$ 795'558,210.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se podrá ejercer con recursos adicionales; y la aplicación del incremento del Presupuesto será aplicada en los montos, las obras, acciones, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, por un importe de \$117'270,668.46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$ 795'558,210.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse en los montos, las obras, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, y que se publique la Modificación en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de mayo del 2005, lo aprobó la Comisión de Hacienda y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II, último párrafo, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la sesión No. 74, del día 16 de Mayo del año 2005, nos presentó las obras, acciones, adquisiciones y compromisos por los que se había autorizado el egreso y otros de los que se requería autorización del egreso, es decir, requerimientos de presupuesto, los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y aprobó los gastos, como se indica y se enlistan en el documento que se anexa al presente dictamen; por lo cual es necesario realizar una Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2005, que consiste en un incremento al Presupuesto de Egresos de \$117'270,668.46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$795'558,210.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se podrá ejercer con recursos adicionales; y la aplicación del incremento del Presupuesto será aplicada en los montos, las obras, acciones, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, por un importe de \$117'270,668.46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$795'558,210.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse en los montos, las obras, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, y que se publique la Modificación en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

San Pedro, Garza García; N.L. a 16 de Mayo del año 2005. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.- Lic. Julio G. de la Garza de Silva, Presidente; Lic. Salvador Benítez Lozano, Secretario; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; C. Gerardo I. Canales Martínez., Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal; C. P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidor Benítez y Regidor Rómulo.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano**

Quiero señalar que en esta ocasión en particular yo estuve ausente cuando se hizo la aprobación del presupuesto concentrado, es decir, por la cantidad de los \$117'270,668.46 pesos, hubo algunas partidas que se presentaron en forma parcial en sesiones anteriores que ya se habían, o aprobado o rechazado y sobre les cuales se dio un voto particular, ustedes tienen aquí a su vista un concentrado en donde dice formas de votaciones en los acuerdo CHPM (Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal) y en lo que se refiere a la transferencia de organismos descentralizados Instituto de Planeación Urbana aparece que yo voté a favor, si mal no recuerdo aquí debe estar la sesión del día 16 de abril, yo voté en contra del Instituto de Planeación Participativa que ahora se llama de Planeación Urbana, y aquí estamos corriendo el riesgo de aprobar una partida para un organismo que todavía no existe, que ni siquiera ha sido aprobado por el Congreso, entonces yo sugiero que tengamos cuidado, por otra parte existen otras partidas donde no recibimos explicaciones, el problema es qué se está pidiendo contratación para nuevas cámaras y no se nos ha explicado que pasó con todas las demás, con todas las que se adquirieron y que va a pasar con ellas; se hizo un gasto muy grande en ese proyecto por lo tanto nosotros votamos en contra, y hay algunas otras partidas que se presentaron en este último día y están en forma concentrada, aquí aparece el pago de \$35,000,000 a las obras de la oficina de estacionamiento de Corregidora, en el cual yo tenía entendido que se había contratado un crédito, desconozco qué está pasando, entonces pues la realidad de las cosas, es que en lo que a mí concierne yo no puedo aprobar esta modificación, porque si hizo en una forma, en algunos casos en el que yo estuve ausente, simplemente no lo puedo aprobar y en otros casos se está aprobando como lo repito, en el caso del Instituto de Desarrollo Urbano no existe todavía.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

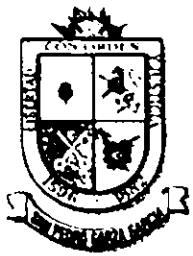
Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Nada más en cuestión de lo del crédito de los \$ 35,000,000 para el edificio de estacionamiento en Corregidora e Independencia, ese fue contratado el año pasado y lo que pasa es que se incluye ahorita en el presupuesto de este año porque este año es cuando se va a ejercer el crédito, entonces fue la línea de crédito autorizada y ahora vamos a hacerlo a disposición de los recursos para construir el edificio, pero si es un crédito que fue otorgado por HSBC, nada más como aclaración para la duda que tenías Salvador.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Rómulo y después la Regidora Diana.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, más o menos siguiendo con lo mismo que dijo mi compañero Salvador, yo también considero que el hecho de asignarle un monto en este caso de \$1,500,000,000.00 al Instituto de Desarrollo Urbano que todavía no existe, el Instituto de Planeación Urbana que todavía no existe es un poco riesgoso y hasta cierto punto inapropiado, igualmente la compra de las



cámaras, yo lo considero como un hecho reactivo a toda la bola de críticas y a la situación de inseguridad que se ha estado viviendo, a eso le sumamos que estamos contratando 30 policías más, estamos comprando patrullas, entonces yo no sé si sea el momento de hacer una evaluación del Director de Policía para ver si en realidad está haciendo su trabajo de forma adecuada o si necesitamos meterle más dinero bueno al malo, no, entonces yo creo que antes de comprar las cámaras, también sería bueno evaluar las que tenemos, sacar un análisis de esa inversión y echar a andar esas que tenemos ya instaladas antes de comprar más, otra cuestión, estamos también devolviendo un dinero por salarios caídos, al parecer por instrucciones o se perdió una demanda en la Junta de Conciliación, entonces, yo no sé si también en este caso el Director de Policía tenga alguna responsabilidad en el despido de esas personas que nos obligó recontractar de nuevo y pagarles los salarios caídos, e ignoro las causa de ese despido que nos está generando un costo, que nos está obligando a hacer una modificación al presupuesto, básicamente ese es mi comentario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Gracias Rómulo, me recuerdas los puntos si se me pasa una de tus inquietudes.

En cuanto al Instituto de Planeación lo que estamos haciendo es etiquetar unos recursos aunque todavía no está autorizado por parte del Gobierno pero estamos generando ya una partida presupuestal para en el momento en que se dé, en el peor de los casos de que el Congreso del Estado nos dijera que no procede o no autorice el Instituto, a través de la Comisión de Hacienda solicitaríamos al pleno aquí una reasignación de esos recursos, que es lo que estamos haciendo o que es lo que esta pidiendo el Alcalde, que parte de su proyecto es nada más... veme presupuestando una partida para que cuando el Congreso del Estado que no sabemos cuándo, exactamente, cuándo lo van a autorizar, contar ya con esos recursos, para poder iniciar su operación tan pronto tenga su autorización y si sale negativo te repito que en ese momento se hace una reasignación. El segundo punto no me acuerdo cuál era... *Comentarios fuera del micrófono...* la cuestión de las cámaras, pues sí hubo problemas ya bien sabido por todo mundo, los problemas que hubo con anterioridad con respecto a las cámaras, esta es mi opinión personal, por eso estoy haciendo la réplica, pero eso no quiere decir que no se requiera y no se puedan invertir, si no hasta antes de hacer una investigación, yo creo que primero hay que atacar el problema y son requeridas ahorita en momento y que se siga la investigación que se está haciendo con respecto de las cámaras, pero no interrumpir una inversión que es necesaria que puede brindar una seguridad para la ciudadanía, de contar con esas cámaras, me explico, hasta que no esté resuelta a ver que fue con lo anterior, vamos a tratar de hacer las cosas bien y vamos a tratar de ver qué fue lo que pasó, seguir con esos procesos que se están siguiendo y si son requeridos, mi opinión es que no interrumpamos la erogación en cámaras si son necesarias para ver cuál sería el resultado de lo anterior.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Regidor Roberto y Regidor Rómulo... discúlpeme le había dado el uso de la palabra a la Regidora Diana.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Yo nada más le iba a preguntar algo Licenciado.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Perdón Regidor

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Si falta un punto, toda vía nada más...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Rápido, yo creo que las cámaras es una buena idea, no, pero yo creo que el Municipio en este momento no tiene ni la infraestructura, ni el personal, ni la idea de cómo operar un sistema de cámaras, tuvimos nosotros la experiencia de visitar una central de policía en Estados Unidos y vimos cómo funciona una central de monitoreo y la mera verdad aquí no tenemos... muy poquito de eso, entonces yo creo que antes de arrancarnos a comprar cámaras lo cual se me hace que es una buena idea, pues, debemos de plantear una buena estrategia de seguridad utilizando esos sistemas de cámaras y una muestra de ello es de que en el pasado se compraron cámaras y no se usan, entonces hay que saber para qué se van a comprar, qué fin se les van a dar, quién las va a operar y qué resultados estamos esperando de esas cámaras, no, un último punto que se me pasó...

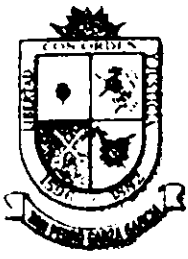
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Es el Regidor Canales para darle contestación a ese punto... *Comentarios fuera del micrófono...* me está pidiendo para mencionar de ese punto.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Ahora no quiero entrar en polémica ni ofender a los policías ni nada...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
No, no, no.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Señor Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Ese es mi punto de vista del sistema de las cámaras.



Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Quizás como punto de aclaración compañero Rómulo, yo creo que si se tiene experiencia, quién lo operaría, sería la central de radio, quien era el que esta operando las cámaras anteriores, y déjeme decirle que quizás nosotros como Municipio en cuestiones técnicas si se falló al comprar las cámaras, pero lo que va de este año y medio de esta administración tenemos dos experiencias bastantes interesantes, la primer experiencia es la de la colonia la Muralla donde se adquirieron unas cámaras, se han visto cómo operan estas cámaras, o han fallado y si vemos aquí en la página del Municipio se entregaron cámaras de seguridad a la junta de vecinos de la colonia Villa Montaña donde también aplicando el mismo sistema estamos esperando el mismo resultado con esta experiencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Esto es nada más una mera observación, hay un error en el proyecto de ahorro de energía en la página número 5 en el punto 4, donde viene lo del costo total del proyecto, en el rubro que dice: suministro de unidades transmisoras remotas, son cuatro unidades al precio unitario de \$17,800 pesos nos marca un total ahí de \$71, 200,000 pesos se les colaron 3 ceros ahí de más, son \$71, 200 pesos, la multiplicación nada más para corregir ahí el informe, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Algún otro comentario, Regidor Roberto.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Julio, cuántas cámaras están funcionando.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Le cedo la palabra a Gerardo, si tiene el dato, no tengo ese dato yo.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

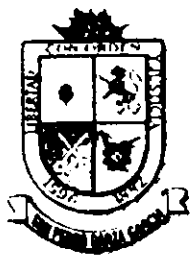
Hasta ahorita están funcionando 6 cámaras y están consiguiéndose refacciones de otras 3.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Roberto Berlanga.

437



Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Considero muy bueno incrementar el número de cámaras, más sin embargo, es muy prudente poner a trabajar las que ya tenemos.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Si me permites.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sí, Síndico Primero.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo creo que se aprenden de los errores del pasado, todo mundo lo tenemos como lección de la vida, no, yo creo que estás nuevas cámaras entran dentro de un proyecto integral que tiene la Secretaria de Seguridad y estoy totalmente seguro que se tiene tomado en cuenta todo lo que pasó en el pasado para que no vuelva a ocurrir en el futuro lo que pasó anteriormente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Es el Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Como bien lo mencionó el Síndico Julio y platicando el Secretario de Seguridad, uno de los problemas que quizás se cometieron en la administración pasada, fue no darle un seguimiento al mantenimiento de estas cámaras, lo que se está buscando es una vez hecha la licitaciones llegar a un acuerdo con la persona que daría este servicio a fin de que se contratara un mantenimiento de largo plazo para las cámaras y así garantizar el funcionamiento y como bien lo dijo, se aprenden de los errores del pasado.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno yo quisiera volver a lo que ya he pedido en otras ocasiones aquí en junta de Cabildo una presentación en la pantalla y además una explicación cuando hay presupuestos que autorizar, entonces yo pregunto si en esta ocasión... bueno lo estoy viendo, no hay presentación en la pantalla, si se piensa cumplir con esto, yo creo que es bien importante que se nos haga una presentación en la pantalla, una explicación de todo lo que se está presentando aquí para autorizar, es muy delicado el presupuesto y me gustaría que se nos invitara a una sesión previa cuando hay este tipo de asuntos que ver, los que están en la Comisión de Hacienda tienen un panorama mucho más explícito los que no estamos pues... a mí en lo particular sí me gustaría tener una explicación más amplia y comprender más lo que estamos autorizando, ya se lo he pedido aquí al señor Tesorero, aquí a toda la administración y pues, vuelvo a insistir, creo que es bien importante



que esto se haga y se hacía en administraciones anteriores siempre que hay presupuestos que autorizar, siempre ha habido presentaciones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Sindico Primero.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Con mucho gusto...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Y quisiera preguntar por qué en esta ocasión no se llevó a cabo esta presentación, gracias.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Es que... primeramente con mucho gusto invito y voy a extender una invitación a todos los miembros del Ayuntamiento, compañeros de trabajo, cuando haya una sesión para analizar una ampliación presupuestal con gusto los invitamos para que nos acompañen a esa sesión de la Comisión, ahora bien este es un sumario de muchas sesiones de Ayuntamiento, bienvenidos cuantas veces son, todos los lunes a las 8 de la mañana y todos los martes... aquí en el salón de Cabildo y en el salón de la Tesorería todos los martes, generalmente las juntas duran de las 8 de la mañana hasta 1 o 2 de la tarde si pueden tráiganse un lonche, pero están cordialmente invitados; ahora en cuestión de la presentación voy a ver con el Tesorero, a ver cómo le hacemos para hacer una presentación la siguiente vez, para que tenga todo mundo la información y la gente que está también por Internet pueda verla, aunque ya está en el SITE toda la información ya esta en el SITE del Municipio.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Mi reconocimiento a la Comisión de Hacienda, se ve que le dedican muchísimo tiempo y los felicito y los admiro muchísimo, yo no pudiera estar en todas su sesiones pero por eso pido una presentación que resumiría esta situación todo lo que ustedes han visto y los felicito por todo el trabajo que han hecho, también bueno, yo estoy de acuerdo con muchos de los rubros y en otros me quedan un poco la inquietud en lo del Instituto de Planeación que todavía no está autorizado por el Congreso, pero bueno... nada más quería yo enfatizar en lo de la presentación y si llegara a quedar un remanente este fondo... habría un fondo, usted decía que habría un fondo

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
No lo que se hace...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
De lo que no se aplicara en un momento dado.



Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Lo que se hace es que se abre la partida presupuestal, si el Congreso del Estado al Instituto de Planeación no lo autoriza, el Congreso del Estado no lo autoriza se hace una reasignación de los recursos.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Y no está pensado a quién se le va a reasignar, a mí me interesa muchísimo que a seguridad pública como hemos platicado anteriormente se le asignen recursos.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, pues ya se dará en su momento si se llega a dar esa eventualidad pues ya eso será a consideración del Alcalde cuál es el programa que quiere, pero pues, obviamente es una prioridad seguridad y se le está echando muchas ganas ahí al área de seguridad municipal.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

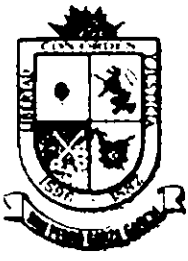
Dos consideraciones; una, en la forma que trabajan las Comisiones, yo creo que el concepto de trabajo de una Comisión es de que, los elementos que pertenecen a esa Comisión hacen el trabajo de detalle, le ponen todas las ganas, todo el análisis y la profundización y creo que debería de haber un voto de confianza en las conclusiones de las Comisiones porque de otra manera eso equivale a que todos los 14 miembros del Cabildo estén sesionando permanentemente en cada uno de los asuntos y así no creo que se vaya a avanzar mucho, yo los exhorto a que le tengan confianza a las conclusiones de sus propios compañeros cuando trabajan en comisiones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Sí, estoy de acuerdo con usted señor Alcalde en la confianza, más sin embargo creo que sí hay que tomar en cuenta que nos podemos equivocar alguna vez o nos puede faltar alguna... para eso estamos las demás personas para hacer alguna observación en lo que nos pudiera faltar, alguna aclaración, alguna... enfatizar en algún tema, mi reconocimiento y mi confianza a la Comisión, pero creo que sí es importante también... por eso pido yo esta presentación en este tipo de casos, una presentación y/o una sesión previa para ver estos asuntos, y es con la mejor de las intenciones.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Segundo y después Regidor Salvador Benítez.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, volviendo al tema de las cámaras, yo creo que es algo necesario para el Municipio y algo muy positivo y el tema de la seguridad es un tema vivo de todos los días y no hay esfuerzo... o sea no debemos de limitarnos a ningún esfuerzo para este tema, lo único que yo pediría tanto a Gerardo como a Julio, si de alguna manera nos pueden informar o en dónde nos podemos informar nosotros sobre el objetivo y los planes a mediano y a corto plazo de... o sea qué resultados vamos a obtener con las cámaras, tuve la oportunidad de estar en una ciudad de Estados Unidos el año pasado y vimos cómo funciona este sistema, yo creo que es muy bueno y los índices delictivos han bajado enormemente, se puede obtener mucha información, aparte las cuestiones delictivas, cuestiones de tráfico y cuestiones de muchas cosas, no, es muy importante, entonces quisiéramos ver todo el tema y que realmente se logren los objetivos que estamos buscando para mejorar la calidad de vida de aquí de San Pedro.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benítez y Regidor Canales.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

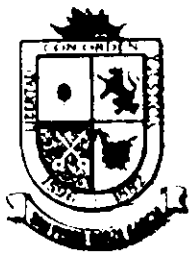
En este caso yo le concedo totalmente la razón a la Regidora Diana, porque el dictamen se está presentando sobre un concentrado, si ustedes analizan el anexo, tenemos... no las he encontrado pero deben de ser alrededor de 20 partidas distintas, entre las cuales en algunos casos hubo votaciones divididas, lo cual definitivamente sí amerita una presentación, en lo particular yo he tratado de expresar mi voto de confianza a las Comisiones cuando me encuentro votaciones unánimes, cuando encuentro votaciones divididas, pues precisamente creo que en esos casos cabe el debate, porque significa que hubo debate dentro de la Comisión, en lo particular en el momento que se realice la votación yo voy hacer mi voto particular.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Está a su consideración ceder el uso de la palabra al C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:



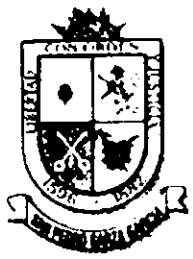
Para comentar digamos en relación de lo que acaba de mencionar el señor Benítez, la forma en que se ha venido trabajando en la Comisión de Hacienda y lógicamente porque lo que está presupuestado en los egresos que fue elaborado desde el año pasado a la altura del mes de diciembre que fue aprobado por ustedes, lógicamente es poco probable que nos se vayan a presentar situaciones emergentes o situaciones extraordinarias que se recurre con ello a la Comisión de Hacienda, precisamente para que dé la aprobación a la ampliación presupuestal correspondiente, esa ampliación presupuestal siempre se fundamenta precisamente con los ingresos obtenidos o por obtener de acuerdo con las expectativas de la Tesorería, en este caso, si es un concentrado de este presupuesto porque la práctica desde el año pasado que se ha tomado es que las ampliaciones presupuestales estamos procurando hacerlas trimestral, estas aprobaciones que se dieron son desde el mes de febrero del 2005, el mes de abril, el mes de mayo, o sea conforme se fueron presentando las situaciones, ahora la Comisión de Hacienda si se toma el trabajo de analizar, detallar y cuestionar y ciertamente sus decisiones algunas veces no son unánimes, lo cual no quiere decir que no vayan a ser aprobadas, es igual como aquí puede haber comentarios y puede haber opiniones en contra, pero no quiere decir que no vaya a haber una mayoría aprobatoria porque si no todo quedaría entrampado, entonces esa es la razón por lo que se está trabajando así, si ustedes quisiera que después de cada aprobación de la Comisión Hacienda se trajera el asunto a una autorización de ampliación del presupuesto, pues también es posible, sin embargo estaríamos haciendo ampliaciones presupuestales enviándolas cada rato, verdad, puede ser, no hay algo que lo impida, ahora respecto de la información que se requiera, en todo momento la Tesorería estamos abiertos para dar esa información, haciendo el comentario que hizo la Regidora Diana, cuando pidió usted de la participación de que le demostraran en el video fue precisamente cuando hablábamos de la ampliación presupuestal... es el presupuesto enviado al Congreso, el dictaminado por contadores públicos, en esa ocasión fue, estos son trabajos de Comisiones que yo no veo también... es decir, la necesidad de presentarlo así, pero ustedes son los que deciden, ahora una cosa es la petición personal de usted y otra cosa es que lo apruebe el Cabildo, si el Cabildo lo aprueba que así se determine, simplemente nada más me lo ordenan, entonces estamos también en esa posibilidad y en la forma de trabajar ustedes la van marcando y no tenemos ningún inconveniente en adaptarnos y en trabajar de acuerdo como ustedes los vayan decidiendo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Mis peticiones han sido en varias ocasiones no nada más en esta ocasión, eso si quisiera yo aclarar, y bueno si se pudiera poner a consideración del Cabildo, lo propongo que se hagan las presentaciones y además una sesión previa, para este tipo de asuntos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

El problema, yo creo que no es que tengamos la Comisión de Hacienda que presentar cada vez que queramos, que sea necesario una ampliación presupuestal, ustedes en los anexos que tienen pueden ver una serie de acuerdos respecto de algunos puntos que se votaron en particular, aquí lo que sucede es que en el momento que se presenta un dictamen por una cantidad de \$117'270,668.46, qué sucede si ustedes no están de acuerdo con una partida, entonces lo correcto es que se haga una presentación y se voten por partidas, no que se vote por una cantidad total, entonces de tal suerte como yo no estoy de acuerdo con algunas partidas yo no puedo aprobar este dictamen, esa es la razón y por eso voy a dar un voto particular.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Salvador creo que tú acabas de dar la respuesta, no te diste cuenta...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí, si me di cuenta Julio, siempre me doy cuenta de lo que hablo...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

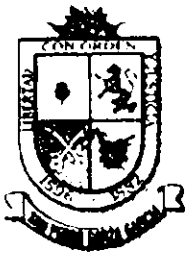
Déjame te comento...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Por favor, no me digas que no di cuenta de lo que hablo.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Primero escúchame por favor, este dictamen es una suma de muchos dictámenes que hemos pasado y que se ha votado ya aquí en la... a eso es lo que me refiero, ya se votaron aquí, ya se presentaron en Cabildo, entonces lo que estamos haciendo es echarse toda la suma de todas... ya se discutieron en donde tú votaste en contra o a favor, o estuvo dividida ya fueron discutidas aquí en la mesa porque ya fueron presentadas en dictámenes de manera individual cada una, esta presentación, esta modificación es la suma ya de muchos debates que se han dado aquí en esta mesa, no, por eso trae... puedes ver las fechas que se han hecho cada una de las presentaciones en todas las sesiones de Cabildo que se han presentado aquí, o sea yo creo que... no perdamos la idea que se tenga que venir y volver a revisar cada uno de los dictámenes... *Comentarios fuera del micrófono...* de las decenas de dictámenes otra vez aquí, o sea, no acabaríamos nunca, entonces por eso lo que estamos haciendo ahora si en el dictamen se anexe cada acuerdo y lo que vamos a hacer es que venga la referencia en qué sesión de Cabildo fue aprobado cada uno, para no hacerlo repetitivo, imagínate una presentación para el puro presupuesto pues... nos llevaría demasiado tiempo.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mira Julio, algunos de estos temas fueron aprobados por la Comisión, probablemente algunos hayan sido pasados por el Cabildo, pero aquí no dice que ya se aprobó por el Cabildo, número uno, pero hay muchos de ellos que todavía no pasan, entonces el punto es precisamente que al presentarlo en una forma concentrada cuál es la opción que tiene el Regidor, o lo apruebas completo o si tienes ciertas observaciones cómo les haces, entonces por eso yo ya no voy a seguir la discusión, yo me voy a esperar al momento de la votación y voy hacer mi voto en lo particular.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos que fue expuesto por el señor Síndico Primero:

ÚNICO: Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, por un importe de \$ 117'270,668.46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$795'558,210.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse en los montos, las obras, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, y que se publique la Modificación en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

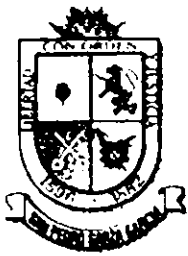
Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos En contra
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano En contra
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores En contra
C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra

444



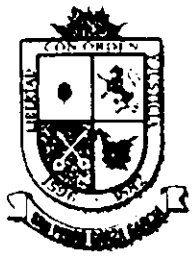
C. Lilia Leticia Peña Llanos En contra
APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Regidor Salvador.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Sí, exprese que iba a presentar mi voto particular, y creo que lo puedo hacer conforme a Reglamento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Muchas gracias, por lo que se refiere a la partida para continuar con la revisión del Plan Municipal de Desarrollo, esa partida la aprobé y estoy a favor; por lo que se refiere a la seguridad privada en el estacionamiento del Río Santa Catarina, esa partida la aprobé y estoy a favor; en lo que se refiere al pago de derechos derivados de títulos de concesión del Río Santa Catarina, no estuve en la sesión y carezco de información y me abstengo; en lo que se refiere a la regularización de macro lotes colonia Obispo y Revolución lo aprobé estoy a favor; en lo que se refiere al Patronato de Bomberos lo aprobé, estoy a favor; en lo que se refiere a contratación de policías estoy a favor, en lo que se refiere a la adquisición y mantenimiento de sistemas y monitoreo de cámaras de seguridad, estoy en contra por falta de información y porque no sabemos que está pasando con las cámaras que ya están sin funcionar; por la adquisición de nuevas unidades de policía estuve a favor y estoy a favor; por lo que se refiere a la construcción e instalación de infraestructura vial, voté en contra y voto en contra por falta de información; por lo que se refiere al reemplazo y mantenimiento de nomenclaturas y señales de tránsito voté en contra y estoy en contra por falta de información; por lo que se refiere a la obra en parque y área verde en la colonia Lázaro Garza Ayala voté a favor y estoy a favor; la transferencia de organismos descentralizados de Instituto de Planeación Urbana aunque aparece aquí en la matriz que voté a favor, voté en contra y voté en contra por las razones que ya expresé en la discusión; por lo que se refiere a la operación y difusión del programa "Aquí Decidimos Juntos", voté en contra por falta de información; por lo que se refiere a la adquisición de equipo operativo para la Secretaria de Servicios Públicos voté a favor y estoy a favor, por lo que se refiere al elevador en el Palacio Municipal se recibió una amplia explicación voté a favor e incluso ahí se hicieron algunas recomendaciones por parte de la Comisión, estoy a favor; por lo que se refiere a las gavetas en el panteón municipal, aunque estuve ausente, conozco el planteamiento es una cantidad recuperable, estoy a favor; por lo que se refiere al pago de Fidevalle, ingreso recibido en el 2004... *Comentario fuera de micrófono...* del impuesto predial, esto es algo que no podemos

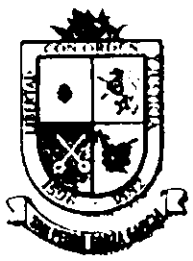


evadir por lo cual estoy a favor; por lo que se refiere a las indemnizaciones y sueldos caídos en 5 elementos de seguridad pública en juicio, estuve ausente carezco de información me abstengo, adquisición de bienes muebles en todas las dependencias estuve ausente y me abstengo; lo que se refiere a pagos a efectuar en obra de edificios de oficinas en el estacionamiento de Corregidora e Independencia, si se trata de la partida para el ejercicio del crédito, estoy a favor porque eso se autorizó; por lo que se refiere a las ADEFAS gasto corriente e inversiones de proyecto, estoy totalmente en contra porque aquí se están aplicando algunos gastos que considero que deben de ser todavía revisados; por lo que se refiere a ADEFAS 2003, pago de medicamentos a empresa PROFARMA, estuve ausente, conozco el problema, me hicieron una presentación, estoy en contra y aquí también tenemos un problema de que se están pagando medicamentos que están totalmente fuera del catálogo y hay un problema serio en este pago de medicamentos, en lo que se refiere al convenio Estado-Municipio rehabilitación de pavimentación operativo "Dragón", aunque estuve ausente si se refiere al contrato que aprobamos estoy a favor, por lo que se refiere a la aportación cena de bienvenida evento instalación darte promoción al Municipio evento "Hemispheria" 2005, voté a favor y estoy a favor; por lo que se refiere al 3% de incentivo para notificadores, programa abatimiento rezago, aunque estuve ausente conozco el planteamiento y estoy a favor; compensación notificadores sobre accesorios, también estuve ausente sin embargo conozco el planteamiento y estoy a favor; el pago de horarios por juicio de amparo IZCAS 2003, no lo conozco me abstengo, por lo que se refiere a los 15 vigilantes en colonias a recuperar los ingresos estoy a favor aunque estuve ausente; por lo que se refiere a los 37 oficiales de cruceo por obra de vialidad Par Vial Manuel J. Clouthier, este asunto lo conozco a medias, sin embargo aquí me quedaría el cuestionamiento de que si nos están causando el "Palacio de Hierro" estos gastos adicionales si hay forma de hacer alguna recuperación, por lo tanto estoy en contra; la contratación de personal especializado en auditorias de desarrollo urbano, aunque estuve ausente estoy a favor; indemnización por retiro de personal del Municipio desconozco totalmente todo este caso estoy en contra, reajuste no efectuado de personal, tiempo extra, ingreso para contraloría, nómina, jubilados, pensionados incremento del 4.5% también lo desconozco, no estoy a favor y el proyecto de ahorro de energía en el Municipio de San Pedro Garza García, en este proyecto estoy en contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Jorge Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Vamos hacer una aclaración, o sea para evitar confusiones creo que el voto en particular no existe, usted tiene el derecho de hacer aclaraciones, que por su puesto lo puede hacer, pero el concepto de voto particular creo que en ninguna normativa existe, claro que si quiere hacer aclaraciones que lo diga tal cual, que quiere hacer aclaraciones en su voto, porque si nos damos cuenta en la mayoría tiene más votos a favor que en contra, y ahí un poco se contrapone a su voto en contra la mayoría, o sea que diga que son aclaraciones y que no es voto particular.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano**

Le ponemos el titulo de aclaraciones y voté en contra porque no puedo aprobar en forma integral algo que tengo seccionado en mis votos y que se le dé la forma legal que mejor convenga, señor compañero.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Lety y Regidora Tere.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Yo no estoy en hacienda Jorge, pero yo tengo que escuchar lo que dice Salvador, es el único de mi fracción que está ahí y no se qué este pasando ahí en hacienda, en lo que concierne a mí.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Gracias, para obviar, mi voto fue en contra estoy a favor en unos puntos, estoy en contra en otros y me abstuve en otros puntos, entonces como viene el concentrado esa es mi inclinación en el voto.

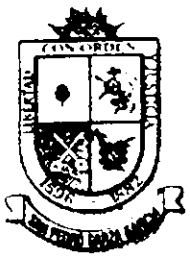
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, quedan hechas las aclaraciones pertinentes que quedan asentadas en actas, siguiente dictamen señor Síndico.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento sobre el cambio de recursos de la emisión de certificados bursátiles.

De conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 117, fracción VIII, 0 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II y IX, y último párrafo, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 139 al 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, lo que comprende la deuda pública municipal, la cual se somete a la autorización del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en la sesión No. 72, del día 09 de Mayo del año 2005, nos presentó la problemática para continuar con la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, que se pagaría una parte de su costo con el saldo de \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvieron del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, y que derivado de que estos recursos no se pueden aplicar a la obra antes citada, por no ser suficientes para concluiría en toda su extensión y porque en los tramos en que se había proyectado realizar no se han obtenido negociaciones favorables con



algunos de los propietarios de los predios afectados, lo que origina que estos recursos se encuentren sin utilizarse, por lo que proponen a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el que se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el cambio del destino de la cantidad de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvo del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, para que ya no sean destinados para una parte de la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, y que estos recursos se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas.

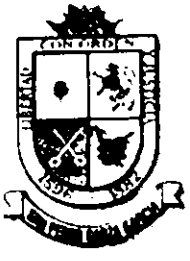
SEGUNDO.- Que se solicite autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el nuevo destino de los recursos citados en el acuerdo que antecede, por los motivos ya manifestados, en virtud de que los mismos forman parte de la deuda pública municipal de San Pedro Garza García; N. L., previamente autorizada por la referida Autoridad, al aprobar el Decreto 193, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 1º-primero de Mayo del año 2002.

San Pedro Garza García, Nuevo León, 16 de mayo del 2005, lo aprueba la Comisión de Hacienda y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE RECURSOS DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.

De conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 117, fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II y IX, y último párrafo, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 139 al 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, lo que comprende la deuda pública municipal, la cual se somete a la autorización del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la sesión No. 72, del día 09 de Mayo del año 2005, nos presentó la problemática para continuar con la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, que se pagaría una parte de su costo con el saldo de \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvieron del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, y que derivado de que estos recursos no se pueden aplicar a la obra antes citada, por no ser suficientes para concluir la en toda su extensión y porque en los tramos en que se había proyectado realizar no se han obtenido negociaciones favorables con algunos de los propietarios de los predios afectados, lo que origina que estos recursos se encuentren sin utilizarse, por lo que proponen a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el que se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas, por lo anteriormente expuesto y fundado y con



fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el cambio del destino de la cantidad de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvo del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, para que ya no sean destinados para una parte de la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, y que

estos recursos se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas.

SEGUNDO.- Que se solicite autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el nuevo destino de los recursos citados en el acuerdo que antecede, por los motivos ya manifestados, en virtud de que los mismos forman parte de la deuda pública municipal de San Pedro Garza García; N. L., previamente autorizada por la referida Autoridad, al aprobar el Decreto 193, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 1º-primero de Mayo del año 2002.

San Pedro, Garza García; N.L. a 16 de Mayo del año 2005.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León: LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA, Presidente; LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO. Secretario; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS, Vocal; C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ, Vocal; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, Vocal; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidor Rómulo, Regidor Roberto, la Regidora Diana, Regidor Jorge.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

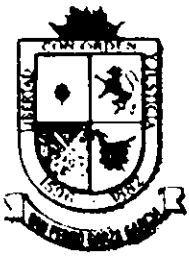
Primero que todo los \$28,000,000 forman parte de un paquete de deuda pública, verdad según tengo entendido y está etiquetado con tal, para hacer esa... o este movimiento de etiqueta el Congreso lo tiene que autorizar...
Comentarios fuera del micrófono...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Si me permite de una vez contestar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Primero tiene el uso de la palabra para contestar.

**Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva**

Nada más necesita la aprobación del Congreso, sino también se tiene que llevar una asamblea de tenedores de los certificados bursátiles, porque se hará una modificación al presupuesto de inversión, en el cual ellos analizaron y estudiaron y quisieron invertir, entonces tenemos que juntarnos con los que tienen esos certificados y sí decirles que vamos a hacer un cambio de destino de uso y ellos tienen que aprobarlo también, o sea no nada más el Congreso sino también los tenedores de los certificados

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Ahora, no sería bueno respetando los derechos de los tenedores de certificados que antes de pasar por aquí ellos sean los que en un momento dado, ellos autoricen el cambio o la reasignación, el nuestro porque si ellos están en contra, pues nosotros no podemos reasignar los recursos de un certificado bursátil.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, yo quiero explicar ahí, que al final de cuentas ellos son los que tienen la última palabra, sin embargo ya se platicó con ellos de manera, no formal en la asamblea, no se ha propuesto una asamblea, pero ellos no tienen ningún inconveniente en que se haga el cambio de uso de los destino de los recursos, pero primeramente tiene que presentarse aquí al pleno para poder proceder, si no pasa del pleno, pues entonces ni vamos al Congreso del Estado, ni vamos con los tenedores, por eso lo estamos poniendo a consideración.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Ahora... tratándose de que son bonos, el periodo de maduración original se conservaría el plazo de vencimiento y la tasa o cambiaría... se extendería.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

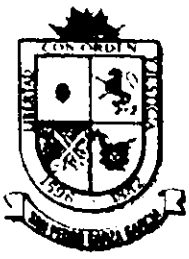
Las condiciones serían exactamente las mismas, en lugar de utilizar los \$28,000,000 que se tienen emitidos para la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes por los problemas que hay con los propietarios de inmuebles ahí sobre la Avenida Alfonso Reyes y que los recursos están parados sin utilizarse nos están costando mucho dinero, porque nos cuesta que los recursos estén parados, es mejor si se optimiza la utilización de los recursos en buscarles otro destino y ese destino, pues obviamente va al servicio público, creo que sería una buena inversión, yo concuerdo con el proyecto del Alcalde en que se podrían utilizar para la creación de esa GASA que estás en Vasconcelos y Lázaro Cárdenas para evitar ya el cuello de botella que está generando ahí.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Ahora a eso iba, el proyecto GASA en qué consiste yo no tengo ni la menor idea en qué consiste...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

450



El concepto GASA consistiría en hacer un puente paralelo al de la avenida Lázaro Cárdenas que tomas Vasconcelos, nada más que sería de Vasconcelos hacia Lázaro Cárdenas, si sería el otro carril.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Y cuánto cuesta.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Se estima, o se cuenta con los \$28,000, 000 de los certificados, pero esto se tendría que hacer a través de licitación pública de acuerdo a la Ley de Obra Pública, el Secretario de Obras Públicas, Ing. Jaime Rodríguez de la Garza, lo hemos platicado en Comisión que me toca pertenecer también a esa Comisión, él cree que se puede hacer con menos y a la ahora de hacer la licitación se va hacer con menos recursos todavía quedarían recursos por ejercer.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Está a su consideración ceder el uso de la palabra al C. Ing. Jaime Rodríguez de la Garza, Secretario de Obras Públicas... el Regidor Jorge quiere hacer una mención al respecto.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

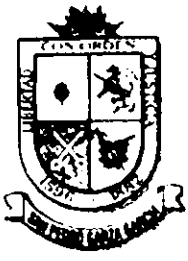
Te hago la aclaración tú Rómulo, cuando hubo la junta de Comisión de Hacienda también se convocó a la Comisión de Obras Públicas sobre todo para ver este asunto, Jaime Rodríguez lo que comentó es de que posiblemente la obra va a costar unos \$32,000,000 millones, pero como por el monto se hace licitación pública, y casi en la mayoría de los casos los contratistas no llegan al límite que impone la Secretaría, sino que es un monto mucho menor y, en ese sentido muy seguramente los \$28,000,000 millones van a ser más que suficientes y también en ese mismo sentido en la junta de la Comisión de Hacienda, hubo un acuerdo de la Comisión de Obras Públicas que realmente la obra es muy factible, debido un poco tanto a las petición de los vecinos, de los sampetrinos de ese sector y la factibilidad de la obra que se debería de realizar, y esa fue una recomendación que dió la Comisión de Obras Públicas... que vió todo el asunto, que vió en sí lo que iba a tratar el puente a nivel, etc.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A ver, esto es para que quede claro, esto es para tomar Vasconcelos hacia las Torres... *Comentarios fuera del micrófono....* Ok, y se va a expropiar parte del terreno o a comprar parte del terreno del hotel o donde lo van a poner, porque no cabe.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No, no, no, de acuerdo al proyecto de obra civil es factible hacer... no se haría ninguna afectación.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El señor Alcalde quiere hacer una mención.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Básicamente hay una lateral que pasa por el Hotel Intercontinental, de ahí se inicia la elevación, habría columnas y pasa todo ese spaghetti que hay en medio y aterriza propiamente en lo que es Lázaro Cárdenas.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En la lateral de Lázaro Cárdenas.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No, no, no ya en Lázaro Cárdenas, pero...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Esta un paso a desnivel de ahí, inmediato.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Es una Gasa que es bastante amplia, hay un dibujo geométrico de eso que lo tiene el Ing. Jaime Rodríguez.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Para una mención de este tema Regidora.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Sí.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Lety tiene el uso de la palabra.

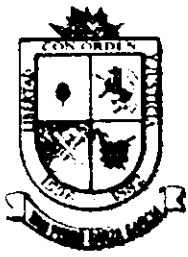
Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Yo te quiero preguntar Síndico lo consultaste jurídicamente con los abogados si se puede cambiar el destino de 28,000,0000 millones.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Sí, si está consultado y se puede hacer, se aprueba por los assembleístas, tenemos que proceder con los siguientes pasos; uno, el pleno del Cabildo... el Ayuntamiento, ese se turna al Congreso del Estado, aunque el Congreso del Estado nos diga que sí, y estuviéramos de acuerdo, si los tenedores dicen que no, ellos son la última palabra y, el Reglamento que opera está en

452



lo que se llama un prospecto de inversión, ahí viene todas las condiciones y el clausulado que contempla todo esto y si se puede hacer siempre y cuando lo aprueben los que tiene la deuda del Municipio.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Antes de continuar yo quisiera hacer mención que se integró hace más de media hora la Regidora Martha para que tenga su asistencia, el Regidor Roberto Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Bueno, yo quiero felicitar a la administración por darle uso a ese dinero en beneficio de la comunidad, mi única pregunta es, qué parte del Alfonso Reyes pretendían ensanchar.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, el problema es de que hay muchas... necesitaría enseñarte el plano... pero son muchos sectores que todavía tu vez ahí, donde te tienes que desviar, no va recto ahí la avenida Alfonso Reyes, porque hay unos propietarios que dentro de las negociaciones quieren sacar ventaja, te voy a poner un ejemplo: uno quiere ponerle sobreprecio y te obliga a que no te vende una parte, te vende todo el terreno, o sea si tú necesitas para continuar por decir la avenida 100 metros, por decir de terreno y su terreno y su casa mide 600 metros él te dice yo te vendo condicionado a que me compres con todo y la casa y tipos de problemas de ese tipo y ahí está entrapada la situación ahorita, entonces estamos analizando nosotros algunos procedimientos judiciales ahí... bueno hay muchos, hay muchos y te ha tocado recorrer Alfonso Reyes, pues te das cuenta de todas las vueltas que tienes que dar ahí.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Bueno finalmente recomiendo traer el dibujo de la GASA, porque es tan buena obra que una gente desconoce el termino "GASA" que al enseñarla vende más rápido la idea, felicidades de nuevo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Salvador te quiero hacer una pregunta, por qué votaste en contra, esto de los \$28,000,000 de Alfonso Reyes para que se destinara a una GASA.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Porque cuando se pidió el financiamiento para esto bonos se pidieron para obras de Alfonso Reyes, esta obra ya se disparó en costo porque de alguna manera se tomó la decisión de llevar a cabo expropiaciones en los casos que hubo oposición, porque todo se está manejando a través de negociación y los precios que están pidiendo algunas gentes son precios exagerados, o



sea, hay gentes que están pidiendo 700 u 800 dólares por metro cuadrado, pues se tiene que proceder en ese caso ya a un procedimiento de expropiación, estos fondos fueron etiquetados originalmente para esas obras y aun cuando se mencionó y se nos explicó que no necesariamente se tiene que aplicar a la obra de Alfonso Reyes, si no que se puede aplicar a otra obra, pues de alguna manera nos va a resolver un problema por un lado pero nos va a generar un déficit por la otra, yo soy residente de la zona, sin embargo voté en contra porque estimo que deberíamos más bien de concentrarnos en acelerar la terminación de Alfonso Reyes y aunque faltan recursos, expropiar lo antes posible lo que sea necesario expropiar, para que se note y se vea que también la autoridad cuando tiene que ejercer la autoridad lo haga y no estemos negociando a los precios que exijan los vecinos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana, tiene el uso de la palabra.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo quisiera saber más o menos, cuántos vecinos son los que están aceptando la propuesta del Municipio y cuántos están en contra, o sea cuáles son los que están queriendo cobrar más... o sea cuántos son... cuántos quieren más y cuántos si están de acuerdo con la propuesta del Municipio y qué va a pasar con esas personas..

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No tengo ese dato ahorita aquí a la mano Diana, con gusto te lo extiendo, pero la cuestión es de que si no se a procedido es porque están entrampados en las negociaciones con los vecinos, son varios los vecinos y como decía Salvador, están pidiendo cosas fuera totalmente de orden, por eso se están analizando otros procedimientos para poder lograr un consenso con ellos.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Ahora sí me hubiera gustado ver aquí el proyecto de la GASA y el costo, ojalá si lo pudiéramos...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

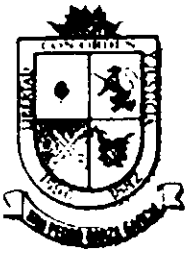
Si quieren los mandamos pedir y lo presentamos si quieren nada más para que se vea, en la siguiente sesión o en la Comisión de Obras Públicas haga una sesión especial para la explicación del proyecto.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Algún otro comentario.

**ACUERDO**

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el cambio del destino de la cantidad de \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvo del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, para que ya no sean destinados para una parte de la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, y que estos recursos se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos En contra
C. Diana María Jaime Zamudio Abstención
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano En contra
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores En contra
C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos En contra

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES: ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Siguiente asunto señor Síndico... Regidora Tere tiene el uso de la palabra

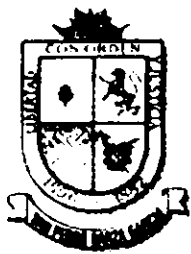
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Para comentar que mi voto fue en contra por que los recursos están ya destinados y etiquetados para hacer esa obra y por consiguiente como no se ha concluido la terminación de la obra y hay recursos todavía por aplicar, se tienen que aplicar para el destino inicial, es mi sentido del voto... la explicación del sentido del voto, no es para que me contesten dentro de la mesa.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador.

455



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más, yo no recuerdo si las votaciones deben de ser por mayoría de los presentes o por mayoría de los votantes, me gustaría nada más verificar eso en el Reglamento, por favor, porque fueron 7 votos nada más.

Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Es por mayoría de los presentes si no imagínate.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Déjeme sacar el Reglamento, pero si es de los presentes, señor Director jurídico si tendrá ahí el fundamento.

ACUERDO

Está su consideración ceder el uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:

Buenos días, el Artículo 49 dice: "de los integrantes presentes", sí, y en este caso la mayoría calificada sólo aplica para iniciativas de actos materialmente legislativos, no requiere mayoría calificada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí, pero entonces la mayoría de los presentes son 8 votos no 7.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

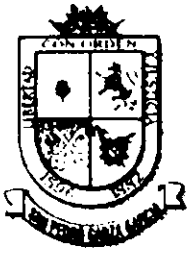
No, no, pero...

Comentarios del fuera del micrófono

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No, no, no estoy hablando de mayoría calificada, estamos hablando de la mayoría de los presentes, entonces si nada más son 7 votos no son la mayoría de los presentes somos 14, no.

456



Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Es que hubo una abstención, hubo una abstención, es mayoría.

Comentarios del fuera del micrófono

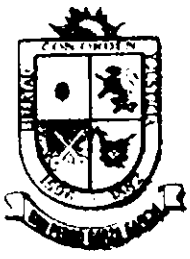
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Por favor, es claro, habla de los presentes hay 7 votos a favor, hay 5 votos en contra y hay una abstención.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Entonces nada más estamos presentes 13, falta uno.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Así es, se aprueba por mayoría... así es, gracias Director Jurídico, señor Síndico siguiente dictamen.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Gracias por la aclaración.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento sobre los estados financieros del primer trimestre del año 2005.
Que habiendo recibido la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, presentada en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 78, fracción V y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2005, el Dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el período del 1°-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, realizado por el Despacho de Auditores Externos Juan Antonio Cedillo, S. C., misma que fue presentada en la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día 09 de Mayo del 2005, conjuntamente con el personal del Despacho antes citado, lo que nos permite tener la confianza para aprobar, en el aspecto cuantitativo, los resultados logrados en el primer trimestre, que se presentaron de la siguiente forma:
Ingresos del Primer Trimestre \$ 284'949,577.00, Acumulado de Ingresos: \$ 284'949,577.00; Egresos del Primer Trimestre \$ 169'102,039.00; Acumulado de Egresos: \$ 169'102,039.00.
Con apoyo en lo antes expuesto, y dada la aplicación programada, el registro contable y la administración financiera, más la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción VII y 30, fracciones II, III, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:



UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, para el periodo del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

San Pedro Garza garcia, Nuevo León, 16 de mayo del año 2005, lo aprueba la Comisión de Hacienda y lo pone a consideración del presente Ayuntamiento.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

Que habiendo recibido la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, presentada en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 78, fracción V y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2005, el Dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el periodo del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, realizado por el Despacho de Auditores Externos Juan Antonio Cedillo, S. C., misma que fue presentada en la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día 09 de Mayo del 2005, conjuntamente con el personal del Despacho antes citado, lo que nos permite tener la confianza para aprobar, en el aspecto cuantitativo, los resultados logrados en el primer trimestre, que se presentaron de la siguiente forma:

Ingresos del Primer Trimestre	\$ 284'949,577.00
Acumulado de Ingresos:	\$ 284'949,577.00
Egresos del Primer Trimestre	\$ 169'102,039.00
Acumulado de Egresos:	\$ 169'102,039.00.

Con apoyo en lo antes expuesto, y dada la aplicación programada, el registro contable y la administración financiera, más la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción VII y 30, fracciones II, III, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, para el periodo del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 16 de Mayo del año 2005. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.- LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA, Presidente; LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO, Secretario; ING. MA.

458



TERESA MORALES RAMO, Vocal; C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ, Vocal; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, Vocal; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, para el período del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiendo asunto señor Síndico.

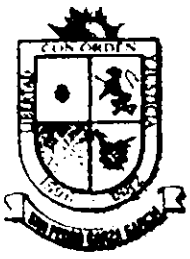
Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Ya fueron todos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA; Que es INFORME DE COMISIONES, corresponde el turno a la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

Para la cual cedo el uso de la palabra al Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

459



Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Gracias, buenos días, R. ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León,

Los suscritos, integrantes de las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y de Honor y Justicia del R. Ayuntamiento, con las facultades que nos confieren los artículos 29 fracciones I, II y IV y 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 23 fracciones I y IV, 24 fracciones I y VIII, 58 y 61 fracción I incisos a) y g) y fracción VII inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y, considerando:

Que una de las partes sustantivas de la Visión 2025 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. es mantener altos valores en los servidores públicos, tales como la Honestidad, Sensibilidad, Actitud de Servicio y un uso efectivo de los recursos.

Que el 30 de diciembre del 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Estado una Reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León entre la que destaca la inclusión de un nuevo Título Octavo denominado "De las Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del Servicio Público".

Que en dicho Título Octavo se encuentra el artículo 140 de la legislación en cita, por el cual se obliga a los Ayuntamientos a emitir un Código de Ética, que contenga las reglas claras para que en la actuación de los Servidores Públicos impere una conducta digna y apegada a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que responda a las necesidades de la sociedad y se propicie una plena vocación de servicio público.

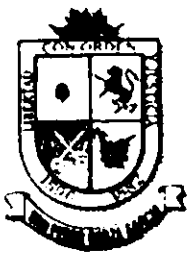
Que en el artículo Cuarto Transitorio de la Reforma en comento, el H. Congreso del Estado concedió un plazo de 180 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la Reforma, para que el R. Ayuntamiento emita el Código de Ética.

Que en fecha 09 de marzo del año 2005, el Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación recibió oficio suscrito por el Titular de la Contraloría Municipal, a través del cual hace del conocimiento de esta Comisión que el Consejo Consultivo Ciudadano de la Contraloría ha revisado y aprobado el documento de Proyecto de Código de Ética, solicitando se lleven a cabo las gestiones pertinentes ante la citada Comisión para el estudio y análisis del citado proyecto para ser elevado en su oportunidad ante el Pleno del R. Ayuntamiento.

Que el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IX, 166 Fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 37 del Reglamento de Participación Ciudadana; 73 para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento y en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 16 de Marzo de 2005; convocó por un tiempo de 15-quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la referida convocatoria, a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar en la sugerencia de su intención, respecto al CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Por lo que una vez concluido el periodo de consulta pública y tras diversas reuniones de trabajo en las que se consideraron las aportaciones de ciudadanos y servidores públicos municipales, sometido el proyecto de Código de Ética a los integrantes de éstas Comisiones, todos coincidimos con el contenido final del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones de Gobierno y Reglamentación y de Honor y Justicia del R. Ayuntamiento, presenta en este



documento su propuesta de dictamen respecto al CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo: UNICO: Se aprueba el CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que a continuación se señalan:

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

Quisiera dispensar la lectura del Código que es breve, no se si alguien tiene alguna duda o quisiera hacer algún comentario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

ACUERDO

Está a su consideración la solicitud presentada por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz de dispensar la lectura del Código de Ética.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Gracias, transitorios:

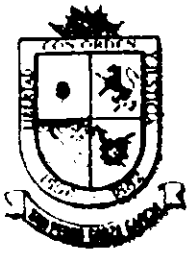
PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública municipal para que por su conducto se exhorte a los Servidores Públicos a su fiel observancia.

TERCERO: Con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento del presente Código de Ética se emitirá un Código de Conducta que contenga reglas claras que orienten el desempeño en situaciones específicas complementario al Código de ética en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento.

CUARTO: Hágase del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

QUINTO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



Atentamente Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Algún comentario, Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Básicamente son correcciones de sintaxis o de forma, y quisiera de una vez hacer ese cambio antes de que ya quede oficial el Reglamento, en la hoja número dos, quisiera que la palabra "servicio público" quedara con mayúscula la primera letra de "servicio" y la primera de "público".

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

En que párrafo Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Exactamente después del título, "nuestro compromiso con los ciudadanos" asumir el servicio público, que sean mayúscula Servicio Público, a su vez en el siguiente párrafo donde habla: "brindar eficientemente todos los servicios públicos" mayúscula, si, la palabra "s" de servicio "p" de públicos.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Ok.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Y ya por finalizar en Transitorios, en el tercero, la palabra ética, nada más que venga con mayúscula, "Código de Ética" en el Transitorio Tercero.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Ok.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el tercer renglón casi al final de la hoja.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Sí, si la letra "e".

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Así es.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

OK, está bien.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

462



Sería todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Regidor Berlanga tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
La palabra "servicio público" no puede ir en mayúscula porque no es nombre propio, en todo caso si se le quiere remarcar pudiera ir con letra negra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Si te puedes fijar Roberto, dentro del texto en la hoja tres, en el título de nuestra promesa de servidor público, ahí manejan esa misma palabra con mayúscula, entonces o el texto completo lo pones con mayúscula así como lo estas manejando o todo con minúscula.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Si les parece yo le puedo pedir a Gloria que verifique las reglas gramaticales y que se asiente lo que deba corresponder.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Correcto, ya sea de qué se pongan todo en minúscula o se cambie a mayúscula.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Según las reglas gramaticales que correspondan.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a su consideración el dictamen presentado por el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, relativo al CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L, en la forma y términos en que fue expuesto:

UNICO: Se aprueba el CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE INSERTA, CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, con las modificaciones señaladas:

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
NUESTRO COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS**

Asumir el servicio público conscientes de su importancia en la integración y desarrollo de la comunidad

Brindar eficientemente todos los servicios públicos a nuestros ciudadanos, quienes siempre recibirán de nosotros un servicio con atención, calidad y transparencia.

Fomentar el bienestar, impulsar el desarrollo y cumplir con las demandas de la comunidad, así como las funciones que la Ley nos señale.

En este Gobierno Municipal, el Servicio Público es un estilo de vida en el que estamos comprometidos en formar una comunidad ejemplar

NUESTRA PROMESA AL SERVIDOR PÚBLICO

Para nosotros en el Gobierno Municipal, todos los Servidores Públicos somos el recurso más importante en nuestra labor de servir en plena libertad con orden y justicia, por ello nos comprometemos a:

Fomentar en los Servidores Públicos, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, integridad, sencillez, honestidad, espíritu de servicio, transparencia, respeto y compromiso, maximizando sus talentos para beneficio de los ciudadanos de San Pedro

Procurar un entorno laboral armonioso en el que se incremente su calidad de vida, teniendo como objetivo cumplir con sus aspiraciones personales

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Se presenta bajo una serie de conductas sustentadas en los principios rectores del servicio público, los cuales tienen como propósito orientar las acciones individuales de los Servidores Públicos en el ejercicio de sus funciones para atender las demandas de la sociedad.

I.- Bien Común, asumo el Servicio Público como un patrimonio para los ciudadanos, anteponiéndolo por encima de mis intereses particulares.

II.- Calidad y Servicio, mejoro diariamente la calidad de mis acciones, para ofrecer excelencia en mi trabajo, actualizando mis conocimientos de manera permanente

III.- Corresponsabilidad, ejerzo mis funciones con una conducta recta e imparcial sobre los actos que sean de mi conocimiento y asumo las responsabilidades que me correspondan y que resulten contrarios a los valores del Gobierno Municipal, no limitándose esto a mí persona, ni a mi área de trabajo, sino a toda la Administración

IV.- Cortesía, atiendo con amabilidad, educación y respeto a todos los ciudadanos y a mis compañeros de la Administración.

464



V.- Eficiencia, enfoco mis esfuerzos para lograr optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales a mi cargo, de acuerdo a los procedimientos establecidos en mi área de trabajo.

VI.- Espiritu de Servicio, desarrollo mi función de servidor público como verdadera vocación y con la convicción de servicio a la sociedad.

VII.- Honradez, cumplo con mis obligaciones y responsabilidades con apego a la Ley y a la ética

VIII.- Igualdad, trato de igual forma, sin discriminación, a ciudadanos y compañeros independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica o social e ideología política

IX.- Imparcialidad, actúo con legalidad y objetividad, sin favorecer o perjudicar a ciudadanos o compañeros de trabajo

X.- Integridad, actúo de manera que mis acciones y mis palabras son congruentes y dignas de credibilidad.

XI.- Justicia, actúo con estricto apego a las leyes y reglamentos, impulsando una cultura de respeto, dando a cada quien lo que le corresponde

XII.- Lealtad, guardo fidelidad a mis valores, a mis principios y a mis acciones como servidor público del Municipio, por encima de cualquier beneficio personal o de terceros.

XIII.- Prudencia, actúo considerando el lugar y el momento oportuno, siempre aplicando un comportamiento razonable y con moderación, evitando descuido, ligereza, indiscreción o negligencia.

XIV.- Rendición de Cuentas, informo de manera rápida y expedita, sobre las acciones y resultados de mis funciones o actividades; considerando que todo lo relacionado con los recursos públicos debe ser público

XV.- Respeto, doy un trato atento y eficiente a los ciudadanos o compañeros, sin ofender o dañar su integridad, observando en todo momento y en cualquier circunstancia, sus derechos y su dignidad.

XVI.- Trabajo en Equipo, colaboro y participo con disposición y apoyo en todas las actividades para el cumplimiento de las metas tanto las de mi área de trabajo como las de la Administración. Y

XVII.- Transparencia, respeto el derecho que tiene la sociedad de estar informada de todas las actividades de la Administración y la de sus funcionarios

Mi Compromiso

Promoveré y apoyaré todos los valores y conceptos establecidos en el presente Código, con mi ejemplo, fomentando los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en un municipio que busca siempre la libertad con orden y justicia.

Buscaré en el desempeño de mis actividades, promover la participación corresponsable de los ciudadanos, fomentando la generosidad social.

NUESTROS CONCEPTOS

Buscamos cambiar de una administración de recursos a una administración de valores humanos

Los valores son los principios a partir de los cuales edificamos todos nuestros proyectos, y son nuestro instrumento de navegación ética, sirviendonos como brújula

Un gobierno para trascender, debe fundamentarse en valores universales y de orden superior, compartidos por la mayoría de los Servidores Públicos

Las reglas de Buen Gobierno se determinan prioritariamente por el servicio a los ciudadanos, el orden y la legalidad.

"Para nosotros la Transparencia es un pacto de Honestidad entre Gobierno y Sociedad".

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública municipal para que por su conducto se exhorte a los Servidores Públicos a su fiel observancia.

TERCERO: Con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento del presente Código de Ética se emitirá un Código de Conducta que contenga reglas claras que orienten el desempeño en situaciones específicas complementario al Código de ética en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento

CUARTO: Hágase del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

QUINTO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

465



Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:
Siguiendo asunto señor Sindico.

Continuando en uso de la palabra, el C. Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expreso:

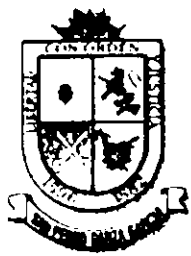
Gracias, los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este R. Ayuntamiento procedimos a la revisión, estudio, análisis y dictamen de las INICIATIVAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L., por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo, mismas en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a las Iniciativas, las cuales por economía procesal se integran en el presente dictamen y desahogado el periodo de consulta pública acordado por este Ayuntamiento en cumplimiento con las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente dictamen:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II, III, IV y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 58, 60 fracción I y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a las Iniciativas en comento.

Por lo que hace a la propuesta de reforma por adición de una fracción XI al artículo 16 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, el proponente de la Iniciativa, Lic. Salvador M. Benítez Lozano, en la exposición de motivos señaló que los monumentos y esculturas públicas que se erigen ya sea para homenajear a nuestros próceres, recordar eventos trascendentales en nuestra sociedad, o simplemente para ornamentar nuestros parques, jardines, avenidas o edificios públicos constituyen un patrimonio común que merecen el respeto y la consideración de todos los ciudadanos por igual y que precisamente por ser de uso y disfrute de todos no pueden ser objetos de apropiación temporal o definitiva para uso distinto a los que la autoridad en su oportunidad le confirieron.

Agregando que con el propósito de evitar confusiones futuras o que amparados en causas particulares se altere la imagen visual, se modifique o se utilice con fines distintos cualquier monumento público del Municipio se propone la modificación en el Artículo 16 del Capítulo Segundo del Reglamento mencionado, mediante la decisión de un apartado que proteja los derechos de Propiedad Municipal, para que ésta conserve su integridad y se eviten alteraciones temporales o definitivas con propósitos particulares o públicos, que aun cuando tengan como objetivo la promoción de acciones comunitarias o filantrópicas conlleven el riesgo de desnaturalizar el objetivo que cada monumento en particular haya tenido al momento de su creación.

Por lo que hace a la Iniciativa presentada por el Director de Jueces Calificadores mediante la cual se propone se reformen por adición los artículos 12, 14, 26, 29 y 33 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de San Pedro Garza García, N.L. y atendiendo a lo señalado en su exposición de motivos respecto a las consecuencias que ocasiona en el organismo el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, afectando el sistema nervioso central y por ende la conducta y capacidad de las personas afectadas por la



ingesta de alcohol, señalando que existe una relación entre la cantidad de alcohol que hay en la sangre y el efecto que produce en el individuo.

Iniciativa que señala que las autoridades de San Pedro cada día se esfuerzan y se preocupan más para brindar a su comunidad un servicio encaminado a la protección de sus bienes jurídicos tutelados, por lo que el proponente recomienda diversas modificaciones relacionadas con la calificación de infracciones y el procedimiento que al efecto desahogan los Jueces Calificadores, esto con el objetivo de preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas; y para proteger los bienes jurídicos tutelados más importantes para cualquier autoridad, organismo o persona: la integridad física y la vida de las personas.

Por lo que una vez examinada la Iniciativa de referencia y desahogado que fuera el periodo de consulta pública, durante el cual se efectuó un Foro Participativo de Consulta Ciudadana en el cual participaron asociaciones, organismos y dependencias públicas relacionadas con la prevención al abuso en el consumo del alcohol y/o la atención de los efectos ocasionados por el abuso en el consumo, entre ellas son: No A Conducir Ebrios; Alianza por San Pedro; Federación de Organizaciones Juveniles; Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.; Junta de Vecinos de Residencial Chipinque 3er Sector; Colegio de Ciencias Jurídicas en Nuevo León, A.C.; Col. Valle del Campestre; Alcohólicos Anónimos; Junta de Vecinos del Sector Fátima; Unión Neolonesa de Padres de Familia; y Subprocuraduría Jurídica Consultiva, quienes aportaron sus puntos de vista desde las perspectivas social, educativa y jurídica para adecuar el marco reglamentario a las circunstancias actuales de la vida municipal, es de concluir que con motivo de la atención y dictaminación a ambas Iniciativas se reforman por adición y modificación, los artículos 12, 14, 16 y 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

De esta forma sometido a los integrantes de ésta comisión, todos coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa.

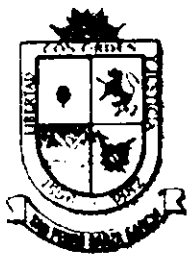
Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de del Estado de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 60, 61 fracción I, inciso c), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento; esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a las Iniciativas de Reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

No se si quieren que lea todos los artículos, o los dos artículos que modificamos o si alguien tiene alguna pregunta específica, respecto a los artículos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Acuerdo, está a la consideración de los miembros de la mesa de dispensa la lectura de los artículos en lo particular, después vamos a ver artículo por artículo al momento de votación... Regidor Benítez



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Yo sugiero que al momento en que se lea cada artículos, se lea la parte que se está Reformando y no se si sea el momento para hacer alguna observación en los considerandos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expreso:

No, todavía no, porque esa es la parte general.

Como quiera hay una contrapropuesta, usted está solicitando la dispensa de la lectura, la solicitud es que si leemos las adiciones que hay, si, entonces cuando se vea en lo particular hay otra solicitud, se vean las adiciones.

ACUERDO

Someto a su consideración la solicitud de dispensar ahorita la lectura para que ella se haga en lo particular cuando veamos en lo particular cada uno de los artículos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

Si quiere continuar.

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que a continuación se señalan...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expreso:

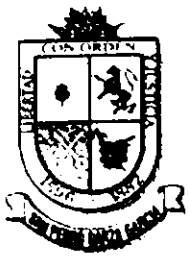
Bueno, convenimos en dispensa la lectura, la cuestión era nada más concluir el dictamen, si quiere usted .. bueno ya con esto procederíamos a votar en la cuestión de los general si están de acuerdo con el dictamen, haber un momento, primeramente... si Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo si estimo que si se deben de leer los Transitorios, porque se dispensó la lectura de las Reformas, pero los Transitorios no, para poder ser aprobado en lo general.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expreso:

Muy bien, señor Síndico si procede a leer los transitorios del dictamen.



Continuando en uso de la palabra, el C. Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

Artículo Único.- Las reformas por adición y modificación el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 110 de fecha 25 de agosto del año 2003, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

...Comentarios fuera del micrófono...

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al reglamento, señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este R. Ayuntamiento procedimos a la revisión, estudio, análisis y dictamen de las **INICIATIVAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**, por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo, mismas en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a las iniciativas, las cuales por economía procesal se integran en el presente dictamen y desahogado el periodo de consulta pública acordado por este Ayuntamiento en cumplimiento con las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente:

DICTAMEN:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II, III, IV y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León, y artículos 58, 60 fracción I y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a las Iniciativas en comento.

Por lo que hace a la propuesta de reforma por adición de una fracción XI al artículo 16 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, el proponente de la Iniciativa, Lic. Salvador M. Benítez Lozano, en la exposición de motivos señaló que los monumentos y esculturas públicas que se engen ya sea para homenajear a nuestros próceres, recordar eventos trascendentales en nuestra sociedad, o simplemente para adornar nuestros parques, jardines, avenidas o edificios públicos constituyen un patrimonio común que merecen el respeto y la consideración de todos los ciudadanos por igual y que precisamente por ser de uso y disfrute de todos no pueden ser objetos de apropiación temporal o definitiva para uso distinto a los que la autoridad en su oportunidad le confineron.



Agregando que con el propósito de evitar confusiones futuras o que amparados en causas particulares se altere la imagen visual, se modifique o se utilice con fines distintos cualquier monumento público del Municipio se propone la modificación en el Artículo 16 del Capítulo Segundo del Reglamento mencionado, mediante la decisión de un apartado que proteja los derechos de Propiedad Municipal, para que ésta conserve su integridad y se eviten alteraciones temporales o definitivas con propósitos particulares o públicos, que aun cuando tengan como objetivo la promoción de acciones comunitarias o filantrópicas conlleven el riesgo de desnaturalizar el objetivo que cada monumento en particular haya tenido al momento de su creación.

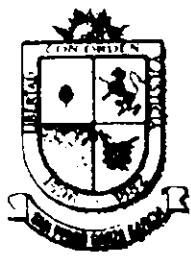
Por lo que hace a la Iniciativa presentada por el Director de Jueces Calificadores mediante la cual se propone se reformen por adición los artículos 12, 14, 26, 29 y 33 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de San Pedro Garza García, N.L. y atendiendo a lo señalado en su exposición de motivos respecto a las consecuencias que ocasiona en el organismo el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, afectando el sistema nervioso central y por ende la conducta y capacidad de las personas afectadas por la ingesta de alcohol, señalando que existe una relación entre la cantidad de alcohol que hay en la sangre y el efecto que produce en el individuo.

Iniciativa que señala que las autoridades de San Pedro cada día se esfuerzan y se preocupan más para brindar a su comunidad un servicio encaminado a la protección de sus bienes jurídicos tutelados, por lo que el proponente recomienda diversas modificaciones relacionadas con la calificación de infracciones y el procedimiento que al efecto desahogan los Jueces Calificadores, esto con el objetivo de preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas; y para proteger los bienes jurídicos tutelados más importantes para cualquier autoridad, organismo o persona: la integridad física y la vida de las personas.

Por lo que una vez examinada la Iniciativa de referencia y desahogado que fuera el periodo de consulta pública, durante el cual se efectuó un Foro Participativo de Consulta Ciudadana en el cual participaron asociaciones, organismos y dependencias públicas relacionadas con la prevención al abuso en el consumo del alcohol y/o la atención de los efectos ocasionados por el abuso en el consumo: No A Conducir Ebrios; Alianza por San Pedro; Federación de Organizaciones Juveniles; Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.; Junta de Vecinos de Residencial Chipinque 3er Sector; Colegio de Ciencias Jurídicas en Nuevo León, A.C.; Col. Valle del Campestre; Alcohólicos Anónimos; Junta de Vecinos del Sector Fátima; Unión Neolonesa de Padres de Familia; y Subprocuraduría Jurídica Consultiva, quienes aportaron sus puntos de vista desde las perspectivas social, educativa y jurídica para adecuar el marco reglamentario a las circunstancias actuales de la vida municipal, es de concluir que con motivo de la atención y dictaminación a ambas Iniciativas se reforman por adición y modificación, los artículos 12, 14, 16 y 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

De esta forma sometido a los integrantes de ésta comisión, todos coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de del Estado de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 60, 61 fracción I, inciso c), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a las Iniciativas de Reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que a continuación se señalan:

ARTÍCULO 12.- Para los efectos del presente Reglamento, las infracciones son:

- I. Al Orden Público;
- II. A la Seguridad de la Población
- III. A la Moral y a las Buenas Costumbres;
- IV. Al Derecho de Propiedad;
- V. Al Ejercicio del Comercio y del Trabajo,
- VI. Contra la Salud, y
- VII. Contra la Ecología

Se consideran infracciones con agravante, todas aquellas acciones y omisiones que contravengan las disposiciones de este reglamento, siempre y cuando la persona a quien se le impute la acción u omisión infractora se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o sustancia que produzca efectos similares, para lo cual el Juez Calificador atenderá los resultados del examen médico a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

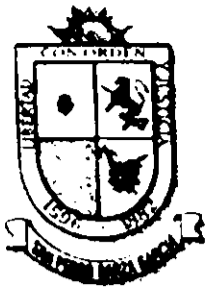
ARTÍCULO 14.- Son Infracciones a la Seguridad de la Población:

- I. Oponerse o resistirse a un mandato legítimo de cualquier Autoridad, ya sea Federal, Estatal o Municipal;
- II. Utilizar la vía pública o lugares no autorizados para efectuar juegos de cualquier clase;
- III. Hacer uso de banquetas, calles, plazas o cualquier otro lugar público para la exhibición o venta de mercancías o para el desempeño de trabajos particulares, sin la autorización o el permiso correspondiente;
- IV. Arrojar a la vía pública o lotes baldíos, objetos que puedan causar daño o molestias a los vecinos, transeúntes o vehículos,
- V. Dañar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles pertenecientes a terceros,
- VI. Disparar armas de fuego en las vías o lugares públicos;
- VII. Detonar cohetes, hacer fogatas, utilizar combustibles o materiales flamables, sin la autorización correspondiente;
- VIII. Participar en grupos que causen molestias a las personas o sus bienes, en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios, o en éstos;
- IX. Conducir vehículos, en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o tóxicos;
- X. Provocar falsas alarmas en reuniones públicas o privadas;
- XI. Solicitar con falsas alarmas, los servicios de la Policía, ambulancias, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales públicos o privados,
- XII. Dañar o mover las señales públicas del lugar donde hubiesen sido colocadas por la Autoridad;
- XIII. Provocar incendios, derrumbes y demás actividades análogas en sitios públicos o privados;
- XIV. Portar o utilizar objetos o substancias que entrañen peligro de causar daño a las personas, sin permiso de la Autoridad competente Excepto instrumentos para el desempeño del trabajo, deporte u oficio del portador, o de uso decorativo,
- XV. Azuzar perros y otros animales con la intención de causar daños o molestias a las personas o sus bienes, y
- XVI. Cuando por negligencia o descuido de los propietarios o poseedores de perros u otros animales se causen los daños señalados en la fracción anterior.

Para los efectos de la fracción IX, todos los elementos de policía y tránsito deberán poner al presunto infractor a disposición del Juez Calificador en turno para la realización del procedimiento administrativo de calificación establecido en este reglamento y aplicar la sanción correspondiente, quedando el vehículo a disposición de la Dirección de Tránsito y Vialidad de este municipio para los efectos administrativos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 16.- Son Infracciones al Derecho de Propiedad:

471



- I. Colocar anuncios de diversiones públicas, propaganda comercial, religiosa o política en edificios públicos, o colocar ésta incumpliendo con las especificaciones emitidas por la Autoridad, o sin el permiso correspondiente en los lugares autorizados;
- II. Dañar, pintar, o manchar los monumentos, estatuas, postes, arbotantes, bardas, calles, parques, jardines, plazas o lugares públicos;
- III. Destruir o apagar las luminarias del alumbrado público;
- IV. No remitir a la Autoridad Municipal, los objetos o bienes mostrencos o abandonados;
- V. Dañar, destruir o apoderarse de señales de tránsito o cualquier otra señal oficial en la vía pública;
- VI. Causar daño a las casetas telefónicas públicas, maltratar los buzones o cualquier aparato de uso común colocado en la vía pública;
- VII. Borrar, destruir o pegar cualquier leyenda sobre los nombres y letras con las que estén marcadas las calles del Municipio; rotulos con que se signan las calles, callejones, plazas, y casas destinadas al uso público, así como las indicaciones relativas al tránsito de la población;
- VIII. Tirar o desperdiciar el agua;
- IX. Introducirse a lugares públicos o privados cercados, sin el permiso de la persona autorizada para darlo; y
- X. Reservar, rentar o invadir espacios en la vía pública destinados para el estacionamiento de vehículos, a excepción de los que cuenten con el permiso municipal respectivo.
- XI. Alterar, mover o de cualquier manera modificar la forma, color o estructura original de cualquier mueble o inmueble que se ubique en los parques, jardines, calzadas, avenidas o vía pública sin la previa autorización del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 26.- Si la sanción a aplicar fuese una multa, ésta podrá ser de entre 1-una y hasta 250-doscientas cincuenta cuotas. Se entiende como cuota, el equivalente a un día de salario mínimo general vigente de la zona económica a la que corresponda el Municipio.

El párrafo que antecede se observará para la imposición de las multas relacionadas con infracciones no agravadas, ya que en el caso de encontrarse con el supuesto de una infracción con agravante, la sanción deberá ser entre 1-una cuota como mínimo y las 500-quinientas cuotas como máximo.

En ambos supuestos se le cobrará conjuntamente con la multa impuesta el dictamen médico que se elabore a la persona detenida, cuyo valor será de dos cuotas.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Las reformas por adición y modificación el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 110 de fecha 25 de agosto del año 2003, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

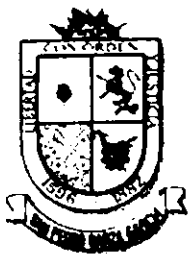
SEGUNDO: Mándese Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al reglamento, señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L., 19 de Mayo de 2005.- **COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, PRESIDENTE; C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, SECRETARIO; ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, VOCAL; LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, VOCAL; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.-**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso: Muy bien.

472



Continuando en uso de la palabra, el C. Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó: Si quieres nada más déjame leer lo que se modificó respecto a los artículos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Lo vamos a ver en lo particular.

Continuando en uso de la palabra, el C. Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó: Ok.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Vamos a proceder como en otras ocasiones con los Reglamentos en donde primeramente voy a someter a su consideración si están de acuerdo ustedes en lo general de las propuesta, si esto se aprueba ya pasaríamos a ver en lo particular cada una de las propuestas y en ese momento antes de hacer los comentarios el señor Sindico Segundo procederá hacer la mención de las adiciones o las modificaciones que sufre el artículo que estaría a su consideración, es por ello que en primer término un servidor sometería el primer acuerdo siguiente:

ACUERDO

Ahora bien, primeramente procedemos a efectuar las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO en lo GENERAL, referente a los artículos 12, 14, 16, 26 y ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:



En este momento, procederé a someter a consideración de este Republicano Ayuntamiento la forma de votación en lo PARTICULAR de los artículos de conformidad a lo establecido por el Diverso 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el que se someta a votación LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., en lo PARTICULAR, referente a los artículos 12, 14, 16, 26 y ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

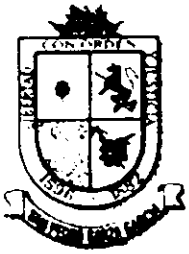
Respecto a LAS REFORMAS DEL REGLAMENTO relativo al Artículo 12, antes de pedirle sus comentarios le pediría al Sindico si ahora si quisiera hacer el comentario.

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

ARTÍCULO 12.- Para los efectos del presente Reglamento, las infracciones son, vienen mencionadas las fracciones de la primera a la séptima y se adicionó un párrafo que a la letra dice:

Se consideran infracciones con agravante, todas aquellas acciones y omisiones que contravengan las disposiciones de este reglamento, siempre y cuando la persona a quien se le impute la acción u omisión infractora se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o sustancia que produzca efectos similares, para lo cual el Juez Calificador atenderá los resultados del examen médico a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:



Muy bien alguien tiene algún comentario.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar las reformas al Artículo 12 del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra, el C. Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

Gracias, ARTÍCULO 14, está conformado de 16 fracciones y se adicionó el último párrafo que a la letra dice:

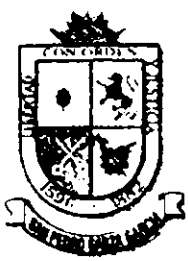
Para los efectos de la fracción IX, todos los elementos de policía y tránsito deberán poner al presunto infractor a disposición del Juez Calificador en turno para la realización del procedimiento administrativo de calificación establecido en este reglamento y aplicar la sanción correspondiente, quedando el vehículo a disposición de la Dirección de Tránsito y Vialidad de este municipio para los efectos administrativos a que hubiere lugar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Algún comentario Regidor.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En la sesión donde se nos presentó estas reformas mencionaba la problemática que se generaría o que se genera muchas veces y más o menos en promedio son dos o tres veces el fin de semana por las persecuciones que se generan, esto es en el momento que la autoridad se pone más estricto con las personas que manejan en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia que produce los efectos similares, pues buscan huir de la autoridad generando un peligro a la población de manera general a cualquier transeúnte, entonces mencionaba la importancia de considerar este tipo de persecuciones como infracciones a la seguridad de la población, no sé si la podemos incluir en este momento o si habría que hacer



algún otra reforma, ya van varias veces que se mencionan, entonces lo pongo como propuesta si es conveniente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Por efecto de metodología, de lo que se está hablando ahorita es una iniciativa de la cual requiere ciertas formalidades, entonces si nosotros agregáramos esto, no formó parte de la consulta, o sea, esa cuestión en particular, y además entiendo que el Reglamento de Tránsito tiene una infracción por huir, es decir, independientemente de la situación que representa la infracción al Reglamento de Policía y Buen Gobierno debo de entender quizá que también existe alguna otra acción punitiva por el caso de resistirse a las autoridades, ahí pudiera haber una situación ya de tipo delictivo independientemente de lo que suceda con el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar las reformas al Artículo 14 del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

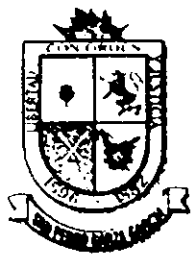
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:
Siguiendo artículo.



Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

ARTÍCULO 16.- Son Infracciones al Derecho de Propiedad, fracción 11 que es la que se adiciono:

Alterar, mover o de cualquier manera modificar la forma, color o estructura original de cualquier mueble o inmueble que se ubique en los parques, jardines, calzadas, avenidas o vía pública sin la previa autorización del R. Ayuntamiento.

Artículo 26... bueno si quieren aprobar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Algún comentario en tomo a esta propuesta la Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Para que se modifique en la fracción VIII, al finalizar la fracción octava tiene la "y" hay que quitarla.

Comentarios fuera del micrófono

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Perdón IX, pasarla exactamente en la X y ponerle el ";" a la X o sea en vez de ";" la "y", sería todo.

Comentarios fuera del micrófono

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En la IX quitarle la "Y" y pasarla la X, poniéndole al final de la fracción X el ";" y la "y".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

ACUERDO

Muy bien si están de acuerdo con está cuestión de forma que propone la Regidora Tere favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

Algún otro comentario.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar las reformas al Artículo 16 del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

Artículo 26.

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

ARTÍCULO 26.- Si la sanción a aplicar fuese una multa, ésta podrá ser de entre 1-una y hasta 250-doscientas cincuenta cuotas. Se entiende como cuota, el equivalente a un día de salario mínimo general vigente de la zona económica a la que corresponda el Municipio.

El párrafo que antecede se observará para la imposición de las multas relacionadas con infracciones no agravadas, ya que en el caso de encontrarse con el supuesto de una infracción con agravante, la sanción deberá ser entre 1-una cuota como mínimo y las 500-quinientas cuotas como máximo.

En ambos supuestos se le cobrará conjuntamente con la multa impuesta el dictamen médico que se elabore a la persona detenida, cuyo valor será de dos cuotas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Algún comentario, Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En la hoja 5 al final de la palabra "dos" agregarle el número "2" así como lo están poniendo en los demás párrafos anteriores, donde ponen el número y luego la letra, sería el número "2-dos" cuotas...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Con letra y con número.



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Así es, y no sé si por ser copia esta mal... no se distingue si tiene acento la palabra médico, nada más hacer la observación.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Si, si lo tiene

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sería todo gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Muy bien, algún otro comentario.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar las reformas al Artículo 26, Con el agregado que hace la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el último párrafo de agregar el numeral "2" y después la palabra "dos" del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

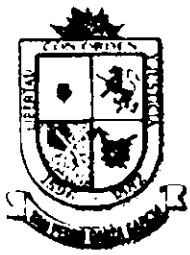
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

Artículos transitorios.

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:

Haber el Licenciado Benítez quiere hacer un comentario.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
El Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
En relación al dictamen una observación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Sí, ahorita al terminar lo particular vemos el dictamen.

Continuando en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, expresó:
SEGUNDO: Mándese Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al reglamento, señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.
TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.
Atentamente comisión de gobierno y reglamentación del R. Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Algún comentario, Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
En los artículos Transitorios, a lo mejor valdría a pena incluir uno más el homologar las multas de tránsito con las cuotas aquí marcadas de tal forma no tener algún incentivo, por ejemplo negarse a dictamen en lugar de pagar las cuotas aquí marcadas, únicamente homologar las cuotas del resto de los Reglamentos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
No sé si sería apropiado... si pudiera elaborar un poquito más de su propuesta, si cabe en la cuestión de los transitorios.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Mire, en la cuestión de las cuotas marcadas se podría generar un incentivo dado lo que se tiene que pagar por las multas, el incentivo consiste en lo siguiente: vamos a suponer que vamos manejando en estado de ebriedad, se nos detecta y nosotros ya tenemos el conocimiento de cuál va a ser la multa, si yo me aplico el dictamen o si decido acompañar a los oficiales a aplicar el dictamen, entonces como es más barato negarme al dictamen, pues obviamente mejor me niego, entonces aquí el secreto estaría en homologar las cuotas de tal forma que este incentivo no exista y que dé exactamente lo mismo el acompañar al dictamen o no hacerlo.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Regidora Tere.

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación tenemos pendiente el volver otra vez a revisar el Reglamento de Tránsito entonces sería bueno de que cuando estemos revisándolo te adhieras a ver ese punto que estás señalando.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:
Muy bien algún otro comentario.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar el Artículo UNICO TRANSITORIO de la propuesta, del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Y TAL Y COMO VIENE EN EL DICTAMEN.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

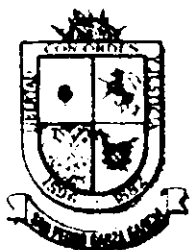
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

Ahora si, como voy a someter el final ya el dictamen en lo general tiene el uso de la palabra para hacer un comentario en torno a las consideraciones del dictamen el Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Nada más en la página uno, en el penúltimo párrafo, en el cuarto renglón donde dice: "del reglamento mencionado mediante la decisión de un apartado" la palabra es "adición" de un apartado.



Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

En la página uno en el último párrafo, cuarto renglón: "mediante la adición de un apartado".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expreso:

Algún otro comentario

ACUERDO

Por último me permito someter a su consideración el dictamen presentado por el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, con el agregado que menciona el Regidor Benítez en el párrafo que ya citó agregar el vocablo "adición" sustituirlo por el vocablo "decisión" relativo a las REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO en los siguientes términos:

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

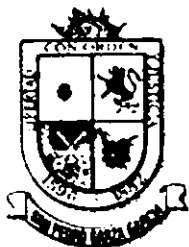
Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso:

Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más para agradecer cumplidamente a mis compañeros Regidores y Síndicos por la aprobación de la Iniciativa que presenté hace algún tiempo, muchas gracias.

482



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SEIS de la orden del día, que es en INFORME DE COMISIONES, corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de dicha Comisión.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias Secretario. A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por la C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle 5 de Mayo No. 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 04-054-029; por lo que resultando:

PRIMERO.- La C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO, presentan su solicitud misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11541/2004; y presentando como antecedente el Permiso de Regularización y Modificación de Casa habitación unifamiliar de fecha 10 de marzo del 2003, dentro del expediente administrativo 8152/2003, por un total de 398 metros cuadrados aprobados.

SEGUNDO.- En fecha 4 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente la construcción se encuentra en etapa de obra gris.

TERCERO.- El interesado presentó 1 firmas de vecino colindante, quien esta de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaria solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 16 de diciembre 2004, no teniéndose respuesta alguna; sin embargo consta en el expediente la opinión positiva de la junta de vecinos, presentada por el interesado.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción que nos ocupa.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y, considerando:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (400 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con la calle Los Rayones, al sur con la calle 5 de Mayo, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con las siguientes características:

Superficie total: 203.06 m² M2 de construcción existente: 398.40 m² M2 de construcción por regularizar: 149.86 m², M2 de construcción total: 548.26 m²

El predio cuenta con un permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar la casa habitación para construir una estancia y una recámara en la planta alta, se solicita la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al coeficiente de utilización del



suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, del coeficiente de ocupación del suelo (COS) de un 84 % a un 91 %, y del coeficiente de absorción del suelo (CAS) del 15 % al 0.10 %; es importante precisar que únicamente los conceptos del CUS y CAS, son competencia del Republicano Ayuntamiento por presentar variaciones arriba del 30%, ya que el COS presenta una variación del 8% lo que es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Ahora bien, analizadas las modificaciones que se pone a nuestra consideración, y con base en la documentación que integra el expediente administrativo, incluyendo el proyecto arquitectónico, consideramos que los mismo resultan excesivos y no se desprenden elementos que justifiquen plenamente su procedencia, ya que en relación al Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) se presenta una variación del 98% con respecto a lo que se indica en el artículo 58 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano 1990 – 2010 vigente en el municipio, que establece que el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) mínimo será del quince por ciento (15%); norma que no indica excepciones para que este porcentaje no sea aplicado, lo que nos lleva a la no factibilidad de aprobar dicha modificación.

En este mismo orden de ideas, es de considerarse la variación con respecto al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), toda vez que la norma indica en su artículo 60, que para el presente caso de acuerdo a su uso habitacional unifamiliar de alta y media densidad, el Coeficiente de Utilización del Suelo es de 2 veces (406.12 m²) y lo solicitado nos lleva a un CUS de 2.7 veces (548.26 m²), lo que representa una vanación del 35% lo que estimamos excedido para el predio y sus características que presenta, además de que la norma no establece excepciones que puedan ser aplicables al presente caso, por lo tanto y al no encontrar elementos suficientes que justifiquen esta variación, determinamos que no es factible la modificación.

En cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, en este sentido la opinión positiva de la junta de vecinos, la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés publico por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa; y en cambio hemos de considerar ampliamente al opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que es un órgano de consulta y participación de los sampetrinos, quienes manifiestan su interés en que proyectos como estos, cuyas características permitan que se cumpla debidamente con la normativa, no sean sujetos de aprobación, por lo que para el caso concreto emiten su opinión en que se niegue la solicitud.

Por lo antes expuesto y fundado; esta Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se NIEGA a la C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO, la en una casa habitación referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 0.10 %; para el predio ubicado en la calle 5 de Mayo No. 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco en este municipio. Identificado con el número de expediente catastral 04-054-029. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11541/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

4/84



DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por la **C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle 5 de Mayo No. 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral **04-054-029**; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La **C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO**, presentan su solicitud misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente **CUS 11541/2004**; y presentando como antecedente el Permiso de Regularización y Modificación de Casa habitación unifamiliar de fecha 10 de marzo del 2003, dentro del expediente administrativo 8152/2003, por un total de 398 metros cuadrados aprobados.

SEGUNDO.- En fecha 4 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente la construcción se encuentra en etapa de obra gris.

TERCERO.- El interesado presentó 1 firmas de vecino colindante, quien esta de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 16 de diciembre 2004, no teniéndose respuesta alguna; sin embargo consta en el expediente la opinión positiva de la junta de vecinos, presentada por el interesado.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción que nos ocupa.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (400 metros cuadrados

485



de terreno por vivienda). Colinda al norte con la calle Los Rayones, al sur con la calle 5 de Mayo, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con las siguientes características:

Superficie total:	203.06 m ²
M2 de construcción existente:	398.40 m ²
M2 de construcción por regularizar:	149.86 m ²
M2 de construcción total:	548.26 m ²

El predio cuenta con un permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar la casa habitación para construir una estancia y una recámara en la planta alta, se solicita la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, del coeficiente de ocupación del suelo (COS) de un 84 % a un 91 %, y del coeficiente de absorción del suelo (CAS) del 15 % al 0.10 %; es importante precisar que únicamente los conceptos del CUS y CAS, son competencia del Republicano Ayuntamiento por presentar variaciones arriba del 30%, ya que el COS presenta una variación del 8% lo que es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)	2 veces (406.12 m ²)	2.7 veces (548.26 m ²)	35 %
Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)	15 % (30.45 m ²)	0.01 % (2.03 m ²)	98 %

Ahora bien, analizadas las modificaciones que se pone a nuestra consideración, y con base en la documentación que integra el expediente administrativo, incluyendo el proyecto arquitectónico, consideramos que los mismo resultan excesivos y no se desprenden elementos que justifiquen plenamente su procedencia, ya que en relación al Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) se presenta una variación del 98% con respecto a lo que se indica en el artículo 58 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano 1990 – 2010 vigente en el municipio, que establece que el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) *minimo* será del quince por ciento (15%); norma que no indica excepciones para que este porcentaje no sea aplicado, lo que nos lleva a la no factibilidad de aprobar dicha modificación.

En este mismo orden de ideas, es de considerarse la variación con respecto al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), toda vez que la norma indica en su artículo 60, que para el presente caso de acuerdo a su uso habitacional unifamiliar de alta y media densidad, el Coeficiente de Utilización del Suelo es de 2 veces (406.12 m²) y lo solicitado nos lleva a un CUS de 2.7 veces (548.26 m²), lo que representa una variación del 35% lo que estimamos excedido para el predio y sus características que presenta, además de que la norma no establece excepciones que puedan ser aplicables al presente caso, por lo tanto y al no encontrar elementos suficientes que justifiquen esta variación, determinamos que no es factible la modificación.

En cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro



Garza García, N.L. 1990 – 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, en este sentido la opinión positiva de la junta de vecinos, la desechamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés público por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa; y en cambio hemos de considerar ampliamente al opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que es un órgano de consulta y participación de los sampetrinos, quienes manifiestan su interés en que proyectos como estos, cuyas características permitan que se cumpla debidamente con la normativa, no sean sujetos de aprobación, por lo que para el caso concreto emiten su opinión en que se niegue la solicitud.

Por lo antes expuesto y fundado; esta Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **NIEGA** a la **C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO**, la en una casa habitación referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 0.10 %; para el predio ubicado en la calle 5 de Mayo No. 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco en este municipio. Identificado con el número de expediente catastral **04-054-029**. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo **CUS 11541/2004**.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.- H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario (Ausente con aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal (Ausente con aviso); C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

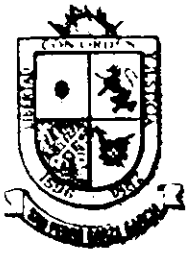
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Compañero Rómulo, usted lee muy bonito pero sería válido pedirle o solicitarle que nada más leyera los resultandos y el acuerdo, si se pudiera.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Por mí mejor aunque hable muy bonito, compañera Regidora, lo que ustedes digan es mayoría.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal



Para eficientar y darle un poquito más de agilidad a la sesión, por eso lo estoy pidiendo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Roberto, Regidora Diana, Síndico Julio.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
Son 9 los integrantes de esta Comisión donde 5 están ausentes, nada más 4, con estos se le da validez al voto.

Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
Pues, aquí vienen 5 ausentes y 4 presentes.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Pero en el dictamen son 5 los presentes.

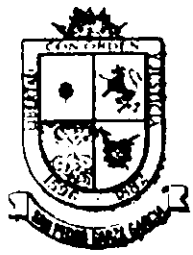
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí Roberto, en el acuerdo que también se anexa aparecen las firmas de las personas que asistimos a esa sesión, a lo mejor sí en el dictamen aparece en la computadora de es modo, pero hay un error, pero lo que vale es el acuerdo del día de la sesión.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
Bueno, la diferencia es Diana que sí firma y aparece como ausente con aviso, para corregir eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Si pero si es importante la mención que hace... que viene a constar las firmas... viene mayoría de los presentes, Regidora Diana otra mención.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Bueno, una era la cuestión que menciono mi compañero Roberto que ponen aquí ausente con aviso y si estuve en la sesión, nada más que se corrija esto, y la otra quiero hacer una observación aquí en el resultando tercero dice: "el interesado presento una firma de vecino colindante" el Reglamento marca que deben de ser 4 firmas de los colindantes inmediatos, la Secretaría indebidamente ingreso a trámite este asunto, entonces yo quiero hacer esta observación que es bien importante que la Secretaría ingrese los expedientes cumpliendo con el Reglamento, entonces una vez más vemos este tipo de irregularidades, gracias.

488



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Gracias, aquí en este dictamen podemos observar que el 10 de marzo del 2003, la ciudadana Monserat Caballero inicio todos sus procedimientos, estamos hablando del 2003, la Comisión de Hacienda aprueba... el 25 de mayo del 2005, pasaron 27 meses a mí me da pena por la ciudadana Monserat Caballero, yo creo y quiero hacer un llamado de atención a la Comisión de Modernización Administrativa que haga algo porque... en relación a que se eficiente el procedimiento de tramitación, es imposible que se este llevando tanto tiempo para sacar un permiso y luego resulta que le salió a la pobre ciudadana negativo... *Comentario fuera del micrófono...* o lo que sea...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Para observaciones... muy bien Síndico.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Entonces yo nada más le pido a la Comisión de Modernización Administrativa vea como se puede eficiente toda esta tramitología que es todo un calvario, que es queja continua de los ciudadanos de tan despacio que se llevan las decisiones en este Municipio en cuanto a Desarrollo Urbano y que eso muchas veces obliga a los ciudadanos a romper los Reglamentos, entonces si las cosas se efficientizan y yo estoy seguro de que cada vez va haber menos quebrantos a los Reglamentos, 27 meses se llevó éste caso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Rómulo, Regidora Tere y Regidora Marcela.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Nada más una apreciación, yo no acostumbro a defender a la Secretaria de Desarrollo Urbano, pero en este caso el 10 de marzo el 2003 se le autoriza la construcción original que son 398 metros, la persona empezó a construir en esas fechas esos 398 metros, posteriormente se hizo una inspección donde se detectaron algunas irregularidades esos ciento y cinco metros por regularizar, 149.86 metros por regularizar y eso fue el 4 de enero del 2005, entonces nada más para aclarar yo creo que aquí en tiempo estamos correctos.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Bueno entonces... si me permites Javier.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Sí, Sindico.

Sindico Primero, Lic. Julio, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Entonces estamos reduciendo a 17 meses de todos modos la tramitación del 4 de enero del 2005... perdón, no, no, dije una salvajada de enero a mayo, ok, estoy de acuerdo, de todos modos es mucho tiempo, yo nada más pido... no es la Comisión de Desarrollo Urbano, si no es que la Comisión de Modernización Administrativa se meta a analizar un poquito para ver como se puede mejorar en tiempo las tramitaciones de los ciudadanos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Gracias, para contestar aquí la pregunta o sugerencia del compañero es en el sentido de... yo soy Presidenta de la Comisión de Modernización Administrativa pero el Reglamento interior no me faculta ni si quiera la Comisión de hacer cambios o modificaciones radicales para la implementación de sistemas de control o cualquier tipo de sistemas de implementación, entonces tendríamos que hacer el cambio primeramente al Reglamento, para poder yo tener facultades decisorias para poder hacer cambios reales, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

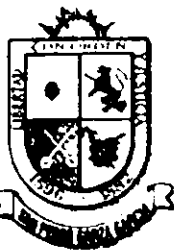
Síndico Primero, Lic. Julio, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Si esa es la razón hay que hacerlo, la cosa es facilitarles a los ciudadanos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
La Regidora Diana para ese mismo efecto es, porque si no. estaba la Regidora Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza
Yo nada más quisiera hacer un llamado a los integrantes del Comité que a veces no se pueden resolver los problemas porque no somos el número adecuado, entonces ahí es donde también nos tenemos que avocar, es una moción para que asistan porque faltan, si somos cuatro y falta el quinto no se puede hacer nada y eso hace que se retracen todos los permisos o todos los trabajos que tenemos, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

490



Yo nada más quisiera hacer... complementando lo que dice la Regidora yo creo que también es importante la reunión de la Comisión por que hay dos cumplimientos de sentencias que urgen pasarlo aquí a Cabildo también, Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, quiero hacer mención de que aquí este asunto es desde enero, pero a nosotros cuando nos llega a la Comisión de Desarrollo Urbano se resuelve en ese mismo día y se pasa a la sesión de Cabildo Inmediata, entonces aproximadamente puede ser... pues, puede ser una semana o quince días de diferencia, pero corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano agilizar todos estos trámites y que ellos nos presenten en tiempo y forma oportuna y rápida el asunto que hay que tratar en la Comisión, entonces como nosotros desconocemos qué está en trámite, si es importante que la Secretaria nos traiga lo antes posible estos asuntos para desahogarlos, además de los que nos corresponden a ellos independientemente de la Comisión, los que no tenemos que resolver nosotros en la Comisión de Desarrollo Urbano, pues también tenemos entendido que hay trámites que duran 11 meses, 6 meses, pues ojalá que ellos también buscara una forma la Secretaria de agilizar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11541/205, catastral número 04-054-029, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva **A favor**
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz **A favor**

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza **A favor**
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal **A favor**
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala **Ausente con aviso**
C. Gerardo Ismael Canales Martínez **A favor**
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar **A favor**
Lic. Roberto Berlanga Salas **A favor**
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos **A favor**
C. Diana María Jaime Zamudio **A favor**
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano **A favor**
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores **A favor**
C. Marcela de Jesús Livas Garza **A favor**
C. Lilia Leticia Peña Llanos **A favor**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiendo asunto señor Regidor.



Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, nada más para rectificar qué es lo que quieren que lea.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Bueno, está a su consideración el que el señor Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano lea los considerandos y los resultandos del dictamen que previamente se les circuló con anterioridad, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva **A favor**
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz **A favor**

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza **A favor**
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal **A favor**
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala **Ausente con aviso**
C. Gerardo Ismael Canales Martínez **A favor**
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar **A favor**
Lic. Roberto Berlanga Salas **A favor**
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos **A favor**
C. Diana María Jaime Zamudio **A favor**
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano **A favor**
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores **A favor**
C. Marcela de Jesús Livas Garza **A favor**
C. Lilia Leticia Peña Llanos **A favor**
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias señor Secretario, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS; para la modificación de lineamientos de construcción para una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar con capacidad para 80 comensales, ubicado en la Avenida Vasconcelos No. 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre" en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-014-005; por lo que considerando:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y dictaminar la presente solicitud, en virtud de presentar variaciones superiores al 30% respecto a lo establecido en las normas aplicables. SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor clasificado como comercial y de servicios municipal



denominado Vasconcelos Oriente en el cual el uso de restaurante-bar se considera como permitido. Colinda al norte con la Av. Vasconcelos, al sur con el Club Campestre, al oriente con predio comercial y al poniente con el club campestre Cuenta con las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total: 460 203.09 m², M2 de construcción existente de la Plaza; comercial: 4941.06 m², M2 área de local: 200.00 m².

TERCERO.- En el predio se encuentra existente un conjunto de locales comerciales, por lo que con el fin de obtener el uso de edificación para instalar un restaurante bar en un local de 200.00 m² de superficie, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a solucionar los 27 cajones de estacionamiento necesarios para la capacidad del local que es de 80 comensales, utilizando los cajones del centro comercial después de las 19:00 horas. El centro comercial cuenta con 148 cajones de estacionamiento en total.

Ahora bien, analizados todos estos elementos, concluimos que dicha política de aplicación a la normatividad de estacionamiento en horario diferido. no resulta aplicable toda vez que para el caso concreto, estimamos que dadas las características de ubicación del predio, resulta una zona bastante conflictiva en cuanto a la vialidad y más en razón a los cajones de estacionamiento, por lo que aún y cuando se utilicen todos los cajones de estacionamiento de la plaza comercial, esto no garantiza que no se vea afectada, ya que por tal razón a dicha plaza comercial se le autorizaron en 1998 ciertos giros compatibles con las características que presenta dicha plaza, entendiéndose como las vialidades, accesos, cajones de estacionamiento y demás infraestructura necesaria para un adecuado funcionamiento de la plaza que no impacte la zona, además de que en horario diferido de las 19:00 horas en adelante, no garantiza plenamente que se respete debidamente con dicho horario de funciones para el restaurant-bar que se pretende instalar; por lo tanto los integrantes de esta Comisión, concluimos que para el presente caso no es aplicable dicha política de estacionamiento, ya que se iría en contra de los objetivo y fines por los cuales fue creada que es el amortiguar el impacto de estacionamiento para las nuevas construcciones. Así mismo, y a mayor abundamiento, sirve de apoyo la opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que es el órgano de participación ciudadana en la materia, quienes estiman que se impactaría la zona, además de ser difícil el cumplimiento de operación de dicho establecimiento.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Niega al C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS; la modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar con capacidad para 80 comensales, referente a la opción de utilizar en horario diferido después de las 19:00 horas los 27 cajones de estacionamiento requeridos; para la edificación ubicada en la Avenida Vasconcelos No. 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre" en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 11-014-005. Solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11942/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el **C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS**, para la modificación de lineamientos de construcción para una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar con capacidad para 80 comensales, ubicado en la Avenida Vasconcelos No. 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre" en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-014-005; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El **C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS**, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente **CUS 11942/2005**; y presenta como antecedente la Autorización de Locales Comerciales, tramitado con el expediente administrativo CUE 1644/97 de fecha 19 de febrero de 1988 ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por un total de 4941.06 metros cuadrados.

SEGUNDO.- En fecha 8 de abril de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una construcción sin que se le este dando algún uso.

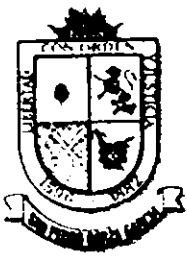
TERCERO.- El interesado no presentó firmas de colindantes, ya que se trata de una zona comercial. La Secretaría no solicitó opinión al representante de la junta de vecinos ya que no existe dicho representante.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 15 de abril de 2005, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, con la recomendación de que lo solicite únicamente como restaurante. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que considerando que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción para la edificación en comento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia: y,

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y dictaminar la presente solicitud, en virtud de presentar variaciones superiores al 30% respecto a lo establecido en las normas aplicables, y de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; artículo 18 bis, 19, 19 bis, 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020; y a la **POLÍTICA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE ESTACIONAMIENTOS CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. 1994 – 2010**, aprobado por el R. Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre del 2002.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un



corredor clasificado como comercial y de servicios municipal denominado Vasconcelos Oriente en el cual el uso de restaurante-bar se considera como permitido. Colinda al norte con la Av. Vasconcelos, al sur con el Club Campestre, al oriente con predio comercial y al poniente con el club campestre. Cuenta con las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total:	460 203.09 m ²
M2 de construcción existente de la Plaza comercial:	4941.06 m ²
M2 área de local:	200.00 m ²

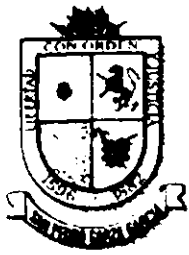
TERCERO.- En el predio se encuentra existente un conjunto de locales comerciales, por lo que con el fin de obtener el uso de edificación para instalar un restaurante bar en un local de 200.00 m² de superficie, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a solucionar los 27 cajones de estacionamiento necesarios para la capacidad del local que es de 80 comensales, utilizando los cajones del centro comercial después de las 19:00 horas. El centro comercial cuenta con 148 cajones de estacionamiento en total.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto
Estacionamiento en horario diferido	Toda edificación deberá contar con un área de estacionamiento fuera de la vía pública suficiente para satisfacer las demandas generadas por el uso de la misma Requiere 27 cajones	148 cajones después de las 19:00 horas

Ahora bien, analizados todos estos elementos, concluimos que dicha política de aplicación a la normatividad de estacionamiento en horario diferido, no resulta aplicable toda vez que para el caso concreto, estimamos que dadas las características de ubicación del predio, resulta una zona bastante conflictiva en cuanto a la vialidad y más en razón a los cajones de estacionamiento, por lo que aún y cuando se utilicen todos los cajones de estacionamiento de la plaza comercial, esto no garantiza que no se vea afectada, ya que por tal razón a dicha plaza comercial se le autorizaron en 1998 ciertos giros compatibles con las características que presenta dicha plaza, entendiéndose como las vialidades, accesos, cajones de estacionamiento y demás infraestructura necesaria para un adecuado funcionamiento de la plaza que no impacte la zona, además de que en horario diferido de las 19:00 horas en adelante, no garantiza plenamente que se respete debidamente con dicho horario de funciones para el restaurant-bar que se pretende instalar; por lo tanto los integrantes de esta Comisión, concluimos que para el presente caso no es aplicable dicha política de estacionamiento, ya que se iría en contra de los objetivo y fines por los cuales fue creada que es el amortiguar el impacto de estacionamiento para las nuevas construcciones. Así mismo, y a mayor abundamiento, sirve de apoyo la opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que es el órgano de participación ciudadana en la materia, quienes estiman que se impactaría la zona, además de ser difícil el cumplimiento de operación de dicho establecimiento.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

495

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se *Niega* al C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS; la modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar con capacidad para 80 comensales, referente a la opción de utilizar en horario diferido después de las 19:00 horas los 27 cajones de estacionamiento requeridos; para la edificación ubicada en la Avenida Vasconcelos No. 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre" en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 11-014-005. Solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11942/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.- H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario (Ausente con aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal (Ausente con aviso); C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

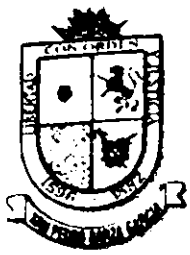
Compañeros de la Comisión de Desarrollo Urbano me podrían decir por qué lo negaron, si el predio se encuentra ubicado en el centro... en el Centrito Valle y el uso que tiene es considerado como permitido, o sea cuáles fueron los motivos por el cual ustedes lo negaron por favor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Bueno principalmente son los cajones de estacionamiento, hemos notado que en últimas fechas han abundado las solicitudes de permisos con horarios diferidos entonces no queremos caer en un exceso de uso de esta política, de esta costumbre es lo que estamos tratando de evitar, aunado que dentro de ese mismo centro comercial ya ahí otro local Apple Bee's, pues que tiene horario todo el día y consideramos que no es suficiente el área de estacionamiento.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Me permite continuar señor Secretario.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal
Sí, pero yo me pregunto, este expediente no cumplió con todos los requisitos o si cumplió con todo y lo están negando nada más por esa situación, porque no se me hace válido a que si el ciudadano presenta su expediente y cumple con todos los requisitos legales, a que se compromete para que se le dé el permiso se le niegue, o sea esa es mi pregunta.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Desde el momento que se presenta en esta mesa es porque no cumple, entonces él está solicitando una modificación de lineamiento, en este caso son los 27 cajones adicionales de estacionamiento que no tiene, por esa razón la Comisión dictaminó negársele y no utilizar el horario diferido de estacionamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Segundo Gabriel Zubieta.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Creo que estaba primero el Licenciado Benítez, adelante Salvador, adelante ahorita voy.

Comentarios fuera del micrófono

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Oye Rómulo no pude asistir a esta Comisión de Desarrollo Urbano, de acuerdo a las fotografías que veo creo que el Apple Bee's es el único restaurante que está actualmente en esa plaza, nada más dime si es correcto o no es correcto.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Afirmativo.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Sí, bueno, el horario que te está pidiendo este nuevo restaurante es para abrir después de las 7 de la tarde, de las 7 en adelante, sí o no.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Así es.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz



Bueno, en esa plaza... te digo porque casualmente ayer fui a comer ahí al Apple Bee's... digo me estacioné donde yo me quise estacionar, busqué una sombrita y encontré una sombrita, creo que hay puras oficinas y ahí en el local de ahí arriba había un gimnasio que creo que ya no está el gimnasio, yo creo que un gimnasio trae la misma consecuencia de un restaurante, no, en la mañana temprano y en la tarde, no, entonces el resto de ahí creo que hay otro restaurante pequeño, hay unos abogados ahí, creo que hay una Notaría, ahí está Banorte, está American Airlines, pues no se hay oficinas que operan generalmente entre las 9:00 y 10:00 de la mañana y yo creo que a las 7:00 de la tarde ya está muerta la plaza, no, de hecho yo he ido ahí en la noche también a cenar ahí al Apple Bee's y no he batallado con el estacionamiento, entonces yo creo que debemos de ser un poquito más sensibles hacia los inversionistas y bueno si no les vamos a dar 80 comensales, bueno, pues dale 60 o 50, vamos a decirle oye, vamos a empezar con ese tema para ver cual es el comportamiento natural y vamos viendo, no, porque yo creo que los 180 cajones que tiene actualmente yo creo que son suficiente para los giros que están ahí actualmente, te digo, porque voy comúnmente a esa plaza y ayer fui casualmente y me llama la atención que digan que está saturado, no está saturado.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
No sé si quieras contestar antes.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
No, pues digo, mi único comentario es que el voto de la Comisión fue por unanimidad y cada quien tiene su opinión la cual es muy valiosa, yo mantengo la posición del dictamen en este caso.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Mi comentario es un comentario similar, pero quizá en una búsqueda más cuidadosa de los como sí y no los como no, hay algunos centros comerciales que la mayoría de sus actividades son durante el día y muchas veces piden ampliación de horarios diferidos para ciertas actividades, lo que creo yo quizá que hay que hacer, es que la solicitud que se haga para esos casos, venga acompañada de un acuerdo del condominio, en donde el condominio diga oye, este es el único giro que se va aceptar bajo este concepto para que después no se vaya a viciar y luego te promueva algún otro tipo de actividad que te genere un problema de estacionamiento, yo creo que para la Comisión es una decisión difícil, sin embargo, quizás en una oportunidad que tengan pudieran analizar la conveniencia de que cuando se traten solicitudes de ese tipo que vengan aunados de un compromiso general y de un estudio de cuántos estacionamientos realmente se van a ocupar en la noche, verdad, yo creo que hay que cuidar los dos lados de la moneda y yo creo que lo que está cuidando la Comisión es legítimo y de otra forma si hay colaboración con los propietarios y con los inversionistas encontrar un justo medio en donde no se afecten los interés que estamos tratado de proteger.



Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Gracias, en el sentido que hizo la observación mi compañero Gabriel, es la solicitud que estamos viendo es el dictamen, así está decidida por la Comisión, no podemos estar ideando de que si fuera, si le quitáramos si esto o no es la solicitud que estamos dictaminando, así como está se presentó y así tenemos que dictaminar y en el otro sentido también quisiera poner en la mesa es que el Consejo Consultivo por unanimidad dió el sentido negativo, entonces hay una observación también en el mismo dictamen en el que hacen la observación que dice: que impactaría la zona además de ser difícil el cumplimiento de operación de dicho establecimiento, desgraciadamente no tenemos al personal que nos apoye de Desarrollo Urbano, en donde nos pueda despejar si exista o no exista más establecimientos o cuál fue el motivo, ellos nos presentan que necesariamente tiene que tener 27 cajones de estacionamiento en el predio y que no cumple, si, y el lineamiento que estamos observando es lo del dictamen, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Jorge y después Síndico Julio.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Brevemente, una duda. antiguamente ya se había dado este tipo de modificaciones de horarios diferidos, o sea a mí, mi duda es de que si antes ya se había dado y ahora no, un poco es lo que me genera en el mismo sentido de que por qué a unos si y a otros no, la otra es de que, tengo la duda que si realmente va a generar ese impacto, o sea porque lo que veo es que son 27 espacios que necesita este establecimiento, después de las 7:00 tiene 148 o sea realmente no veo... es demasiado el número de estacionamiento 148, tiene 27 y no veo que aquí me digan que no va a completar los 27 después de las 7:00, o sea realmente es mi duda, no sé si la Comisión me la pueda aclarar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
No sé si la Comisión pudiera.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
No le veo la duda, o sea más que todo es una afirmación, no, si en otras ocasiones se han utilizado los estacionamientos en horario diferido. pues la respuesta es sí, la otra duda que presentabas de que no vez de que vayan a agotar los cajones de estacionamiento, los 148, está también el Apple Bee's a un lado también a un lado, a nosotros lo que nos comentaron es de que

excede el número de cajones por eso está en esta mesa solicitándolo, esa es la respuesta a la segunda duda.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Primero Julio de la Garza.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo estoy de acuerdo con lo que dice mi compañero Rómulo, pero también tengo algunas observaciones, qué pasaría, yo nada más pregunto, qué pasaría si al Apple Bee's le dijéramos... que es el mismo giro pues también es restaurante-bar, le dijéramos sabes que nada más hasta las 7:00 de la noche vas a operar de ahora en adelante, por qué, para ser parejos con el que está solicitando un permiso para poner un restaurante-bar en el anoche y como a él se lo vamos a negar pues a ti también te lo vamos a negar y justicia pareja para todos, pues obviamente va ha echar un grito en el cielo el dueño del Apple Bee's. va a decir oyes, pues no... entonces a lo que voy es lo siguiente, yo creo que debemos de considerar ya hay negocios, ahí mismo en el centro comercial, de que hay espacios suficientes, a mí también me consta que es espacio suficiente, entonces que se le reconsidere un poquito a este señor en el sentido de sentarse con él y decirle bueno, pues no alcanzas para tantos comensales pon tantos de por mientras y vamos viendo qué es lo que nos puede pasar, de que el señor se va a inconformar, va a meter su recurso de reconsideración, se le va a negar y se va a ir a un tribunal, y el tribunal le va a decir, sí ahí esta el Apple Bee's, está operando y no hay un criterio formado congruente por parte de la Comisión porque en unos lugares sí das los permisos a partir de las 7 de la noche y en otros no, entonces yo creo que estamos sujetos a que después por allá y donde no nos gusta nos va a pegar, entonces yo sí considero que lo mejor renegociáramos ahí con el propietario de este negocio le buscáramos una solución y más si aguanta el estacionamiento con los espacios y no afecta porque es comercial y todo... trata de hacer las cosas bien este señor...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

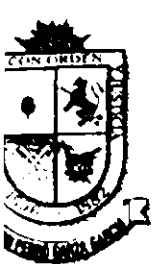
ACUERDO

Muy bien antes de continuar y dado que son las 11:00 de la mañana donde concluye el término que marca el Reglamento de 3 horas para esta junta ordinaria les solicito atentamente si podemos ampliar una hora adicional para desahogar los asuntos todavía en cartera. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Tiene el uso de la palabra la Regidora Marcela y después el Regidor Rómulo.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza



Mire yo quiero hacer una mención, primero en tiempo primero en derecho, si ya llegaron los otros pues ya tienen el restaurante, entonces a esos se les aprobó los cajones de estacionamiento, yo lo que siento es que se tiene que tener mucho cuidado en que los permisos para los restaurantes en las plazas comerciales estén bien organizados, porque los que ya están y tienen el derecho porque ya cumplieron, viene otro que quiere y no cumple, pues no se va a perjudicar a los que ya están, entonces yo pienso que Desarrollo Urbano tiene que tener mucho cuidado también en ver en que las aprobaciones que se hagan de restaurantes en las plazas que se hagan sean los que deben de ser y no demás, porque no se puede perjudicar a los que ya están y que se tome muy en cuenta eso, de que muchas veces se aprueban indebidamente más restaurantes de los que debe de tener un centro comercial, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Nada más para concluir e ilustrar un poquito a mis compañeros, éste restaurante-bar, es un restaurante-bar con música en vivo, tocan música jazz, originalmente la persona solicitó también poner ahí una academia de baile, entonces le hemos ido nosotros... ahora sí que metiéndolo al aro, no, entonces es muy fácil migrar de un restaurante-bar a un bar, de un bar a un antro y de un antro a un discoteca, no, y yo creo que es una preocupación de todos en todo el Municipio ese aspecto y el aspecto de los estacionamientos, yo creo que a nivel mundial es el problema más grande, que no hay los suficientes lugares para estacionar los coches, entonces por eso es que la Comisión consideró todos esos aspectos que a lo mejor no consideramos ponerlos en el dictamen, pero esos fueron los puntos que se evaluaron en ese momento par llegar a la decisión que se tomó aquí.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Roberto Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Yo también asisto a ese centro comercial y jamás he encontrado problemas para estacionarme, creo yo que si están dando como excusa el número de estacionamiento, está inválido porque el hecho así lo revela, yo sugiero que lo regresen como dice Julio y lo chequen bien, porque el número de estacionamientos no es para poderle negar el permiso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Y otra cosa que posiblemente... ya nada más para finalizar, los vecinos colindantes es el Campestre, a esas horas pues ya no hay nadie, por un lado



tienes a Office Depot, por otro lado tienes a la Honda y en frente tienes a la Volkswagen, entonces no hay afectación tanto en cuestión de ruido ahí... digo, hay que controlar los ruidos y todo ese relajó, pero ahí realmente no hay vecinos que se les moleste, entonces nada más hay que analizarlo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benitez

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que aquí no tenemos nosotros los elementos para poder saber si esto afecta o no afecta el estacionamiento, yo creo que el hecho de que en este momento se le niegue el permiso, no implica que no pueda él solicitar una reconsideración, yo estimo que si se presenta un estudio adecuado en donde el Apple Bee's esté de acuerdo y los demás vecinos están de acuerdo, el condómino está de acuerdo y además nos demuestran que por el número de locales, en la noche hay lugar de estacionamiento, pues no hay por qué no volverlo a pasar, pero en este momento sería muy delicado tomar una decisión por sentimiento o porque creemos que cuando la Comisión de forma unánime ya lo vió, yo estoy a favor de revisar esta política, es decir, de los horarios diferidos de estacionamiento se llama así verdad, sin embargo no estoy a favor de tomar decisiones cuando no tenemos los conocimientos de causas, estas cosas pueden corregirse siempre y cuando nos presenten una fundamentación adecuada

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, para también hacer el comentario, no presentó firma de vecinos aquí lo dice el dictamen, ya que es una zona comercial y por tanto no presentó ninguna firma, pasó por las instancias que tenía que pasar, por el Consejo Consultivo y por la Comisión y llega al Ayuntamiento para que se apruebe el dictamen o se deseche, esa sería la conclusión de este dictamen.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, ya entonces yo creo que concluyendo este asunto sería el de... si lo niegas se le otorga el recurso de reconsideración o lo devuelves y te pones a hacer lo mismito que haría en el recurso de reconsideración, el que te vayas por un camino u otro tiene distintos destinos, me explico y buscas el mismo fin, entonces cuál es el mejor de los dos, yo lo pongo a consideración de que lo piense si lo retiramos o lo negamos y que se vaya al recurso de reconsideración y sería básicamente tratar de buscar la misma conclusión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Hay una moción en la mesa que originalmente la planteó el Regidor Roberto Berlanga y que también lo sugiere el Síndico Julio al Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, señor Secretario de la Comisión mantiene el dictamen o lo retira para proceder a votarlo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Lo mantengo Secretario, yo no encuentro ningún argumento... son puras suposiciones, entonces no veo la manera de...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Es un dictamen de la Comisión que lo está sosteniendo, por lo cual si no hay otro comentario adicional y si están de acuerdo procedemos a la votación que sería en el siguiente término... Regidor Jorge.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más brevemente, nada más para un poco de congruencia, de aquí en adelante la Comisión de Desarrollo Urbano ya va a dictaminar en el sentido de no permitir este tipo de horarios diferidos, nada más para aclararlo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

No necesariamente, la Comisión analiza cada uno de los casos en forma particular.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Francamente esa es la mayor injusticia que le podemos hacer a un ciudadano que no sepa cuáles son las reglas y de acuerdo al humor en que esté en ese momento la Comisión va a decidir en un sentido u otro, eso no es... lo siento mucho pero si no hay unas reglas claras y si el ciudadano satisface los requisitos que le pone la autoridad y no se le quiere aprobar, creo que es una injusticia gravísima que se le hace, gravísima.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

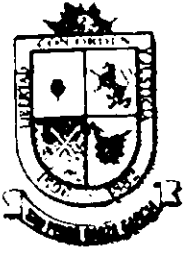
Regidor Salvador y el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

El problema señor Alcalde...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Tiene el uso de la palabra el Regidor Salvador.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

El problema es que las reglas sí existen y en teoría, si el establecimiento que se está pretendiendo instalar altera el número de cajones con los que se autorizó el lugar para los giros que originalmente se autorizaron, es decir, no solamente con el uso de suelo sino con el uso de edificación, lo que no está previsto es que cuando se trate de horarios diferidos cuáles son las reglas para poderlo solicitar, algunos ciudadanos toman la precaución de presentar un mayor número de elementos o de presentar estudios, lo cual le permite a la Comisión tener mejores elementos de juicio, el problema es que aquí en este país el concepto de los derechos adquiridos es fatal ya una vez que aquí parece que te da un derecho ya no te lo pueden quitar nunca en este país, entonces para la Comisión es muy delicado en un momento dado tomar esas decisiones que luego se convierten en decisiones irreversibles, lo que yo sí creo que vale la pena es que en su caso la propia Comisión analice algún acuerdo en donde pueda darle a los ciudadanos mayores elementos para que en su momento puedan hacer esas solicitudes, yo creo que más bien es un defecto de reglamentación, que un problema de humor... y estoy convencido de eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Rómulo.

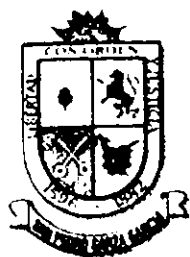
Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo primeramente considero muy grave y más viniendo por parte del Alcalde tratar de desprestigiar o de... pues, si desprestigiar la decisión que tomó una Comisión y que se le acrediten temas de humor, la verdad es que yo desconozco que algunos de ustedes que han estado insistiendo en que se apruebe... pues, cada quien tiene su voto, eso es lo bonito de los dictámenes, no, cada quien tiene el derecho de aprobarlo o negarlo, si ustedes quieren aprobarlo pues apruébenlo es la naturaleza del procedimiento, pero sí no creo que sea justo que se trate de desprestigiar el trabajo de una Comisión que le dedica tiempo y tiene factores de análisis en esto, si no están de acuerdo pues, vayan todos a la Comisión de Desarrollo Urbano y ahí opinan pero, no es cuestión de humor, si fuera por humor yo creo que pasarían muchas otras cosas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Es para complementar el mismo punto que está aclarando mi compañero Rómulo, es en el sentido de que si existen las reglas claras, existe precisamente el estacionamiento a distancia o el estacionamiento diferido que sí lo vimos y lo analizamos, en consecuencia tomamos también los factores que nos dice el Consejo Consultivo Ciudadano, por unanimidad niega ese permiso y nosotros hacemos el análisis previo en donde consideramos que la plaza no va a tener el número de cajones suficientes, por qué, porque ellos mismos también pueden ir conforme el tiempo vaya



pasando cambiar sus giros en cada uno de los establecimientos, nosotros tomamos una decisión en base a la información que analizamos y varios de estos compañeros que ahorita en la mesa están externando sus dudas o comentarios sería muy bueno que si hubieran asistido a esta reunión donde vimos este punto y hubieran externado ahí mismo sus opiniones para haber hecho hincapié o haber cambiado, o haber visto el punto de vista en ese momento y haber cambiado el dictamen.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11942/2005, catastral número 11-014-005, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	En contra

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	En contra
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	En contra
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	En contra
Lic. Roberto Berlanga Salas	Abstención
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiente asunto señor Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En el orden que vienen grapados los dictámenes me voy a brincar el del ciudadano Carlos Alberto Treviño y lo voy a dejar para el final.

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada, por la persona moral BILL



MONTERREY S.A. DE C.V.; representada por el CP. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, consistente en la modificación de lineamientos de construcción para el predio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 2660 en el la zona urbana conocida como Valle Oriente en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-015-028; solicitud radicada con el número de Expediente Administrativo CUS 11959/2005; por lo que considerando:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una Zona de Desarrollo Estratégico denominada Valle Oriente Zona I, en la cual la función comercio, género Venta de Vehículos, subgénero automóviles, se considera como Permitido. Colinda al norte con la avenida Lázaro Cárdenas, al sur con terreno baldío, al oriente con terreno baldío y al poniente con restaurante.

Presenta las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total del predio: 12273.55 m²; Superficie total arrendada: 3000.00 m²; M2 de construcción aprobada: 1668.09 m²; M2 de construcción por regularizar: 158.68 m²; M2 de construcción total: 1826.77 m²

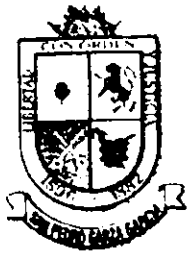
El predio cuenta con un permiso para una agencia de automóviles, por lo que con el fin de regularizar un área de lavado en la parte posterior del predio, y el uso de 5 cajones al frente del predio sin contar con el área de maniobra, se solicita la modificación de lineamientos en lo referente al remetimiento posterior de 10.00 metros que indican las directrices y lineamientos generales de Valle Oriente a 0 metros en un tramo de 10 metros; del remetimiento lateral de 5.00 a 0 metros en dos tramos uno de 10.00 metros y otro de 6.00 metros; y por ultimo lo referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.00 metros en los cajones que dan frente a la Avenida Lázaro Cárdenas.

Ahora Bien, en estudio y análisis de la solicitud, se estima que no es factible el aprobar las modificaciones antes descritas, ya que todas resultan excesivas para la zona donde se ubica el predio, y no se desprende elementos que justifique plenamente dichas modificaciones, sin que se impacte a la infraestructura vial y otros conceptos que identifican a lo que se conoce como Zona Valle Oriente, y esto más aún si estimamos que predio cuenta con una superficie más que amplia y suficiente para que se ajuste cualquier construcción a los lineamiento especificados en la zona.

En apoyo a esto, es de considerarse la opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en el sentido de que se niegue la solicitud por no cumplir con la normatividad vigente para la zona de Valle Poniente, reflejándose con ello el interés público de ciudadanos del municipio que participan en conjunto con la autoridad municipal, tomando como directriz que se respeten las bases y normas que regulan el desarrollo urbano en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Niega a la persona moral BILL MONTERREY S.A. DE C.V.; representada por el CP. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de venta de vehículos (automóviles) referente al remetimiento posterior de 10.00 a 0 metros en un tramo de 10.00 metros; del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 0 metros en dos tramos uno de 10.00 metros y otro de 6 metros; y a la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.00 metros; ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 2660 en el la zona urbana conocida



como Valle Oriente en este municipio, y que se identificada con el número de expediente catastral 11-015-028; solicitud radicada bajo el Número de Expediente Administrativo CUS 11959/2005. Así mismo se le recomienda que adecue su proyecto para que cumpla con la normatividad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada, por la persona moral **BILL MONTERREY S.A. DE C.V.**; representada por el CP. **SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL**, consistente en la modificación de lineamientos de construcción para el predio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 2660 en el la zona urbana conocida como Valle Oriente en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-015-028; solicitud radicada con el número de Expediente Administrativo CUS 11959/2005; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La persona moral **BILL MONTERREY S.A. DE C.V.**; representada por el CP. **SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL**, presenta como antecedentes:

- Autorización de la Licencia de Construcción de 1668.09 metros cuadrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 2 de marzo del 2000, con número de expediente CCSIM 2936 1999, número de oficio JLOD/SEDUE/337/2000;
- Negativa de modificación de lineamientos de construcción, dentro del expediente administrativo CUS 10379 2004; y,
- Presentó estudio de pozos de absorción realizado por la empresa GEOTEC de fecha agosto del 2003.

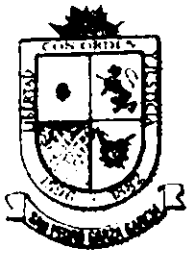
SEGUNDO.- En fecha 28 de abril de 2005, se llevo acabo inspección física al inmueble, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, desprendiéndose que en el predio se encuentra funcionando una agencia de autos. El interesado presentó 3 firmas de vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas, aún y que no las requiere ya que se encuentra en una zona comercial. La Secretaría no solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia ya que no existe.

TERCERO.- La opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en fecha 15 de abril de 2005, es en sentido negativo por unanimidad. La opinión técnica de la Secretaria de Desarrollo Urbano es en el sentido de que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento, ya que es el Republicano Ayuntamiento el facultado para ello.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

507



PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que las modificaciones solicitadas presentan variaciones superiores al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una Zona de Desarrollo Estratégico denominada Valle Oriente Zona I, en la cual la función comercio, género Venta de Vehículos, subgénero automóviles, se considera como Permitido. Colinda al norte con la avenida Lázaro Cárdenas, al sur con terreno baldío, al oriente con terreno baldío y al poniente con restaurante.

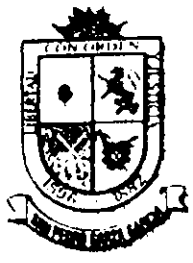
Presenta las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total del predio:	12273.55 m ²
Superficie total arrendada:	3000.00 m ²
M2 de construcción aprobada:	1668.09 m ²
M2 de construcción por regularizar:	158.68 m ²
M2 de construcción total:	1826.77 m ²

El predio cuenta con un permiso para una agencia de automóviles, por lo que con el fin de regularizar un área de lavado en la parte posterior del predio, y el uso de 5 cajones al frente del predio sin contar con el área de maniobra, se solicita la modificación de lineamientos en lo referente al remetimiento posterior de 10.00 metros que indican las directrices y lineamientos generales de Valle Oriente a 0 metros en un tramo de 10 metros; del remetimiento lateral de 5.00 a 0 metros en dos tramos uno de 10.00 metros y otro de 6.00 metros; y por ultimo lo referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.00 metros en los cajones que dan frente a la Avenida Lázaro Cárdenas.

Modificación solicitada	Directrices y Lineamientos Generales de Valle Oriente	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	10 metros	0 metros en un tramo de 10 metros	100 %
Remetimiento Lateral	5 metros	0 metros en un dos tramos uno de 10 metros y otro de 5 metros	100 %
Maniobra de Estacionamiento	12 metros	5 metros	59 %

Ahora Bien, en estudio y análisis de la solicitud, se estima que no es factible el aprobar las modificaciones antes descritas, ya que todas resultan



excesivas para la zona donde se ubica el predio, y no se desprende elementos que justifique plenamente dichas modificaciones, sin que se impacte a la infraestructura vial y otros conceptos que identifican a lo que se conoce como Zona Valle Oriente, y esto más aún si estimamos que predio cuenta con una superficie más que amplia y suficiente para que se ajuste cualquier construcción a los lineamiento especificados en la zona.

En apoyo a esto, es de considerarse la opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en el sentido de que se niegue la solicitud por no cumplir con la normatividad vigente para la zona de Valle Poniente, reflejándose con ello el interés público de ciudadanos del municipio que participan en conjunto con la autoridad municipal, tomando como directriz que se respeten las bases y normas que regulan el desarrollo urbano en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Niega* a la persona moral **BILL MONTERREY S.A. DE C.V.**; representada por el **CP. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL**, la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de venta de vehículos (automóviles) referente al remetimiento posterior de 10.00 a 0 metros en un tramo de 10.00 metros; del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 0 metros en dos tramos uno de 10.00 metros y otro de 6 metros; y a la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.00 metros ; ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 2660 en el la zona urbana conocida como Valle Oriente en este municipio, y que se identificada con el número de expediente catastral **11-015-028**; solicitud radicada bajo el Número de Expediente Administrativo **CUS 11959/2005**. Así mismo se le recomienda que adecue su proyecto para que cumpla con la normatividad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

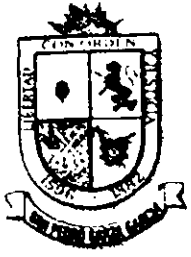
San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.- **H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.-** C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario (Ausente con aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal (Ausente con aviso); C. Diana Maria Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? La Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal

A ver compañeros aquí también... me pueden decir por qué incumple esta solicitud y también una observación, aquí donde dice: "sentido de que se niegue la solicitud por no cumplir con la normatividad vigente para la zona de Valle Poniente" yo creo que debe de decir "Valle Oriente" no "Valle Poniente",



si... *Comentarios fuera del micrófono...* bueno, pues aquí está escrito Valle Poniente... *Comentarios fuera del micrófono...* a ver aquí cuáles fueron los motivos por los cuales se negó, o sea con qué está incumpliendo, si me pudieran decir.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Vamos a empezar de cero,

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Rómulo tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Cuando llega un dictamen aquí, llega porque no está cumpliendo, primero, es facultad de la Comisión determinar aquellos dictámenes o aquellos casos que no están cumpliendo y exceden el 30% de las variaciones, entonces por qué se está negando, porque no cumple con la normatividad, esa es la respuesta clara, a detalle pues, como dice en el punto, como dice el acuerdo tal cual como se leyó esa es la respuesta, no se si eso quede claro o...

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

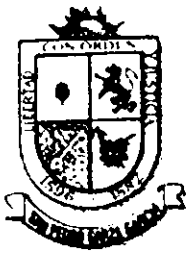
Por eso, dices tú que porque no cumple, entonces para qué se los pasan a ustedes si no cumplen.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Bueno, compañera Regidora esa es la función de la Comisión... nosotros somos los únicos facultados para revisar y dictaminar aquellos casos que están arriba del 30% de variación del lineamiento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Lo que sucede es que todas las peticiones de los ciudadanos requieren de una respuesta, eso está contenido en el artículo octavo constitucional, entonces, desafortunadamente o simplemente así es, a la Comisión de Desarrollo Urbano se le han otorgado ciertas facultades, la Secretaría no tiene facultades para desechar esas solicitudes porque requieren forzosamente pasarlas a la Comisión, entonces la razón por la que siguen llegando y llegarán estos asuntos mientras no tengamos un nuevo Reglamento en el que se modifiquen las facultades de la Comisión pues los van a tener que seguir viendo, ahora es muy común que este tipo de agencias... ya nos lo hicieron en un caso en la Calzada del Valle, primero te piden un permiso, los autorizan y luego te vienen a pedir modificaciones, o simple y sencillamente no cumplen con el proyecto que presentan, están abusando demasiado, entonces yo quiero suponer que la Comisión tomó su decisión basada en ese tipo de elementos en donde no se está cumpliendo con las especificaciones de la zona, si me llama un poco la atención el día de hoy en decisiones que están siendo tomadas por unanimidad se esté cuestionando tan severamente a la Comisión, yo quisiera saber si hay alguna razón, porque yo ya estoy empezando a pensar que hay una razón de fondo.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11959/2005, catastral número 11-015-028, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Abstención
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas Abstención
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiente asuntos señor Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por la C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en la casa habitación ubicada en la calle Encino No. 175 en la colonia Veraniego Olinalá en este Municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 15-012-017; por lo que considerando:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como de Preservación Ecológica Campestre (PEC), dentro del Fraccionamiento denominado "Veraniego Olinalá". Colinda al norte con la calle Encino y cruzando esta con predio baldío, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con las siguientes características:



Superficie total: 1101.33 m²; M2 de construcción autonzada: 170.59 m²; M2 de construcción por regularizar: 70.17 m²; M2 de construcción total: 240.76 m².

El predio cuenta con un permiso de construcción autorizado, debido al desnivel del terreno, se esta solicitando la modificación al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 12 % al 16.5 %.

Ahora bien, analizada la modificación que se pone a nuestra consideración, y en base a los documentos que integran el expediente administrativo y al proyecto arquitectónico, concluimos que es procedente la solicitud, toda vez que la misma no representa variaciones considerables que vengan a impactar la zona; no se ve afectada la adecuada iluminación y ventilación al predio que nos ocupa ni a los predios colindantes, y es claro que el interés social queda debidamente acreditado a que se apruebe, ya que por un lado se cuenta con la además sirve como apoyo la anuencia hecha por 4-cuatro vecinos colindantes quienes manifiestan su conformidad para que se realice la modificación que nos ocupa, así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad de que se apruebe la solicitud siempre que se cumpla con el proyecto que se presenta; por lo que es más que claro que la modificación de la que aquí conocemos no causa perjuicio alguno a derechos de terceros, y que su ejecución no afectan el interés público de la zona con respecto a la norma que se modifica.

En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 6 de abril de 2005, y en consecuencia se aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; por lo que concluimos que es procedente la modificación solicitada.

Por lo antes expuesto y fundado; esta Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a al C. **MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA**; la modificación al coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 12 % al 16.5 %; esto para el inmueble ubicado en la calle Encino No. 175 en la colonia Veraniego Olinalá en este municipio; identificado con número de expediente catastral 15-012-017. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11964/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por la C. **MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en la casa habitación ubicada en la calle Encino No. 175 en la colonia Veraniego Olinalá en este Municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 15-012-017; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La C. **MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA**, presenta su solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de



expediente CUS 11964/2005; presentando como antecedente el Permiso de Construcción para una casa habitación unifamiliar autorizada por la Dirección de Urbanismo y Planificación, bajo el número de expediente administrativo CCON 8889 /2003, por un total de 170.59 metros cuadrados.

SEGUNDO.- En fecha 8 de Abril del 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que existe una casa habitación en construcción actualmente suspendida.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con lo solicitado. La Secretaria solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 6 de abril del 2005, no teniéndose respuesta por escrito, sin embargo el solicitante presentó el visto bueno de la junta de vecinos de la colonia.

CUARTO.- Se presentó el día 15 de abril del 2005 al Consejo Consultivo Ciudadano, su opinión fue en sentido positivo a que se apruebe la solicitud. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos a la construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

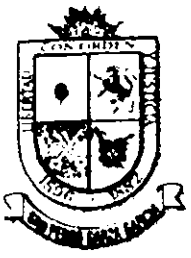
PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I y XXI, 179, 180, 181, 182; y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como de Preservación Ecológica Campestre (PEC), dentro del Fraccionamiento denominado "Veraniego Olinalá". Colinda al norte con la calle Encino y cruzando esta con predio baldío, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con las siguientes características:

Superficie total:	1101.33 m ²
M2 de construcción autorizada:	170.59 m ²
M2 de construcción por regularizar:	70.17 m ²
M2 de construcción total:	240.76 m ²

El predio cuenta con un permiso de construcción autorizado, debido al desnivel del terreno, se esta solicitando la modificación al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 12 % al 16.5 %.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
-------------------------	------------	----------	-------------------------



Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	12 % (132.15 m ²)	16.5 % (181.71)	37 %
---	-------------------------------	-----------------	------

Ahora bien, analizada la modificación que se pone a nuestra consideración, y en base a los documentos que integran el expediente administrativo y al proyecto arquitectónico, concluimos que es procedente la solicitud, toda vez que la misma no representa variaciones considerables que vengán a impactar la zona; no se ve afectada la adecuada iluminación y ventilación al predio que nos ocupa ni a los predios colindantes, y es claro que el interés social queda debidamente acreditado a que se apruebe, ya que por un lado se cuenta con la además sirve como apoyo la anuencia hecha por 4-cuatro vecinos colindantes quienes manifiestan su conformidad para que se realice la modificación que nos ocupa, así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad de que se apruebe la solicitud siempre que se cumpla con el proyecto que se presenta; por lo que es más que claro que la modificación de la que aquí conocemos no causa perjuicio alguno a derechos de terceros, y que su ejecución no afectan el interés público de la zona con respecto a la norma que se modifica.

En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 6 de abril de 2005, y en consecuencia se aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; por lo que concluimos que es procedente la modificación solicitada.

Por lo antes expuesto y fundado; esta Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se *Aprueba* a al **C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA**; la modificación al coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 12 % al 16.5 %; esto para el inmueble ubicado en la calle Encino No. 175 en la colonia Veraniego Olinalá en este municipio; identificado con número de expediente catastral 15-012-017. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente **CUS 11964/2005**.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento. San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.- **H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.-** C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario (Ausente con aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal (Ausente con aviso); C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Algún comentario.

**ACUERDO**

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11964/2005, catastral número 15-012-017, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Adelante.

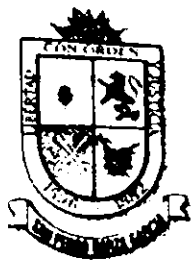
Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la Solicitud presentada por los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Lucerna No. 211 en la colonia San Patricio 2º Sector en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 18-016-009; por lo que considerando:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 (1200 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Lucerna y cruzando esta con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con lote baldío; y cuenta con las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total: 1225.51 m²; M2 de construcción existente: 956.00 m²; M2 de construcción por regularizar: 355.72 m²; M2 de construcción total: 1311.72 m²



TERCERO.- El predio cuenta con un antecedente de casa habitación el cual fue modificado completamente, con el fin de regularizar la construcción existente, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al número de cajones de estacionamiento de 12 a 6 cajones; y al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 3.50 metros correspondiente a un cuarto de máquinas.

Ahora bien, pasando al análisis de todas las constancias que integran el expediente en comento, y primeramente en cuanto a los cajones de estacionamiento, concluimos que es factible la modificación, ya que resultaría más perjudicial para el ciudadano que lleve acabo la adecuación de los 12 cajones de estacionamiento, norma que hasta cierto modo consideramos excesiva para el caso concreto y con los 6-seis cajones que presenta resulta más que suficiente para cumplir satisfactoriamente con el uso de casa habitación, esto teniendo en cuenta a su vez que se cumplen con otros requisitos de construcción como la absorción, uso de edificación, ocupación de suelo entre otros, que hacen que se imposibilite mas aún la ejecución de trabajos para adecuarlo a 12 cajones de estacionamiento. Ahora bien y en cuanto al remetimiento lateral norte, la consideramos mínima y además que no afecta el objeto de la norma que es la adecuada iluminación y ventilación a la construcción como a sus colindancias.

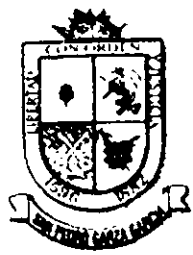
Para lo antes señalado, tomamos en cuenta que la construcción ya esta totalmente terminada y en funcionamiento como casa habitación, por lo que en caso contrario de no regularizar la construcción, se estaría afectando más al patrimonio familiar del peticionario, pero no obstante es de precisarse que debe cumplir satisfactoriamente con los cajones de estacionamiento que muestra en el plano arquitectónico; a todo esto es de tomarse en consideración, la anuencia a favor hecha por cuatro vecinos colindantes e incluso del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, con la recomendación de que se cumpla con los cajones de estacionamiento como se muestran en el plano opiniones en las que nos apoyamos para determinar la procedencia de la solicitud. A mayor abundamiento es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos de la colonia no emite su opinión, es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan, esto no obstante de que el solicitante adjunte a su solicitud el visto bueno emitido por el presidente de la junta de vecinos de la colonia.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER; la modificación de lineamientos de construcción referente al número de cajones de estacionamiento de 12 a 6 cajones y al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 3.50 metros; ubicado en la calle Lucerna No. 211 en la colonia San Patricio 2º Sector en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 18-016-009. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11970/ 2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO.****PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la Solicitud presentada por los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Lucerna No. 211 en la colonia San Patricio 2º Sector en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 18-016-009; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11970/2005; presentando como antecedentes:

- Permiso de Construcción de una casa habitación unifamiliar aprobado por la Secretaría de Desarrollo urbano, con un total de 388.24 metros cuadrados;
- Foto aérea del programa de modernización catastral en el cual están registrados 956.00 metros cuadrados de construcción; y
- Negativa de modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 6.56 metros, del remetimiento lateral sur de 1.08 a 0 metros en un tramo de 5.15 metros, del remetimiento frontal de 1.76 a 0 metros en un tramo de 3.30 metros y del número de cajones de estacionamiento de 13 a 4 cajones dentro del expediente administrativo CUS 10695/2004, en sesión de ayuntamiento de fecha 8 de diciembre del 2004.

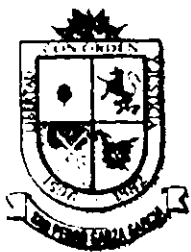
SEGUNDO.- En fecha 8 de abril de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una casa habitación totalmente terminada y funcionando.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 6 de abril del 2005, no teniéndose respuesta; sin embargo el solicitante agregó el visto bueno de la junta de vecinos a la solicitud.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 15 de abril de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, con la recomendación de que se cumpla con los cajones de estacionamiento como se muestran en el plano. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autonzar las modificaciones que nos ocupa, ya que esta es facultad del Republicano Ayuntamiento. Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175,



179,180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que las modificaciones solicitadas presentan variaciones superiores al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 (1200 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Lucerna y cruzando esta con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con lote baldío; y cuenta con las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total:	1225.51 m ²
M2 de construcción existente:	956.00 m ²
M2 de construcción por regularizar:	355.72 m ²
M2 de construcción total:	1311.72 m ²

TERCERO.- El predio cuenta con un antecedente de casa habitación el cual fue modificado completamente, con el fin de regularizar la construcción existente, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al número de cajones de estacionamiento de 12 a 6 cajones; y al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 3.50 metros correspondiente a un cuarto de máquinas.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Número de cajones de estacionamiento	12 cajones	6 cajones	50 %
Remetimiento Lateral Norte	1.25 metros	0 metros en un tramo de 3.50 metros	100 %

Ahora bien, pasando al análisis de todas las constancias que integran el expediente en comento, y primeramente en cuanto a los cajones de estacionamiento, concluimos que es factible la modificación, ya que resultaría más perjudicial para el ciudadano que lleve acabo la adecuación de los 12 cajones de estacionamiento, norma que hasta cierto modo consideramos excesiva para el caso concreto y con los 6-seis cajones que presenta resulta más que suficiente para cumplir satisfactoriamente con el uso de casa habitación, esto teniendo en cuenta a su vez que se cumplen con otros requisitos de construcción como la absorción, uso de edificación, ocupación de suelo entre otros, que hacen que se imposibilite mas aún la ejecución de trabajos para adecuarlo a 12 cajones de estacionamiento. Ahora bien y en cuanto al remetimiento lateral norte, la consideramos mínima y además que no afecta el objeto de la norma que es la adecuada iluminación y ventilación a la construcción como a sus colindancias.

Para lo antes señalado, tomamos en cuenta que la construcción ya esta totalmente terminada y en funcionamiento como casa habitación, por lo que en caso contrario de no regularizar la construcción, se estaría afectando más



al patrimonio familiar del peticionario, pero no obstante es de precisarse que debe cumplir satisfactoriamente con los cajones de estacionamiento que muestra en el plano arquitectónico; a todo esto es de tomarse en consideración, la anuencia a favor hecha por cuatro vecinos colindantes e incluso del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, con la recomendación de que se cumpla con los cajones de estacionamiento como se muestran en el plano opiniones en las que nos apoyamos para determinar la procedencia de la solicitud. A mayor abundamiento es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos de la colonia no emite su opinión, es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan, esto no obstante de que el solicitante adjunte a su solicitud el visto bueno emitido por el presidente de la junta de vecinos de la colonia. Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba a los C. C. **FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER**; la modificación de lineamientos de construcción referente al número de cajones de estacionamiento de 12 a 6 cajones y al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 3.50 metros; ubicado en la calle Lucema No. 211 en la colonia San Patricio 2º Sector en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 18-016-009. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11970/ 2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.- H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario (Ausente con aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal (Ausente con aviso); C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Comentarios, Licenciado.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Veo que aquí se trata de una regularización, construyó sin permiso o hubo alguna cuestión aquí irregular o sí pidió aquí su permiso.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores



No se Tere, a ver si tú puedes contestar, creo que sí pido a tiempo su permiso, el problema es que la norma dice que de acuerdo a los metros de construcción debe de tener 12 cajones de estacionamiento y él nada más construyó 6.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Bueno, porque lo que hemos acostumbrado es que cuando hay violaciones a los Reglamentos estas regularizaciones, deben de ser sin perjuicio de las sanciones a las que se hayan hecho acreedores, no se si en este caso hubo o no hubo motivos para una sanción, a efecto de ser parejos con todos.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Sí, bueno esa línea se tiene que respetar, yo no se si se aplicaron o no sanciones, no tengo esa información.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Sí precisarte el dato Salvador, pero ahora que estuvimos en la inauguración de la semana de la transparencia estuvo sesionando... hubo quórum y estuvo sesionando la Comisión de Hacienda y se vieron asuntos de multas impuestas por Desarrollo Urbano, es de verificarse, yo creo que sí debió Desarrollo Urbano imputado ahí su multa, nada más de verificarla pero si se vió ese asunto mientras estabas allá en la semana de la transparencia, te digo que sin precisarte en este momento, yo creo que posiblemente sí se contemplo ahí.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

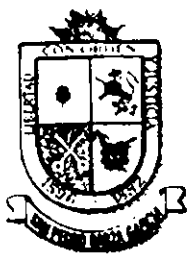
Para lo mismo, es que ahorita no tenemos apoyo por parte de la Secretaría para que nos despeje este punto y efectivamente sí es como dice en el punto del dictamen que es un... se puede decir que es el programa de modernización catastral en donde se están registrando 956 metros cuadrados de construcción, sí, entonces sí tenía una diferencia en lo registrado con lo que tenía.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

En todo caso yo sugiero que se adicione la redacción de que esta regularización se otorga sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que



se hayan hecho acreedor los ciudadanos Fernando Ángel González Olivieri Y María Cristina Guadalupe García Almaguer, por la construcción irregular o dejarlo para la siguiente sesión, como quieran, pero sí debemos de ser consistentes cuando haya... nada más recordar, cuando haya sanciones no negarnos a la regularización porque tampoco se trata de eso, pero eso no los exime de cumplir con las multas a que se han hecho acreedores.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Ya leímos el texto...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mira, yo no quisiera ahorita hacer al aire una redacción, digo, yo no se qué prefieran, me dan un minuto para hacer una redacción o pasarlo para la siguiente sesión.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Pues, si gusta hacer la redacción, con mucho gusto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, mientras que se está en ese proceso... la Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno, yo creo que va a ser un poquito repetitivo pero si me gustaría que cuando se estén viendo los dictámenes se tenga el apoyo de cada una de las Secretarías, esta no es la primera vez que se expone en la mesa, porque pueden pasar preguntas como estas, en donde no tenemos el apoyo y necesitamos tener el apoyo de la gente que labora en esa área.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sí, muy bien le vamos a llamar a ahorita nuevamente para ver si vienen, creo que por aquí andaban.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

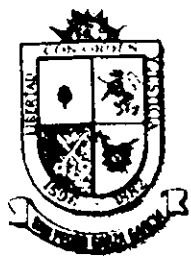
Creo que ya vamos a terminar los dictámenes, creo que es innecesario que vengan, pues, ya para qué.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La resolución segunda después pasaríamos de la segunda a la tercera, sería la aprobación, se hace sin perjuicio de la aplicación de las sanciones en las que los ciudadanos Fernando Ángel González Olivieri y María Cristina



Guadalupe García Almaguer, hayan incurrido por las construcciones irregulares realizadas en el predio en cuestión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, y después el segundo actual quedaría como tercero.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

El segundo notifíquese el presente acuerdo, quedaría como tercero

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Quieren que lo repita.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si por favor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Segundo: la aprobación anterior se hace sin perjuicio de la aplicación de las sanciones en las que los ciudadanos Fernando Ángel González Olivieri y María Cristina Guadalupe García Almaguer, hayan incurrido por las construcciones irregulares realizadas en el predio en cuestión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Señor Regidor Rómulo está de acuerdo en esos términos del dictamen.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

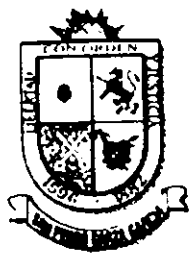
Sí estoy de acuerdo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, si no hay otro comentario procedemos al acuerdo.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, Y ENRIQUECIDO CON UN NUMERAL SEGUNDO EL CUAL ACABA DE AGREGAR EL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y POR LO TANTO EL NUMERAL ACTUAL SEGUNDO SE PASA A SER EL TERCERO EN LOS



TÉRMINOS QUE SE INDICA, lo anterior referente al expediente CUS 11970/2005, catastral número 18-016-009, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Ya es el último.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

No.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Hay otro dictamen.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

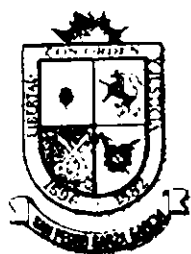
Hay otro dictamen que está a nombre del ciudadano CARLOS ALBERTO TREVIÑO HINOJOSA que me voy a permitir retirar porque no hubo quórum, por error se incluyó en el bonche de hojas, pero no hubo quórum en la Comisión entonces carece de validez.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Ese hubiera sido el último punto señor Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Sí, gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente: la Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Bueno es acerca de una nota que salió en un periódico de la localidad el domingo el cual quiero mencionar y compartir con todos ustedes porque me pareció muy buena, se trata de se regalan cirugías a niños, harán médicos equipo con el DIF San Pedro y Hospital Oca para corregir desde estrabismo hasta secuela de quemadura a menores, lo cual quiero aplaudir estas acciones y quiero decirles que si es posible que se hagan pues, más seguido este tipo de acciones y que beneficie a muchos niños sampetrinos de escasos recursos que realmente lo requieran y lo necesitan, entonces aplaudo esta acción por parte del DIF San Pedro.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, en asuntos generales tiene la palabra el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, lo mío es muy breve, yo nada más quiero solicitar, ignoro quién sea la persona encargada de esto, de manera personal un reporte o un informe de ingresos y aplicación de fondos del Instituto Municipal de la Familia de lo que va del presente año así como un reporte de las actividades realizadas, para constatar que vaya cumpliendo con los objetivos que se pactaron al inicio de su creación, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Sí, con ese respectivo Rómulo, no recuerdo quién es el Comisario pero ahí la función... *Comentarios fuera del micrófono...* el Contralor... *Comentarios fuera del micrófono...* coincidentemente es el Contralor, es al Comisario del Instituto al que se le piden informes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, entonces le turnamos la petición al señor Contralor para que presente ese informe a usted señor Regidor, el señor Benítez para...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

El Comisario tiene funciones de vigilancia no administrativas, yo creo que lo correcto sería pedirselo al Director.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, entonces la petición es para origen y aplicación de recursos.

Regidor, Lic. Rómulo Martin Elizondo Flores

Así es y programas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Y actividades, turnamos esa petición para que se le informe a usted señor Regidor, algún... siguiendo con el orden del día tiene el uso de la palabra la Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, ya nada más para reiterar mi propuesta a la Comisión de Hacienda sobre hacer las presentaciones para la presentación de ingresos y egresos, cuando existan presupuestos, modificación al presupuesto de egresos para el año correspondiente y que por favor lo analicen y lo consideren en la Comisión de Hacienda, esa es mi propuesta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Buscando solventar la solicitud de Diana, si quieres te invitamos o invitamos a todos, encantados de la vida, cuando vayamos hacer una ampliación presupuestal así ya de una manera sumaria o acumulada, los invitamos para que ahí vean, analicen y pregunten...

Regidora, C. Diana Maria Jaime Zamudio

De todas manera te lo agradezco Julio, me parece muy bien como quiera quiero insistir en la presentación, en la pantalla y la exposición de estos temas y, bueno otro asunto es, aquí para el señor Alcalde, mi felicitación y para la administración por el evento de Hemispheria creo que fue muy positivo para San Pedro.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien en asuntos generales continua con el uso de la palabra la Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Nada más quiero verificar esto, hace meses me llegó esta carta, no me llegó a mis manos, se me perdió la voy a leer es para el señor Alcalde, a lo mejor usted está enterado, a lo mejor no se enteró señor Alcalde, lo voy a leer.

"Los vecinos del sector poniente lo saludamos con afecto y le agradecemos las obras realizadas y las próximas a realizarse, gracias al programa "Aquí



Decidimos Juntos" por otra parte hacemos de su conocimiento nuestra inconformidad relacionada con la vigilancia ya que antes habían diarios colocados estratégicamente en todo el sector que nos aseguraba la presencia policiaca, puesto que los oficiales tenían que firmar dichos diarios con los siguientes datos, fecha, hora, número de unidad y de escuadrón, dichos diarios se retiraron hace 4 meses... **Continuando en uso de la palabra la C. Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, expresó:** Que por cierto la carta es del 17 de febrero; por otro lado también contamos con 5 casetas de policías, en las cuales los oficiales se encontraban día y noche y eso nos daba mucha seguridad y tranquilidad, ya que los muchachos problemáticos le pensaban para hacer de las suyas, hace 3 semanas que estas casetas se encuentran cerradas y en cuestión de unidades sólo contamos con 3 patrullas, la verdad, esto nos está perjudicando bastante ya que se han encontrado en nuestros parques bolsas, botes con residuos de resistol así como, condones, pintas con graffiti por todas partes, árboles destrozados... cabe mencionar que donde se encuentra las casetas número 3 también está el consultorio médico, la oficina del DIF, el salón polivalente, cancha de fútbol y el kiosco cibernético, por lo que es importante que se abran dichas casetas por que al paso que vamos eso se nos va a venir abajo, estamos de acuerdo en que usted quiera reducir gastos pero no afectando las siguientes Secretarías como los son Seguridad Pública, DIF, Desarrollo Social y Deportes ya que éstas son claves para seguir siendo el Municipio modelo, le agradecemos de ante mano y esperamos vernos favorecidos con nuestra petición. Atentamente los vecinos y el Presidente de las colonias del sector poniente, que firma el Presidente escrito.

Continuando en uso de la palabra la C. Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, expresó: A lo mejor se le extravió a usted señor Alcalde, hoy va a tener miércoles ciudadano allá en Vista Montaña y me escriben una carta... aquí están todas las firmas, me escriben los vecinos también otra carta: A la Regidora Leticia Peña, de la manera más atenta le pedimos que vuelvan a abrir las casetas de la policía que se cerraron, ya que son de suma importancia para la comunidad, cabe aclarar que ya entregamos un escrito de las firmas de los sectores ponientes de vecinos, y sin obtener ninguna respuesta por lo cual la comunidad sí le reclama la vigilancia, esperan respuesta.

Continuando en uso de la palabra la C. Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, expresó: En la sesión pasada yo hice mención señor Alcalde de que la señora Gaby Dib me dijo que se estaban restaurando esas casetas, ayer me llevaron los vecinos a verificar que no están operando, ni se están restaurando, a salvo de Vista Montaña ya se que en Vista Montaña tienen cámaras pero en Revolución, en Obispo, en la Cima están abandonadas, más de 7 meses, eso quiere decir que la señora me mintió, la señora Gaby Dib, no se están restaurando, si se que por ahí por Emiliano hizo una inauguración usted de una Delegación... y en seguida es la única casetita que ayer estuve ahí, está el oficial no tiene herramientas, no tiene teléfono, no tiene nada más que un radio, yo le pido señor Alcalde ahora que vaya al miércoles ciudadano si se van a quejar los vecinos, no hay seguridad, no hay casetas allá en el poniente y la señora Gaby Dib me mintió que se estaban restaurando las 5 casetas y aquí traigo las fotos que están abandonadas y los vecinos están pidiendo que vuelvan los oficiales.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Una vez más le pido como la vez pasada honestidad intelectual, hace un momento al inicio de la sesión usted votó en contra de la modificación del



presupuesto, en la cual está involucradas partidas para contratar 33 policías y además de patrullas, no entiendo su postura, por un lado está en contra de que se dediquen recursos para seguridad y por otro lado... y porque usted votó en contra o me equivoco, votó en contra.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Me deja contestar... si señor Alcalde, si señor voté en contra por que no checaron los datos; dos, antes de que usted llegar a esta administración y nosotros también, estaban esas casetas con los oficiales...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Está usted a favor o en contra de que se aumenten los recursos para seguridad.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

No. no. no. voté en contra porque hay muchos datos que no me checan, pero lo de la seguridad pública antes de que usted llegar aquí de ser Alcalde estaban esas casetas operando con elementos, donde están esos elementos, donde están las casetas y los policías.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Ya lo estoy explicando, se está contratando...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

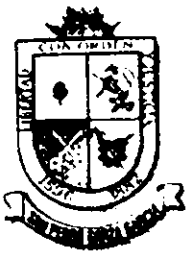
No, no. no más de 7 meses, están abandonadas señor Alcalde, antes de que usted fuera Alcalde aquí, ya estaban esas casetas y estaban con elementos de policías y voté en contra porque no me checan con los datos.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Adelante.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Señor Alcalde es difícil dar una respuesta adecuada cuando se pide un sí o un no, creo que quedó muy claro que se presentó en paquete la modificación presupuestal y no teníamos forma de votar parcialmente y por ese motivo cuidando las formas para que no se maneje esto políticamente se aclaró al menos por el suscrito en qué estaba a favor y en qué estaba en contra, pero no puedo dividir mi voto, entonces yo no quisiera que se pretendiera dar la impresión de que la Regidora o alguno de nosotros estamos oponiéndonos por oponernos a las cosas, hay algunas partidas que nos fueron presentadas muy a la ligera y con la responsabilidad que tenemos como miembros de la Comisión, no podemos aprobarlas, usted se habrá dado cuenta de que hay colaboración y que hay la intención de que las cosas que son buenas se apoyen y en las cosas que no estamos de acuerdo también decimos que no y lo fundamentamos, creo que lo que está señalando la Regidora independientemente de las formas que nos puedan gustar o no nos gusten



es algo muy valioso y de importancia para la comunidad, hay un número de casetas abandonadas, entonces ojalá que hubiera una explicación de parte de la Secretaría de Seguridad Pública del por qué, hay una mejor estrategia qué esa o que nos justifique que efectivamente se está dando la vigilancia adecuada, es una queja legítima de los ciudadanos, es una realidad, entonces yo creo que es mejor atenderla en lugar de buscar demostrar o probar de que nosotros no estamos a favor de que haya más seguridad, en muchas ocasiones hemos manifestado y es cuestión de remitirte a las actas, que nosotros creemos que deben de destinarse más recursos de seguridad y menos recursos en otros programas.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Licenciado yo no cuestiono su voto, verdad, y yo entiendo que todos aquí somos adultos y somos mayores y cada uno nos podemos defender en lo personal, no cuestiono su voto... yo se que usted a colaborado y a reconocido las cosas cuando están bien hechas y por supuesto señalando las que no están correctamente bien hechas y eso yo también soy el primero en reconocérselo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Canales tiene el uso de la palabra.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En la carta se menciona que es por cuestiones de reducir gastos y lo demás, déjeme aclarar que no es así, no se retiraron por cuestión de reducir gastos, sino fue parte de una estrategia que se siguió por parte de la Secretaría de Seguridad, dado que era más beneficioso el tener a estos oficiales patrullando en las avenidas junto, en compañía de otro oficial en las patrullas, que estar ellos solos en las casetas, complementando esta estrategia se está entrenando gente que son parte de estos 33 policías especialmente entrenada para atender las casetas, entrenada en primeros auxilios, pasando por radio comunicación y atención con los vecinos, estas casetas van a regresar... van a regresar policías a estas casetas a demás de que se tendrán más oficiales que fueron los que se retiraron en un principio patrullando por las calles, de tal forma que el beneficio es doble, solamente que muchas veces tratamos de comer ansias y no vemos el fondo y el objetivo que la Secretaría de Seguridad Pública en este caso está buscando.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

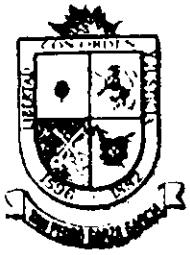
Muy bien Síndico Julio, Regidora Lety.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Pregunta, los policías que van a contratar... los 33 policías parte van a ser para cubrir estas casetas, no, entonces es temporal o cambio de estrategia nada más, o sea mantenerlos en rondines en lugar de estar sentados a ver qué queja hay....

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Su afirmación es correcta.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Sí compañero, es la ciudadanía la que está pidiendo no soy yo, no soy yo, están abandonadas y le hago una propuesta, por mientras pon una caseta móvil, quieren que se abran las casetas. que estén los policías ahí, se han tardado más de 8 meses aunque estén patrullando, por favor, mira aquí está la colonia el Obispo, aquí esta la de la Cima...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Nada más...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Está en uso de la palabra la Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

La de los vidrios quebrados la Cima ahí usted tiene ahora miércoles ciudadano señor Alcalde, yo estoy segura que los vecinos van a poner muchas quejas, están abandonadas, la señora Gaby Dib me dijo que se estaban restaurando y uno trata de confiar en las personas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador. Regidor Rómulo y Regidor Canales

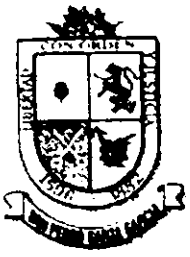
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más para complementar, porque parece que aquí estamos comiendo ansias pero de eso no nos alimentamos, recuerdo yo haber visto en una publicación hace algunos meses de un programa del policía... no exactamente es el comunitario, entonces esto no es congruente con lo que se ofreció, es todo lo que tengo que decir.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, parece ser que cada vez que tocamos el tema de la policía salen aquí los defensores de la verdad, no, los defensores de la justicia, yo creo que es bien sano reconocer los errores y en este caso si se habla de estrategia, si fue la estrategia retirar los policías de las casetas hay que reconocer que fue una mala estrategia, por qué, porque la ciudadanía así lo esta dictando, así lo está exigiendo, no somos nosotros los que lo estamos diciendo, sino son los vecinos que residen en ese sector y yo creo que el vecino o el ciudadano que reside en esa zona lo que menos le importa son



las ansias que podemos llegar a comer, sino cuando les roban algo, cuando hay vandalismo, cuando hay drogadicción y desgraciadamente la policía no está presente para terminar con ello, yo creo que lo que falta es una estrategia por parte de la policía para esas zonas en lugar de estar comiendo ansias, no.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Canales.

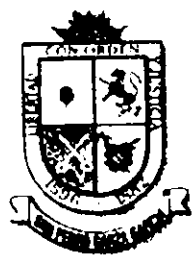
Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, primero yo creo que todos somos... todos los que estamos aquí somos defensores de la justicia en mayor o menor grado, todos queremos que se haga justicia y yo creo que todos estamos de acuerdo en eso, segundo yo no soy poseedor de la verdad, yo no soy poseedor de la verdad absoluta y como tercer punto, la estrategia no se debe de dictar conforme a percepción si no conforme a los datos estadísticos que se tienen, usted tiene un master en ingeniería financiera y no creo que se guíe al momento de hacer sus inversiones por lo que usted siente en ese momento, si no por lo que la estadística y los datos le dicen, esta estrategia funcionó... insisto los policías que estaban en las casetas se retiraron y se pusieron a patrullar por esta zona, no únicamente estando en un lugar físico y los que se van a recontractar o los que se van a poner ahí, están especialmente entrenados para esta situación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo creo que estamos haciendo mucho escándalo... *Comentarios fuera del micrófono...* permíteme, no hagas esa cara por favor, déjame hacer mi comentario, termino mi comentario, si no les gusta ya me lo expresas, yo creo que evoquémonos a las estadísticas, si es parte de una estrategia habrá que... no fue primeramente impuesta o diseñada por el Alcalde o por parte de la Comisión, yo creo que fue diseñada por parte de la cabeza del Secretario de Seguridad y a lo mejor habrá unas quejas por parte de ciudadanos pero yo creo que habrá que ver también cuál es el resultado de haber hecho este cambio de estrategia, de tener policías fijos, a policías en movimiento, yo nada más lo dejo ahí en ese aspecto... no tenemos los elementos para prejuzgarlo sino para recibir las solicitudes, las inquietudes de los ciudadanos y con gusto se analizaran y se actuaran con la debida prudencia que se deban de destinársele, no, entonces eso es a lo que yo me refiero, no nos adelantemos a juicios tenemos que atender las inquietudes de nuestros ciudadanos, poner en tela de duda aquí en esta mesa el programa o la estrategia que impuso el señor Maldonado, yo creo que no tenemos ahorita la capacidad para decir, está funcionando o no está funcionando el programa o el cambio de estrategia, ahora más se está diciendo de que dentro del presupuesto de la ampliación presupuestal, vienen la contratación de policías adicionales que se destinarán en ese sector, bueno, pues entonces ya veremos cuál es la estrategia en ese momento pero yo creo que no podemos deshacer o echar a la borda algún trabajo o alguna estrategia



que trae el señor Maldonado, sin tener los elementos suficientes para decir si funciona o no funciona.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

A cerca de las ansias, me esperé 8 meses, a lo mejor no estaba enterado el señor Alcalde, porque tengo entendido que fue el señor Maldonado o el señor Ayala el que quitó las casetas o no se si fue Raúl Maldonado, yo no soy policia yo nada más le quiero manifestar al Alcalde lo que quieren los ciudadanos, nada más.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Nada más antes de continuar quiero hacer mención que la hora adicional que se había autorizado ya concluyó por eso le solicito otra vez a la mesa, media hora adicional para desahogar los pendientes que tenemos en Asuntos Generales. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Regidora Marcela.

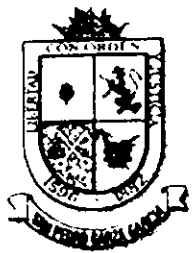
Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Yo sí quiero hacer un comentario, todo ese sector de la Cima, de Fomerrey tiene muchísima drogadicción, yo pienso que también a veces se tiene que cambiar a los policías que estén porque ya también han de estar acostumbrados a ciertas cosas que no se deben de hacer, pero que existe en esa zona porque lo vivimos en las campañas que anduvimos, porque ustedes anduvieron y nosotros también, tocaba la puerta y le abría la puerta una persona y estaba completamente drogada, entonces si es muy necesario que en Fomerrey que aunque ellos han hablado para que se les ayude con muchos drogadicctos que tienen allá y no se les ha ayudado, que se les de la ayuda para erradicar lo más que se pueda ese grave problema que tenemos que es la drogadicción, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra la Regidora Marcela Livas.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza



Quiero que sean ustedes testigos de este evento que tuvimos el 16 de mayo a las 6:00 de la tarde de la "Liga Pequeña Revolución", en donde tenemos 70 jugadores niños, 30 niñas y 250 adultos que juegan todas noches y en distintos torneos, es increíble el potencial tan grande que hay las en ese sector y qué es lo que nos ayuda, nos ayuda a que estén sanos a que se enseñen a luchar, a que se enseñen a respetar y a evitar también la drogadicción, la ilusión que ellos tienen y toda la alegría que le han puesto desde los 4 hasta los 12 años y las juveniles y las señoras y señores que también participan, es también un gran logro, y quiero agradecerles a mis compañeros que fueron tan amables de asistir, a Lety, a Sergio, a Tere, a la Alcaldesa de Santa Catarina Irma Adriana, a la señora Amparo Adame que fue en representación del señor Alcalde, que estuvo también con nosotros y el apoyo que nos brindó el Licenciado Oscar Martínez y también a OXXO, a Bebidas Mundiales y Pinturas DOAL que fueron los patrocinadores que fueron tan amables de proporcionarnos los uniformes para todos estos niños y niñas que estuvieron con nosotros y que son futuro de nuestra patria y que crezcan en un ambiente sano y gracias a todas las personas que han contribuido con eso, muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, muchas felicidades, Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Marcelita, te quiero felicitar compañera, metió algún recurso el Municipio... en las ligas, mi pregunta Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Pues, nos ha estado ayudando.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Pero en este evento.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

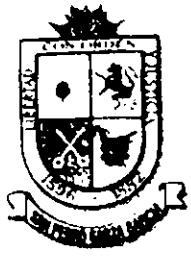
Nos ayudaron en todo lo que se tuvo que restaurar en el campo, recibí toda la ayuda del Ingeniero Oscar Guevara, se acondicionaron los baños, hicieron también el convivio que se hizo después con las personas y todos los padres de familia aportaron sándwiches para los niños, para el evento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra el Regidor...

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Aquí están los niños con sus tachones, miren la cara que tiene, miren la cara que tiene, ese es el mayor logro que estamos haciendo, ver caras alegres,



positivas y que estén dispuestas a seguir siendo buenos ciudadanos cuando crezcan.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, el Regidor Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más brevemente, si te felicito Marcela porque me consta que estuviste ahí trabajando arduamente para que les dieran los uniformes, muchas felicidades.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Yo también quiero felicitar a la compañera y que hay que seguir adelante con estos eventos y estos programas

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Somos un equipo y juntos tenemos que lograrlo, independientemente de nuestras ideas, de nuestras formas de pensar tenemos un bien común que son los niños, las niñas, los ciudadanos en general y ojalá que eso nos una más para poder tener un Municipio digno, de que sea bien representado en todos los ámbitos y sobre todo en este, porque si tu tienes dinero y puedes hacer lo que te da la gana que bueno, pero el que no tiene y que necesita tanto a esos son los que tenemos que ayudar, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Tere.

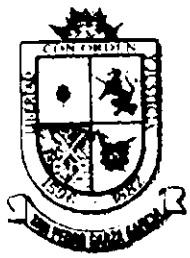
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Pues, me uno a las felicitaciones Marcela en este evento donde tú te preocupaste en conseguirles a cada uno de ellos el equipo, el equipamiento también para poder entrenar y poder desarrollarse, estuve en el evento, toda la gente estuvo muy contenta, están felices todos los niños por haber recibido sus uniformes y su equipamiento, te felicito Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Tengo que decirte que la Licenciada María Amparo y el Licenciado Javier fueron amables en contribuir con nosotros en parte para los uniformes, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Gracias, continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra el Regidor Salvador Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Bien, lo primero es que sí me gustaría saber si fue del agrado del señor Alcalde el proponer la creación de la Comisión de Servicios de Salud, lo propusimos la sesión anterior y no tenemos respuesta, entonces se que hay una serie de asuntos ahí por atender, el día de ayer la Regidora Martha tuvo a bien presentarme al final de una sesión, estaba Roberto conmigo, una propuesta para unos trabajos en materia de revisión de los servicios de salud y yo sí estimo que hay mucho trabajo por hacer ahí y ojalá que en la próxima sesión que no falta mucho porque la vamos a adelantar el 1 de junio, pues ya sea algo que el señor Alcalde considere oportuno, por otra parte.. no se si hay algún comentario en relación a esto.

Muy bien, por otra parte nos enteramos por la prensa del anuncio de la creación de una unidad deportiva, afortunadamente si leemos el periódico y por eso nos enteramos de algunas cosas, se habló ahí de una propuesta de un presupuesto de \$10,000,000 de pesos que tampoco por la parte de la Comisión de Hacienda se ha conocido ni siquiera en ante proyecto y también se habló de la reubicación de los campos de fútbol americano de los Pumas y de Avispones y lo quiero relacionar con otro tema relacionado, o referido a la Canchita, en primer lugar independientemente de que esa creación de esa unidad deportiva es algo que debemos de apoyar, esto no necesariamente debe de llevar como consecuencia el que se muevan clubes tan tradicionales en San Pedro como son Pumas y Avispones, yo quiero hacer una reflexión que he hecho en privado unas veces y si nosotros recorremos la zona de Fuentes del Valle, nos daremos cuenta de que Fuentes del Valle no tiene una sola iglesia, Fuentes del Valle no tiene un sólo centro comercial y Fuentes del Valle, fuera ahora creo que del CEDIM que está en un extremo, no tiene escuelas, los residentes de la colonia Fuentes del Valle van a misa a otras colonias, van a centros comerciales a otras colonias, y van también a escuelas a otras colonias en donde también se causan molestias, cuando vivimos en una comunidad tenemos que aceptar que no podemos tener todo lo que queremos, tenemos que hacer algunos sacrificios y por otro lado está la labor que realizan estos padres de familia que trabajan desinteresadamente en estos clubs por tantos niños que ya vemos los frutos de muchos años y que muchos de ellos son ejemplares ciudadanos, yo estimo que no tiene un valor económico el que esos clubs sigan funcionando donde están funcionando, si en algún momento las circunstancias permiten que los mismos clubs se convenzan de que hay una opción mejor, ojalá que tengamos esa capacidad de convencimiento, pero moverlos a la fuerza cuando la mayor parte de los vecinos que están ahí llegaron después de que estaban esos clubs, pues yo creo que implica en este caso el privilegiar a algunos y afectar a otros, es un punto de vista muy personal, pero sí lo quiero dejar sobre la mesa. Por lo que se refiere a la canchita que es un grupo de sampetrinos que por muchos años se reúnen en una cancha de fútbol que está en propiedad municipal a un costado del auditorio municipal, ellos han estado desde hace algún tiempo gestionando a través de su servidor y del Síndico Primero, la posibilidad de extender su contrato por más largo plazo y ofrecer a cambio más que una renta un donativo y un programa para construir una cancha sintética de primer orden en la zona de San Pedro 400, también con un programa para jóvenes, desde luego la propuesta que ellos tienen es una propuesta que puede ser negociada, que puede ser replanteada, pero lo más importante es tomar una decisión de si hay o no hay voluntad política para hacer ese proyecto, tienen prácticamente lo que va



de esta administración dando vueltas trabajando en proyectos, hablándonos prácticamente todos los días a Julio y a mi, y bueno, ahora también a ti Martha y lo más delicado es que no haya una respuesta, la respuesta es bueno, vamos a ver a lo mejor como decimos comúnmente en México damos dado, yo creo que lo importante es ver si hay voluntad para hacer esto y si la hay, pues, sentamos y tratar de concretar ese proyecto lo antes posible, yo personalmente creo que el ofrecimiento de atender a 1,000 niños en la zona de San Pedro 400 y que haya la posibilidad de que durante la noche haya una liga de jóvenes o de adultos en esa zona ayudaría mucho a combatir la delincuencia, ayuda mucho a la integración social y el valor económico que pueda tener el terreno de la canchita contra lo que podemos recibir socialmente yo creo que no tiene comparación, ojalá que podamos progresar en ese proyecto y ojalá que durante esta administración lográramos que ese esfuerzo de ciudadanos y gobierno se pueda concretar en un proyecto de esta naturaleza.

El otro tema que tengo es relacionado con un acuerdo señor Alcalde que tomamos hace ya más de dos meses y es el famoso semáforo de San Agustín y Vasconcelos, se instaló el otro semáforo, no se ha instalado el nuevo, ahora tenemos un doble problema, el problema que tenemos es salir por la Torre ABACO, ya tuve ahí otro problema de conato de accidente, no tarda en haber un accidente ahí y la otra es que ahora como no hay corte de tráfico atrás a veces los autos que no están detenidos por Vasconcelos y los que tenemos que retornar a tomar Vasconcelos de poniente a oriente, pues no lo podemos hacer porque están los carros atravesados, entonces cada día se nos complica un poquito más, ojalá que esa promesa de hacer durante unos meses la prueba de ver como funciona esto, pues, se cumpla y la última petición...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Respecto a ese asunto.

...Comentarios fuera del micrófono...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

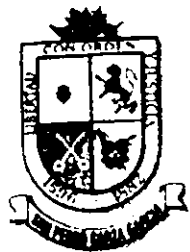
Continúa con el uso de la palabra, disculpe señor Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Adelante Julio.

Síndico Julio, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, yo tengo la idea de que se podría mejorar muchísimo el flujo si se cancela el retorno que hay cuando tu vas de la avenida Real de San Agustín el retorno a un costado del Hotel Intercontinental, en vez de evitar ese retorno que poco se usa, ese retorno, que se obligara el carril izquierdo y utilizar, aprovechar esa salida, ese semáforo que hay para poderlo utilizar para salir a Vasconcelos no se si me esté explicando...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
¿A Las Torres?.

**Síndico Julio, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva**

En vez de que haya un retorno, utilizar el carril izquierdo y poder tomar ese semáforo para que sirva como otra salida de Real de San Agustín, los que van entrando posiblemente canalizarlos por acá... no se si funcione, pero yo sí he visto que es mucho problema ahí, era una sugerencia.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Se ha liberado mucho el problema y de hecho... ya no hay el embotellamiento que había al entrar de las Torres a Real San Agustín, quizás falta que estudien un poquito más los tiempos y a lo mejor que sea un poquito más corto los que están entrando a Real San Agustín, habíamos pensado cuando se comentó esto en que pudiera haber sincronización entre el semáforo de San Agustín y este semáforo y que los tiempos fueran más o menos los mismos para efecto de que tuviéramos un flujo recorrido, pues yo simplemente como muchos otros sigo esperando, y el último punto que tengo es solicitar atentamente que evitemos en lo futuro que se sobreponga el horario de la sala de Cabildo en eventos que están programados, se que todos tenemos agendas muy ocupadas, los Regidores particularmente que no tenemos nuestra residencia de trabajo aquí, nos tenemos que trasladar muchas veces desde otro lugar para venir a una reunión y obviamente en el caso nuestro, pues todo lo que es gasolina lo pagamos con nuestro ingreso y venir hasta acá desde Monterrey muchas veces o desde donde estemos y encontrarnos un salón que fue debidamente separado, ocupado, pues sí es desalentador, creo que es importante aquí nada más seguir una regla de reservar, número uno y número dos, que mientras la persona que reservó el lugar no confirme que no lo va a usar, dar por hecho que lo va a usar, entonces es simplemente algo que va con crítica y propuesta y la otra cosa que también sea posible, se que a veces tenemos que tomar decisiones muy rápido y en ocasiones estamos citando a reuniones de comisiones con menos de 24 horas de anticipación ojalá que también fuera posible que si nos diéramos un mínimo de 24 horas para tener la mayor asistencia posible, eso es todo gracias

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Alguna información, con respecto a la rehabilitación de las canchas a lo largo del Río Santa Catarina, en el programa se indicó que podrían haber dos canchas de fútbol americano, lo que estamos esperando son propuestas, pero en un sembrado que se hizo por la Secretaria de Desarrollo Urbano para ver cuantas canchas... nada más como una hipótesis como una propuesta, hay dos canchas previstas, dos canchas de fútbol americano, que pueden servir evidentemente para que los Avispones y Pumas se restablezcan ahí, hábida cuenta de la molestia que es para los habitantes de la colonia Fuentes del Valle, independientemente de que sea una justificación para esa molestia o no pero hay gente que también tiene esa molestia, se podrían usar también esas canchas deportivas para otros club de fútbol americano, dado que hay de otras partes de la ciudad que podrían venir a jugar ahí.



Con respecto al tema de la Canchita, la verdad, es que no es tratar de darles largas, hace una semana el miércoles 17 si no me equivoco... miércoles 18 estuvo Alejandro Hausser, Mauricio González y Raúl Martínez estuvieron en mi oficina para ver el tema de la canchita y hablar de la propuesta que han hecho, yo les pedí que hábida cuenta del valor de ese terreno municipal y de la renta que podría generar para el municipio yo quería hacer una cuantificación económica de la propuesta que están haciendo y al menos compararlo con la fórmula que normalmente utiliza el Municipio para fijar la renta de un terreno, no se diga una fórmula comercial exclusiva, sabemos que eso no sería... quedaron ellos de una manera formal de hacer esa cuantificación y traérmelo a la oficina, yo lo que no quiero es comprometer a largo plazo a ciegas por así decirlo, un valor del terreno que tiene ese y con una renta como la que actualmente se está devengando que si no me equivoco es de \$7,000 pesos al mes, se que tiene otro tipo de beneficios que dan al Municipio, lo único que yo quiero es tener una cuantificación del beneficio que ellos están proponiendo para poderlo comparar con la alternativa vamos a decir que base, que es la que el Municipio pudiera percibir si rentara como área municipal esa parte, adelante.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Ese punto de los \$6. mil pesos que fue un punto que se nos manejó aquí en una junta, no es exacto, y no es exacto porque ellos están a cargo de un programa en donde pagan maestros en las escuelas y pagan capacitadores, ese programa esta atendiendo entre 700... alrededor de 700 o alrededor de 750 niños actualmente, algunos de ellos en escuelas de la zona de San Pedro 400 y algunos de ellos en la Canchita, entonces al día de hoy el costo para ello es muy superior a \$6, mil pesos, debe de andar cerca de \$25 o \$30 mil pesos, según me lo han señalado, a mí me parece señor Alcalde que si consideramos ese proyecto exclusivamente por el valor que tiene el terreno va a ser difícil que lleguemos a una solución, porque hay ciertos proyectos que son rentables y hay ciertos proyectos que tienen una rentabilidad social, yo me inclino más por buscar una formula donde podamos combinar la rentabilidad social con la rentabilidad del inmueble, de repente se nos dice es que ahí... pues, a lo mejor se hace un centro cultural o a lo mejor se hace esto otro, pero es un proyecto real contra sueños. ahora los sueños son muy buenos cuando son realizables pero cuando los tenemos fuera del alcance pues, es mejor tomar las realidades y yo insisto que para mí y ojalá que para todos, construir una cancha de primer mundo con pasto sintético, con gradas, con un buen mantenimiento, una buena iluminación en San Pedro 400 que sirva para motivar a los muchachos para ser futuros deportistas, sería un gran éxito.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Julio, no ya, muy bien el último punto del orden del día es la clausura para la cual cedo el uso de la palabra al señor Alcalde

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: EL PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 25 de Mayo de 2005, y siendo las 12 horas con 20 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

25 de Mayo de 2005

8:00 horas.

Presidente Municipal.
 Ing. Alejandro Páez y Aragón.

Sindicos.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.

C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana María Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano.

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

[Handwritten signatures and marks corresponding to the list of officials]

~~AUSENTE CON AVISO~~

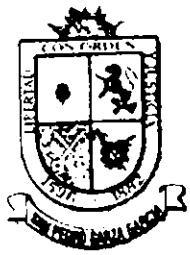
[Handwritten signature: Marcela Livas Garza]



1

**ÍNDICE ACTA NO. 11
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
25 DE MAYO DEL 2005**

ACUERDO	PÁGINA
01.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2005 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
02.- Solicitud de dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2005. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	05
04.- Aprobación de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento el día 1º de Junio del año en curso, la cual sustituirá la programada inicialmente para el día 8 de junio del mismo mes y año. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....	08
05.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente 26/02, en los términos que fue expuesto por el señor Síndico Primero. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	17
06.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	27
07.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos que fue expuesto por el señor Síndico Primero: UNICO: Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, por un importe de \$ 117'270,668.46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$795'558,210.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse en los montos, las obras, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, y que se publique la Modificación en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de	



la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. APROBADO POR MAYORÍA con los votos en contra de los cc. Regidores Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Marcela de Jesús Livas Garza, Lilia Leticia Peña Llanos.....30

08.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el cambio del destino de la cantidad de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvo del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, para que ya no sean destinados para una parte de la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, y que estos recursos se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas. APROBADO POR MAYORÍA CON OS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.....39

09.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico. APROBADO POR UNANIMIDAD.....40

10.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

UNICO: Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, para el período del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....43

11.- Solicitud presentada por el Síndico Segundo de dispensar la lectura del Código de Ética. APROBADO POR UNANIMIDAD.....45

12.- Dictamen presentado por el C. Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, relativo al CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos en que fue expuesto:

UNICO: Se aprueba el CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....47

13.- Solicitud es de que si leemos las adiciones que hay, si, bueno entonces cuando se vea en lo particular hay otra solicitud se vea las adiciones, entonces por efecto de exposición si están de acuerdo en dispensar ahorita la lectura para



que ella se haga en lo particular cuando veamos en lo particular cada uno de los artículos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....50

14.- Aprobación de las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO en lo GENERAL, referente a los artículos 12, 14, 16, 26 y ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO. APROBADO POR UNANIMIDAD.....51

15.- Aprobación de las REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., en lo PARTICULAR, referente a los artículos 12, 14, 16, 26 y ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO. APROBADO POR UNANIMIDAD.....52

16.- Aprobación de las reformas al Artículo 12 del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....53

17.- Aprobación de las reformas al Artículo 14 del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....54

18.- Propuesta que propone la Regidora Tere favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....56

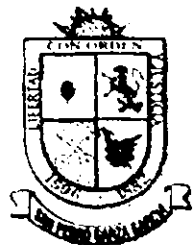
19.- Aprobación de las reformas al Artículo 16 del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....56

20.- Aprobación de las reformas al Artículo 26, Con el agregado que hace la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el último párrafo de agregar el numeral "2" y después la palabra "dos" del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....57

21.- Aprobación del Artículo UNICO TRANSITORIO de la propuesta, del REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Y TAL Y COMO VIENE EN EL DICTAMEN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....59

22.- Dictamen presentado por el C. Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, con el agregado que menciona el Regidor Benítez en el párrafo que ya cito agregar el vocablo "adición" sustituirlo por el vocablo "decisión" relativo a las REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO en los siguientes términos:

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE



SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....60

23.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11541/2005, catastral número 04-054-029, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....67

24.- Solicitud de que el señor Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano lea los considerandos y los resultandos del dictamen que previamente se les circulo con anterioridad APROBADO POR UNANIMIDAD.....68

25.- Solicitud de ampliar la sesión dado que son las 11:00 de la mañana donde concluye el termino que marca el Reglamento de 3 hora para esta junta ordinaria, les solicito atentamente si podemos ampliar una hora adicional para desahogar los asuntos todavía en cartera. APROBADO POR UNANIMIDAD.....76

26.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11942/2005, catastral número 11-014-005, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.....80

27.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11959/2005, catastral número 11-015-028, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.....86

28.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11964/2005, catastral número 15-012-017, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....90

29.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, Y ENRIQUECIDO CON UN NUMERAL SEGUNDO EL CUAL ACABA DE AGREGAR EL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y POR LO TANTO EL NUMERAL ACTUAL SEGUNDO SE PASA A SER EL TERCERO EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA, lo anterior referente al expediente CUS 11970/2005, catastral número 18-016-009, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....98



30.- Solicitud de ampliar la sesión dado que la hora adicional que se había autorizado ya concluyo por eso le solicito otra vez a la mesa media hora adicional para desahogar los pendientes que tenemos en asuntos generales. APROBADO POR UNANIMIDAD.....107



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 26/02

R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el numero 26/02, consistente en la solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehiculos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", con respecto a renovar el Contrato de Concesión de Uso sobre un área Municipal.

ANTECEDENTE:

En fecha 6 de Septiembre de 2000 el R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó otorgar en Concesión de Uso un área Municipal a favor del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehiculos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", por lo que en fecha 10 de Noviembre de 2000 se celebró dicho Contrato con una vigencia de 4- cuatro años, el cual tuvo como fecha de vencimiento el día 10 de Noviembre de 2004.

En fecha 29 de Abril del 2005, se recibió un escrito del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehiculos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", en el que manifiesta su deseo de renovar el Contrato de Concesión de Uso

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado la solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, en su carácter de Secretario General y Representante Legal de la Unión de Propietarios de Vehiculos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", en relación a que se le renueve el Contrato de Concesión de Uso sobre un área Municipal de aproximadamente 3,400.00 metros cuadrados el cual se ubica en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Entrando al estudio de la solicitud que es objeto de este dictamen, esta Comisión ve factible se renueve el Contrato de Concesión de Uso, con una vigencia de 4- cuatro años 11- once meses y la fijación de una contraprestación mensual de \$ 3,665.20 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN) por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incrementa el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada periodo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45, 124, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de la Unión de Propietarios de Vehiculos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", un área municipal con una superficie aproximada de 3,400.00 metros cuadrados la cual se ubica en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;

543



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

obligándose al pago de una contraprestación mensual de \$ 3,665.20 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada periodo.

SEGUNDO: La presente Concesión de Uso se formalizará por medio de un contrato, con la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", sobre el cual deberán respetar los lineamientos y/o cláusulas que en él se indique, y en caso de incumplimiento en una o en varias de ellas el contrato se revocará, teniendo el Municipio la facultad para recuperar el área.

TERCERO: El contrato de Concesión de Uso tendrá como vigencia el término de 4-cuatro años 11-once meses, el cual se podrá renovar por Acuerdo de esta Autoridad.

CUARTO: El inicio del contrato de Concesión de Uso comenzará su vigencia en fecha 10 de Noviembre de 2004, lo anterior siendo aplicado con retroactividad las obligaciones contraídas

QUINTO: La Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler, Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", deberá respetar la normatividad y no podrán hacer modificaciones a la estructura del inmueble, así como construcciones a la misma, al menos que se dé autorización por esta Autoridad.

SEXTO: En todo momento el Municipio de San Pedro Garza García podrá revocar el contrato de Concesión de Uso, sin que le cause perjuicio en su patrimonio, cuando el bien en cuestión sea requerido en atención a un interés público. Así como las demás que se indique en el contrato de Concesión de Uso

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Mayo de 2005 La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Lic. Julio G. de la Garza de Silva
Presidente

Lic Salvador M. Benítez Lozano
Secretario

C. Gerardo I. Canales Martínez
Vocal

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Vocal

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos.
Vocal

C.P. Roberto Treviño de la Garza
Vocal

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO A FAVOR DEL C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, SINDICATO 21 DE MARZO RUTA 305 "CTM - SNAT" SOBRE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3 400.00 METROS CUADRADOS. ESTA HOJA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE DOS
DPM MAGV 13

574



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II, último párrafo, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la sesión No. 74, del día 16 de Mayo del año 2005, nos presentó las obras, acciones, adquisiciones y compromisos por los que se había autorizado el egreso y otros de los que se requería autorización del egreso, es decir, requerimientos de presupuesto, los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y aprobó los gastos, como se indica y se enlistan en el documento que se anexa al presente dictamen; por lo cual es necesario realizar una Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2005, que consiste en un incremento al Presupuesto de Egresos de \$ 117'270,668 46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$ 795'558,210 46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se podrá ejercer con recursos adicionales; y la aplicación del incremento del Presupuesto será aplicada en los montos, las obras, acciones, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento anexo, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, por un importe de \$ 117'270,668 46 (CIENTO DECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado del año 2005 de \$ 795'558,210 46 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse en los montos, las obras, adquisiciones y compromisos que se indican en el documento

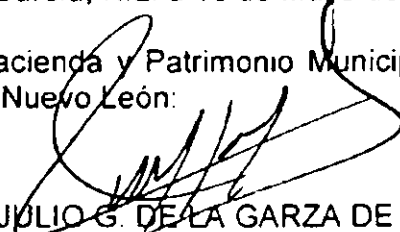
[Firma]

[Firma]
545

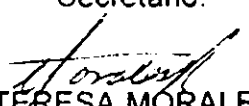
anexo, y que se publique la Modificación en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

San Pedro, Garza García; N.L. a 16 de Mayo del año 2005.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León:


LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA.
Presidente

LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO.
Secretario.


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
Vocal.


C. GERARDO T. CANALES MARTÍNEZ.
Vocal.


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.
Vocal.


C. P. ROBERTO TRIVIÑO DE LA GARZA
Vocal.



Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal

Sesión No 74 Fecha: Mayo 16, 2005

Expediente: Expediente Catastral

Asunto: 1ª Ampliación Presupuesto de Egresos 2005

Ubicación:

Integrantes de la Comisión de Hacienda	Positivo	Negativo	Abstención
Lic. Julio de la Garza de Silva Presidente			
Lic. Salvador Benitez Lozano Secretario			
C. Gerardo Canales Martinez Vocal			
Lic. Jorge E. Fernandez Salazar Vocal			
Ing. Ma. Teresa Morales Ramos Vocal			
C. P. Roberto Treviño de la Garza Vocal			

ACUERDO:

Se autoriza con base en los acuerdos de la Comisión de Hacienda la 1ª Ampliación Presupuestal por \$117,270,668.46 al Presupuesto de Egresos 2005. Se adjunta Acuerdos, Montos y Descripción del Gasto.

Nota: El presente es un informe para los señores concejales:

- Continuar la Revisión del Plan Mensual de la Descentralización
- Declarar como Plan Mensual de la Descentralización el Plan Mensual de la Descentralización
- Transferir a Organismo Descentralizado el Plan Mensual de la Descentralización

Nota: El presente es un informe para los señores concejales de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para que se acuerde la 1ª Ampliación Presupuestal de Egresos 2005, con los montos y descripción del Gasto adjuntos.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
Gobierno Municipal 2003-2006

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 1ER MODIFICACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 \$ 678,207,542.00

FORMAS DE VOTACION EN LOS ACUERDOS DE LA CJPM

FECHA ACUERDO	SECRETARIA	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	MONTO DE LAS AMPLIACIONES	NOMINA	GASTO CORRIENTE, INVERSIONES Y OBRA	FORMAS DE VOTACION EN LOS ACUERDOS DE LA CJPM					
						JGDS	SBL	GCM	JEFS	MTMR	RTG
07/02/2005	SEC. DE DESARROLLO URBANO	CELEBRAR LA REVISION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	\$ 1,200,000.00		\$ 1,200,000.00			AUS		X	
07/02/2005	SEC. DE ADMINISTRACION	SEGURIDAD PRIVADA EN ESTACIONAMIENTO DEL RIO SANTA CATERINA	\$ 68,000.00		\$ 68,000.00			AUS			
14/02/2005	SEC. DE ADMINISTRACION	PAGO DE DERECHOS DERIVADOS DE LOS TITULOS DE CONCESION DEL RIO SANTA CATERINA	\$ 1,777,754.48		\$ 1,777,754.48	AUS	AUS			ABS	
15/03/2005	OFICINA DEL ALCALDE	PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEON	\$ 78,300.00		\$ 78,300.00			AUS			
18/04/2005	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADD Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITOREO CON CAMARAS DE SEGURIDAD	\$ 2,800,000.00		\$ 2,800,000.00		X	AUS			
18/04/2005	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADD DE NUEVAS UNIDADES POLICIA	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00			AUS			
18/04/2005	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONST Y INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 750,000.00		\$ 750,000.00		X	AUS			
18/04/2005	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE NOMENCLATURAS Y SEÑALES DE TRANSITO	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00		X	AUS			
18/04/2005	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	OBRA EN PARQUES Y AREA VERDE DE LA COL TLAZARO GARZA AYALA	\$ 1,650,000.00		\$ 1,650,000.00			AUS			
18/04/2005	SEC. DE DESARROLLO URBANO	TRANSFERENCIA A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INST DE PLANEACION URBANA	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00			AUS		X	
18/04/2005	SEC. DE VINCULACION CIUDADANA	OPERACION Y INCLUSION DEL PROGRAMA AQU DECIDAMOS JUNTOS	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00		X	AUS			
18/04/2005	SEC. SERVICIOS PUBLICOS	ADD DE EQUIPO OPERATIVO PARA LA SECRETARIA	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00			AUS			
25/04/2005	SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	ELEVADOR PALACIO MUNICIPAL	\$ 700,000.00		\$ 700,000.00						
02/05/2005	SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	GAVETAS PARTECOM MUNICIPAL	\$ 1,082,071.78		\$ 1,082,071.78			AUS			
02/05/2005	SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	PAGO DE FIDEVALE INGRESO RECIBIDO EN EL 2004 DE LA SOBRETASA DEL IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,895,644.82		\$ 3,895,644.82			AUS			
02/05/2005	SEC. DE ADMINISTRACION	MODIFICACIONES Y SUELDOS CAMBIO DE ELEMENTOS SEC. PUBLICA JUICIO DE CONCORDANCIA Y ARBITRAJE DEL ESTADO NL	\$ 1,156,935.82		\$ 1,156,935.82			AUS			
02/05/2005	TODAS LAS DEPENDENCIAS	AUX. DE BIENES MUEBLES	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00			AUS			
02/05/2005	SEC. DE OBRAS PUBLICAS	PAGO A EFECTUAR DE LA OBRA DEL EMPUJO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTOS EN CORRECTORA EN EMPENDENCIA	\$ 35,000,000.00		\$ 35,000,000.00			AUS			
02/05/2005	TODAS LAS DEPENDENCIAS	ADIFAS 2004 (GASTO CORRIENTE, INVERSIONES, PROYECTOS)	\$ 3,660,001.91		\$ 3,660,001.91		X				
02/05/2005	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	ADIFAS 2004 PAGO MULTAS AMENOS A EMPRESA PROFANIA	\$ 6,453,232.38		\$ 6,453,232.38			AUS			
02/05/2005	SEC. DE OBRAS PUBLICAS SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS	CONVENIO (ESTADO) MUNICIPAL REHABILITACION DE PAVIMENTOS, OPERATIVO URBANA	\$ 6,510,000.00		\$ 6,510,000.00			AUS			
09/05/2005	OFICINA DEL ALCALDE	APORTACION DE BIENVENIDA A EVENTO Y INSTALACION DE STAND PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO EN EVENTO MEMBRERIA 2005	\$ 615,000.00		\$ 615,000.00			AUS			

415

16-05-2005	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	REGULARIZACION DE MADRIDORES COLONOS Y REVOLUCION 3ER Y 4TO SECTOR	\$ 339,680.00	\$ 222,480.00	\$ 117,400.00			AUS					
16-05-2005	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACION DE POLICIAS	\$ 3,350,000.00	\$ 1,210,518.00	\$ 2,139,482.00			AUS					
16-05-2005	SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	3% INCENTIVO PARA NOTIFICADORES PROGRAMA ABATIMIENTO DEL REZAGO	\$ 1,583,779.55	\$ 1,583,779.55				AUS					
16-05-2005	SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	COMPENSACIONES A LOS NOTIFICADORES SOBRE LOS ACCESORIOS	\$ 1,469,000.00	\$ 1,469,000.00				AUS					
16-05-2005	SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	PAGO DE MONERAROS A DESPACHO POR JUICIO DE AMPARO DEL ISCAS 2003	\$ 698,053.09		\$ 698,053.09			AUS					
16-05-2005	SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	15 VIGILANTES EN COLOMIAS A RECUPERAR DE LOS INGRESOS	\$ 775,950.00	\$ 775,950.00				AUS					
16-05-2005	SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	37 OFICIALES EN CRUCEROS POR OBRAS DE VIALIDAD (PAR VIAL MANUEL CLOOTHER, MORONES PRIETO Y SANTA BARBARA Y PALACIO DE MARRO)	\$ 1,511,414.85	\$ 1,511,414.85				AUS					
16-05-2005	SEC. DE CONTRALORIA	CONTRATACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN AUDITORIAS DE DESARROLLO URBANO	\$ 312,160.00	\$ 312,160.00				AUS					
16-05-2005	SEC. DE ADMINISTRACION	INDENIZACIONES POR RETIROS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO	\$ 1,710,962.00	\$ 1,710,962.00				AUS					
16-05-2005	TODAS LAS DEPENDENCIAS	REALISTE NO EFECTUADOS DE PERSONAL TIEMPO EXTRA INGRESO DE PERSONAL PARA CONTRALORIA NOMINA JURADOS Y PENSIONADOS INCREMENTO DEL 4.5%	\$ 15,603,847.78	\$ 15,603,847.78				AUS					
16-05-2005	SEC. SERVICIOS PUBLICOS	PROYECTO DE AMPLIACION DE FUERZA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA	\$ 15,468,880.00		\$ 15,468,880.00			AUS					
		SUMA TOTAL	\$ 117,270,668.46	\$ 24,348,912.18	\$ 92,920,756.28								
		SUMA la 1er Ampliación Presupuestal			\$ 117,270,668.46								

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 1er MODIFICACION \$ 795,558,210.46



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE RECURSOS DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.

De conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 117, fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II y IX, y último párrafo, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 139 al 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, lo que comprende la deuda pública municipal, la cual se somete a la autorización del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que la Secretaria de Obras Públicas y la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en la sesión No 72, del día 09 de Mayo del año 2005, nos presentó la problemática para continuar con la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, que se pagaría una parte de su costo con el saldo de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvieron del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, y que derivado de que estos recursos no se pueden aplicar a la obra antes citada, por no ser suficientes para concluirla en toda su extensión y porque en los tramos en que se había proyectado realizar no se han obtenido negociaciones favorables con algunos de los propietarios de los predios afectados, lo que origina que estos recursos se encuentren sin utilizarse, por lo que proponen a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el que se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el cambio del destino de la cantidad de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvo del financiamiento mediante el esquema de emisión de certificados bursátiles, para que ya no sean destinados para una parte de la ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, y que estos recursos se utilicen en la realización de una obra vial denominada "GAZA" en la Avenida José Vasconcelos y Avenida Lázaro Cárdenas.

OK

Cárdenas.

53



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal


SEGUNDO.- Que se solicite autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el nuevo destino de los recursos citados en el acuerdo que antecede, por los motivos ya manifestados, en virtud de que los mismos forman parte de la deuda pública municipal de San Pedro Garza García; N. L., previamente autorizada por la referida Autoridad, al aprobar el Decreto 193, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 1º-primero de Mayo del año 2002.

San Pedro, Garza García; N.L. a 16 de Mayo del año 2005

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.


LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA
Presidente.

LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO.
Secretario.


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
Vocal.


C. GERARDO F. CANALES MARTÍNEZ
Vocal


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.
Vocal.


C. P. ROBERTO TRIVIÑO DE LA GARZA.
Vocal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL
DICTAMEN CHPM: CAMBIO DE DESTINO
DE LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN DE
CERTIFICADOS BURSÁTILES
CGG/DARC/darc.



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2005

Que habiendo recibido la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, presentada en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 78, fracción V y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2005, el Dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el periodo del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, realizado por el Despacho de Auditores Externos Juan Antonio Cedillo, S. C., misma que fue presentada en la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día 09 de Mayo del 2005, conjuntamente con el personal del Despacho antes citado, lo que nos permite tener la confianza para aprobar, en el aspecto cuantitativo, los resultados logrados en el primer trimestre, que se presentaron de la siguiente forma

Ingresos del Primer Trimestre	\$ 284'949,577.00
Acumulado de Ingresos:	\$ 284'949,577.00
Egresos del Primer Trimestre	\$ 169'102,039.00
Acumulado de Egresos:	\$ 169'102,039.00

Con apoyo en lo antes expuesto, y dada la aplicación programada, el registro contable y la administración financiera, más la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción VII y 30, fracciones II, III, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente.

ACUERDO

UNICO. Se APRUEBAN los Estados de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2005, para el periodo



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

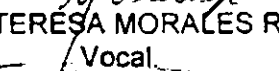
del 1º-primero de Enero al 31 de Marzo del 2005, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 16 de Mayo del año 2005

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.


LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA
Presidente


LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO.
Secretario


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
Vocal


C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ.
Vocal


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.
Vocal


C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA.
Vocal

DICTAMEN CHPM- ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE-05.
CGG/ADAS/DARC/darc.
160505



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

CARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Los suscritos, integrantes de las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y de Honor y Justicia del R. Ayuntamiento, con las facultades que nos confieren los artículos 29 fracciones I, II y IV y 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 23 fracciones I y IV, 24 fracciones I y VIII, 58 y 61 fracción I incisos a) y g) y fracción VII inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y,

CONSIDERANDO

Que una de las partes sustantivas de la Visión 2025 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. es mantener altos valores en los servidores públicos, tales como la Honestidad, Sensibilidad, Actitud de Servicio y un uso efectivo de los recursos.

Que el 30 de diciembre del 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Estado una Reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León entre la que destaca la inclusión de un nuevo Título Octavo denominado "De las Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del Servicio Público".

Que en dicho Título Octavo se encuentra el artículo 140 de la legislación en cita, por el cual se obliga a los Ayuntamientos a emitir un Código de Ética, que contenga las reglas claras para que en la actuación de los Servidores Públicos impere una conducta digna y apegada a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que responda a las necesidades de la sociedad y se propicie una plena vocación de servicio público.

Que en el artículo Cuarto Transitorio de la Reforma en comento, el H Congreso del Estado concedió un plazo de 180 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la Reforma, para que el R. Ayuntamiento emita el Código de Ética

Que en fecha 09 de marzo del año 2005, el Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación recibió oficio suscrito por el Titular de la Contraloría Municipal, a través del cual hace del conocimiento de esta Comisión que el Consejo Consultivo Ciudadano de la Contraloría ha revisado y aprobado el documento de Proyecto de Código de Ética, solicitando se lleven a cabo las gestiones pertinentes ante la citada Comisión para el estudio y análisis del citado proyecto para ser elevado en su oportunidad ante el Pleno del R. Ayuntamiento.

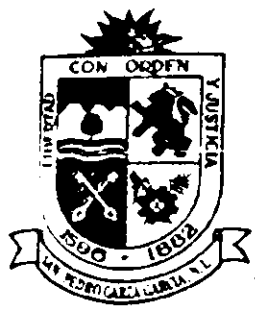
Que el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IX, 166 Fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 37 del Reglamento de Participación Ciudadana,

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200

TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

554



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

Municipal del Estado de Nuevo León; 37 del Reglamento de Participación Ciudadana; 73 para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento y en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 16 de Marzo de 2005, convocó por un tiempo de 15-quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la referida convocatoria, a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar en la sugerencia de su intención, respecto al CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Por lo que una vez concluido el periodo de consulta pública y tras diversas reuniones de trabajo en las que se consideraron las aportaciones de ciudadanos y servidores públicos municipales, sometido el proyecto de Código de Ética a los integrantes de éstas Comisiones, todos coincidimos con el contenido final del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones de Gobierno y Reglamentación y de Honor y Justicia del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto al CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se aprueba el CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que a continuación se señalan.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

NUESTRO COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS

Asumir el servicio público conscientes de su importancia en la integración y desarrollo de la comunidad.

Brindar eficientemente todos los servicios públicos a nuestros ciudadanos, quienes siempre recibirán de nosotros un servicio con atención, calidad y transparencia.

Fomentar el bienestar, impulsar el desarrollo y cumplir con las demandas de la comunidad, así como las funciones que la Ley nos señale.

En este Gobierno Municipal, el Servicio Público es un estilo de vida en el que estamos comprometidos en formar una comunidad ejemplar.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

NUESTRA PROMESA AL SERVIDOR PÚBLICO

Para nosotros en el Gobierno Municipal, todos los Servidores Públicos somos el recurso más importante en nuestra labor de servir en plena libertad con orden y justicia, por ello nos comprometemos a:

Fomentar en los Servidores Públicos, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, integridad, sencillez, honestidad, espíritu de servicio, transparencia, respeto y compromiso; maximizando sus talentos para beneficio de los ciudadanos de San Pedro

Procurar un entorno laboral armonioso en el que se incremente su calidad de vida, teniendo como objetivo cumplir con sus aspiraciones personales.

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Se presenta bajo una serie de conductas sustentadas en los principios rectores del servicio público, los cuales tienen como propósito orientar las acciones individuales de los Servidores Públicos en el ejercicio de sus funciones para atender las demandas de la sociedad.

I.- **Bien Común**, asumo el Servicio Público como un patrimonio para los ciudadanos, anteponiéndolo por encima de mis intereses particulares.

II.- **Calidad y Servicio**, mejoro diariamente la calidad de mis acciones, para ofrecer excelencia en mi trabajo, actualizando mis conocimientos de manera permanente.

III.- **Corresponsabilidad**, ejerzo mis funciones con una conducta recta e imparcial sobre los actos que sean de mi conocimiento y asumo las responsabilidades que me correspondan y que resulten contrarios a los valores del Gobierno Municipal; no limitándose esto a mi persona, ni a mi área de trabajo, sino a toda la Administración.

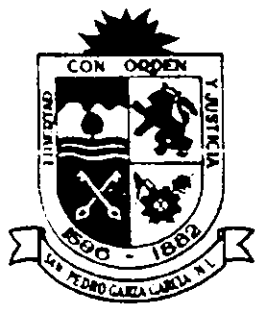
IV.- **Cortesía**, atiendo con amabilidad, educación y respeto a todos los ciudadanos y a mis compañeros de la Administración.

V.- **Eficiencia**, enfoco mis esfuerzos para lograr optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales a mi cargo, de acuerdo a los procedimientos establecidos en mi área de trabajo

VI.- **Espíritu de Servicio**, desarrollo mi función de servidor público como verdadera vocación y con la convicción de servicio a la sociedad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

554



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

VII.- Honradez, cumplo con mis obligaciones y responsabilidades con apego a la Ley y a la ética.

VIII.- Igualdad, trato de igual forma, sin discriminación, a ciudadanos y compañeros independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica o social e ideología política.

IX.- Imparcialidad, actúo con legalidad y objetividad, sin favorecer o perjudicar a ciudadanos o compañeros de trabajo

X.- Integridad, actúo de manera que mis acciones y mis palabras son congruentes y dignas de credibilidad.

XI.- Justicia, actúo con estricto apego a las leyes y reglamentos, impulsando una cultura de respeto, dando a cada quien lo que le corresponde.

XII.- Lealtad, guardo fidelidad a mis valores, a mis principios y a mis acciones como servidor público del Municipio, por encima de cualquier beneficio personal o de terceros.

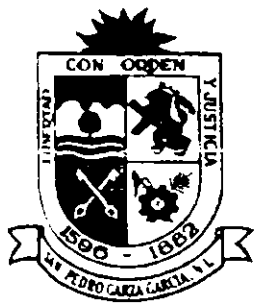
XIII.- Prudencia, actúo considerando el lugar y el momento oportuno, siempre aplicando un comportamiento razonable y con moderación, evitando descuido, ligereza, indiscreción o negligencia

XIV.- Rendición de Cuentas, informo de manera rápida y expedita, sobre las acciones y resultados de mis funciones o actividades; considerando que todo lo relacionado con los recursos públicos debe ser público

XV.- Respeto, doy un trato atento y eficiente a los ciudadanos o compañeros, sin ofender o dañar su integridad, observando en todo momento y en cualquier circunstancia, sus derechos y su dignidad

XVI.- Trabajo en Equipo, colaboro y participo con disposición y apoyo en todas las actividades para el cumplimiento de las metas tanto las de mi área de trabajo como las de la Administración.

XVII.- Transparencia, respeto el derecho que tiene la sociedad de estar informada de todas las actividades de la Administración y la de sus funcionarios.



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

Mi Compromiso

Promoveré y apoyaré todos los valores y conceptos establecidos en el presente Código, con mi ejemplo, fomentando los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en un municipio que busca siempre la libertad con orden y justicia.

Buscaré en el desempeño de mis actividades, promover la participación corresponsable de los ciudadanos, fomentando la generosidad social.

NUESTROS CONCEPTOS

Buscamos cambiar de una administración de recursos a una administración de valores humanos.

Los valores son los principios a partir de los cuales edificamos todos nuestros proyectos, y son nuestro instrumento de navegación ética, sirviéndonos como brújula

Un gobierno para trascender, debe fundamentarse en valores universales y de orden superior, compartidos por la mayoría de los Servidores Públicos

Las reglas de Buen Gobierno se determinan prioritariamente por el servicio a los ciudadanos, el orden y la legalidad.

“Para nosotros la Transparencia es un pacto de Honestidad entre Gobierno y Sociedad”.

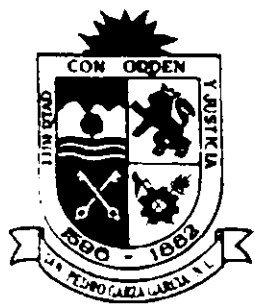
TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública municipal para que por su conducto se exhorte a los Servidores Públicos a su fiel observancia.

TERCERO: Con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento del presente Código de Ética se emitirá un Código de Conducta que contenga reglas claras que orienten el desempeño en situaciones específicas complementario al Código de ética en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36**



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

CUARTO: Hágase del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

QUINTO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 20 de mayo de 2005

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION DEL R. AYUNTAMIENTO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Presidente

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Secretario


Ing. María Teresa del Niño Jesús
Morales Ramos
Vocal

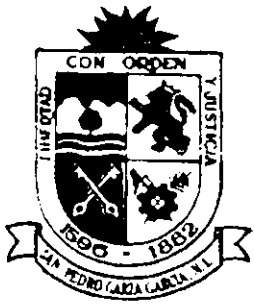
Lic. Salvador Mariano Benítez
Lozano
Vocal


C. P. Roberto Treviño de la Garza
Vocal

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL R. AYUNTAMIENTO.

c. Lilia Leticia Peña Llanos de Borrego
Presidente

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006


Lic. Martha M. de Guadalupe
González Leal
Secretario

Lic. Roberto Berlanga Salas
Vocal

Lic. Salvador Mariano Benitez
Lozano
Vocal


C. P. Roberto Treviño de la Garza
Vocal

ULTIMA HOJA DE 7
DICTAMEN CÓDIGO DE ÉTICA


PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este R. Ayuntamiento procedimos a la revisión, estudio, análisis y dictamen de las **INICIATIVAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**, por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo, mismas en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a las Iniciativas, las cuales por economía procesal se integran en el presente dictamen y desahogado el periodo de consulta pública acordado por este Ayuntamiento en cumplimiento con las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente.

DICTAMEN:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II, III, IV y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 58, 60 fracción I y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a las Iniciativas en comento.

Por lo que hace a la propuesta de reforma por adición de una fracción XI al artículo 16 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, el proponente de la Iniciativa, Lic. Salvador M. Benitez Lozano, en la exposición de motivos señaló que los monumentos y esculturas públicas que se erigen ya sea para homenajear a nuestros próceres, recordar eventos trascendentales en nuestra sociedad, o simplemente para ornamentar nuestros parques, jardines, avenidas o edificios públicos constituyen un patrimonio común que merecen el respeto y la consideración de todos los ciudadanos por igual y que precisamente por ser de uso y disfrute de todos no pueden ser objetos de apropiación temporal o definitiva para uso distinto a los que la autoridad en su oportunidad le confirieron.

Agregando que con el propósito de evitar confusiones futuras o que amparados en causas particulares se altere la imagen visual, se modifique o se utilice con fines distintos cualquier monumento público del Municipio se propone la modificación en el Artículo 16 del Capítulo Segundo del Reglamento mencionado, mediante la decisión de un apartado que proteja los derechos de Propiedad Municipal, para que ésta conserve su integridad y se eviten alteraciones temporales o definitivas con propósitos particulares o públicos, que aun cuando tengan como objetivo la promoción de acciones comunitarias o filantrópicas conlleven el riesgo de desnaturalizar el objetivo que cada monumento en particular haya tenido al momento de su creación.

Por lo que hace a la Iniciativa presentada por el Director de Jueces Calificadores mediante la cual se propone se reformen por adición los artículos 12, 14, 26, 29 y 33 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de San Pedro Garza García, N.L. y atendiendo a lo señalado en su exposición de motivos



respecto a las consecuencias que ocasiona en el organismo el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, afectando el sistema nervioso central y por ende la conducta y capacidad de las personas afectadas por la ingesta de alcohol, señalando que existe una relación entre la cantidad de alcohol que hay en la sangre y el efecto que produce en el individuo.

Iniciativa que señala que las autoridades de San Pedro cada día se esfuerzan y se preocupan más para brindar a su comunidad un servicio encaminado a la protección de sus bienes jurídicos tutelados, por lo que el proponente recomienda diversas modificaciones relacionadas con la calificación de infracciones y el procedimiento que al efecto desahogan los Jueces Calificadores, esto con el objetivo de preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas, y para proteger los bienes jurídicos tutelados más importantes para cualquier autoridad, organismo o persona: la integridad física y la vida de las personas

Por lo que una vez examinada la Iniciativa de referencia y desahogado que fuera el periodo de consulta pública, durante el cual se efectuó un Foro Participativo de Consulta Ciudadana en el cual participaron asociaciones, organismos y dependencias públicas relacionadas con la prevención al abuso en el consumo del alcohol y/o la atención de los efectos ocasionados por el abuso en el consumo. No A Conducir Ebrios; Alianza por San Pedro; Federación de Organizaciones Juveniles; Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.; Junta de Vecinos de Residencial Chipinque 3er Sector; Colegio de Ciencias Jurídicas en Nuevo León, A.C.; Col. Valle del Campestre. Alcohólicos Anónimos; Junta de Vecinos del Sector Fátima; Unión Neolonesa de Padres de Familia, y Subprocuraduría Jurídica Consultiva, quienes aportaron sus puntos de vista desde las perspectivas social, educativa y jurídica para adecuar el marco reglamentario a las circunstancias actuales de la vida municipal, es de concluir que con motivo de la atención y dictaminación a ambas Iniciativas se reforman por adición y modificación, los artículos 12, 14, 16 y 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

De esta forma sometido a los integrantes de esta comisión, todos coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de del Estado de Nuevo León; 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 60, 61 fracción I, inciso c), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento; esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a las Inicialivas de Reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por Adición y Modificación al REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., en la forma y términos que a continuación se señalan:

ARTÍCULO 12.- Para los efectos del presente Reglamento, las infracciones son:

- I. Al Orden Público;
- II. A la Seguridad de la Población;
- III. A la Moral y a las Buenas Costumbres;
- IV. Al Derecho de Propiedad;
- V. Al Ejercicio del Comercio y del Trabajo;
- VI. Contra la Salud; y
- VII. Contra la Ecología.

Se consideran infracciones con agravante, todas aquellas acciones y omisiones que contravengan las disposiciones de este reglamento, siempre y cuando la persona a quien se le impute la acción u omisión infractora se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o sustancia que produzca efectos similares, para lo cual el Juez Calificador atenderá los resultados del examen médico a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

ARTÍCULO 14.- Son infracciones a la Seguridad de la Población:

- I. Oponerse o resistirse a un mandato legítimo de cualquier Autoridad, ya sea Federal, Estatal o Municipal;
- II. Utilizar la vía pública o lugares no autorizados para efectuar juegos de cualquier clase;
- III. Hacer uso de banquetas, calles, plazas o cualquier otro lugar público para la exhibición o venta de mercancías o para el desempeño de trabajos particulares, sin la autorización o el permiso correspondiente;
- IV. Arrojar a la vía pública o lotes baldíos, objetos que puedan causar daño o molestias a los vecinos, transeúntes o vehículos;
- V. Dañar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles pertenecientes a terceros;
- VI. Disparar armas de fuego en las vías o lugares públicos;
- VII. Detonar cohetes, hacer fogatas, utilizar combustibles o materiales inflamables, sin la autorización correspondiente;
- VIII. Participar en grupos que causen molestias a las personas o sus bienes, en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios, o en éstos;
- IX. Conducir vehículos, en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o tóxicos;
- X. Provocar falsas alarmas en reuniones públicas o privadas;
- XI. Solicitar con falsas alarmas, los servicios de la Policía, ambulancias, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales públicos o privados;
- XII. Dañar o mover las señales públicas del lugar donde hubiesen sido colocadas por la Autoridad;
- XIII. Provocar incendios, derrumbes y demás actividades análogas en sitios públicos o privados;

- XIV. Portar o utilizar objetos o sustancias que entrañen peligro de causar daño a las personas, sin permiso de la Autoridad competente. Excepción instrumentos para el desempeño del trabajo, deporte u oficio del portador, o de uso decorativo
- XV. Azuzar perros y otros animales con la intención de causar daños o molestias a las personas o sus bienes, y
- XVI. Cuando por negligencia o descuido de los propietarios o poseedores de perros u otros animales se causen los daños señalados en la fracción anterior.

Para los efectos de la fracción IX, todos los elementos de policía y tránsito deberán poner al presunto infractor a disposición del Juez Calificador en turno para la realización del procedimiento administrativo de calificación establecido en este reglamento y aplicar la sanción correspondiente, quedando el vehículo a disposición de la Dirección de Tránsito y Vialidad de este municipio para los efectos administrativos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 16.- Son Infracciones al Derecho de Propiedad:

- I. Colocar anuncios de diversiones públicas, propaganda comercial, religiosa o política en edificios públicos, o colocar ésta incumpliendo con las especificaciones emitidas por la Autoridad, o sin el permiso correspondiente en los lugares autorizados;
- II. Dañar, pintar, o manchar los monumentos, estatuas, postes, arbotantes, bardas, calles, parques, jardines, plazas o lugares públicos;
- III. Destruir o apagar las luminarias del alumbrado público;
- IV. No remitir a la Autoridad Municipal, los objetos o bienes mostreros o abandonados;
- V. Dañar, destruir o apoderarse de señales de tránsito o cualquier otra señal oficial en la vía pública;
- VI. Causar daño a las casetas telefónicas públicas, maltratar los buzones o cualquier aparato de uso común colocado en la vía pública;
- VII. Borrar, destruir o pegar cualquier leyenda sobre los nombres y letras con las que estén marcadas las calles del Municipio, rótulos con que se señalan las calles, callejones, plazas, y casas destinadas al uso público, así como las indicaciones relativas al tránsito de la población;
- VIII. Tirar o desperdiciar el agua;
- IX. Introducirse a lugares públicos o privados cercados, sin el permiso de la persona autorizada para darlo;
- X. Reservar, rentar o invadir espacios en la vía pública destinados para el estacionamiento de vehículos, a excepción de los que cuenten con el permiso municipal respectivo;
- XI. Alterar, mover o de cualquier manera modificar la forma, color o estructura original de cualquier mueble o inmueble que se ubique en los parques, jardines, calzadas, avenidas o vía pública sin la previa autorización del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 26.- Si la sanción a aplicar fuese una multa, ésta podrá ser de entre 1-una y hasta 250-doscientas cincuenta cuotas. Se entienda como cuota, el equivalente a un día de salario mínimo general vigente de la zona económica a la que corresponda el Municipio.

El párrafo que antecede se observará para la imposición de las multas relacionadas con infracciones no agravadas, ya que en el caso de encontrarse con el supuesto de una infracción con agravante, la sanción deberá ser entre 1-una cuota como mínimo y las 500-quinientas cuotas como máximo.

En ambos supuestos se le cobrará conjuntamente con la multa impuesta el dictamen médico que se elabore a la persona detenida, cuyo valor será de dos cuotas

TRANSITORIOS

Artículo Único - Las reformas por adición y modificación el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 110 de fecha 25 de agosto del año 2003, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al reglamento, señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones a Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., 19 de Mayo de 2005.

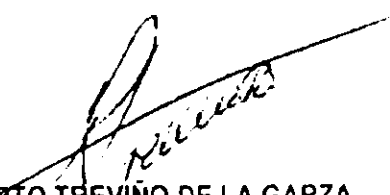
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO.


LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
PRESIDENTE


C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
SECRETARIO


ING. MARIA TERESA DEL NIÑO JESÚS
MORALES RAMOS
VOCAL

LIC. SALVADOR MARIANO BENÍ EZ
LOZANO
VOCAL


C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA
VOCAL

ÚLTIMA HOJA DE 6 DICTAMEN
INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN
REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
19 MAYO, 2005

11
NOTA: ARTÍCULO 34.- Todas las personas que sean remitidas ante el Juez Calificador en calidad de detenidos,
se les deberá practicar examen médico



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por la C. **MONTSERRAT CABALLERO NIETO**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle 5 de Mayo No 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 04-054-029, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La C. **MONTSERRAT CABALLERO NIETO**, presentan su solicitud misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11541/2004, y presentando como antecedente el Permiso de Regularización y Modificación de Casa habitación unifamiliar de fecha 10 de marzo del 2003, dentro del expediente administrativo 8152/2003, por un total de 398 metros cuadrados aprobados

SEGUNDO.- En fecha 4 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente la construcción se encuentra en etapa de obra gris

TERCERO.- El interesado presentó 1 firmas de vecino colindante, quien esta de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 16 de diciembre 2004, no teniéndose respuesta alguna, sin embargo consta en el expediente la opinión positiva de la junta de vecinos, presentada por el interesado

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción que nos ocupa

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

567

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (400 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con la calle Los Rayones, al sur con la calle 5 de Mayo, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con las siguientes características:

Superficie total:	203 06 m ²
M2 de construcción existente:	398 40 m ²
M2 de construcción por regularizar:	149 86 m ²
M2 de construcción total:	548 26 m ²

El predio cuenta con un permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar la casa habitación para construir una estancia y una recámara en la planta alta, se solicita la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, del coeficiente de ocupación del suelo (COS) de un 84 % a un 91 %, y del coeficiente de absorción del suelo (CAS) del 15 % al 0.10 %; es importante precisar que únicamente los conceptos del CUS y CAS, son competencia del Republicano Ayuntamiento por presentar variaciones arriba del 30%, ya que el COS presenta una variación del 8% lo que es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)	2 veces (406.12 m ²)	2 7 veces (548 26 m ²)	35 %
Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)	15 % (30 45 m ²)	0 01 % (2 03 m ²)	98 %

Ahora bien, analizadas las modificaciones que se pone a nuestra consideración, y con base en la documentación que integra el expediente administrativo, incluyendo el proyecto arquitectónico, consideramos que los mismo resultan excesivos y no se desprenden elementos que justifiquen plenamente su procedencia, ya que en relación al Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) se presenta una variación del 98% con respecto a lo que se indica en el artículo 58 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano 1990 – 2010 vigente en el municipio, que establece que el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) minimo será del quince por ciento (15%), norma que no indica excepciones para que este porcentaje no sea aplicado, lo que nos lleva a la no factibilidad de aprobar dicha modificación.

En este mismo orden de ideas, es de considerarse la variación con respecto al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), toda vez que la norma indica en su artículo 60, que para el presente caso de acuerdo a su uso habitacional unifamiliar de alta y media densidad, el Coeficiente de Utilización del Suelo es de 2 veces (406.12 m²) y lo solicitado nos lleva a un CUS de 2 7 veces (548 26 m²), lo que representa una variación del 35% lo que estimamos excedido para el predio y sus características que presenta, además de que



la norma no establece excepciones que puedan ser aplicables al presente caso, por lo tanto y al no encontrar elementos suficientes que justifiquen esta variación, determinamos que no es factible la modificación.

En cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, en este sentido la opinión positiva de la junta de vecinos, la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés público por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa, y en cambio hemos de considerar ampliamente al opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que es un órgano de consulta y participación de los sampetrinos, quienes manifiestan su interés en que proyectos como estos, cuyas características permitan que se cumpla debidamente con la normativa, no sean sujetos de aprobación, por lo que para el caso concreto emiten su opinión en que se niegue la solicitud.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **NIEGA** a la C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO, la modificación en una casa habitación del coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 0 10 %; para el predio ubicado en la calle 5 de Mayo No. 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco en este municipio. Identificado con el número de expediente catastral 04-054-029 Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11541/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala,
PRESIDENTE

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Rómulo Elizondo Flores.
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.
VOCAL

567



C.P. Roberto Treviño de la Garza.
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.
VOCAL

C. Diana Maria Jaime Zamudio.
VOCAL

C. Lilia Letitia Peña Llanos.
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos.
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente CUS 11541-2004
 Expediente Catastral No. 04-054-029

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 veces a 2.70 veces, del coeficiente de ocupación del suelo de un 84 % a un 91 %, del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 0 10 %

Ubicación: 5 de Mayo No. 801 entre Padre Mier y Los Rayones en la colonia Rincón de San Francisco

Superficie total: 203.06 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente		Presente	
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario		Ausente con excusa	
LIC. JULIO G DE LA GARZA DE SILVA Vocal		Ausente con excusa	
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal		Ausente con excusa	
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal		Presente	
ING MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal		Presente	
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal		Presente	
C. LILIA LETICIA PENA LLANOS Vocal		Presente	
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal		Ausente con excusa	

COMENTARIOS:



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN PEDRO
GARZA GARCÍA N.L.
2003 - 2006

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS, para la modificación de lineamientos de construcción para una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar con capacidad para 80 comensales, ubicado en la Avenida Vasconcelos No. 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre" en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-014-005, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11942/2005, y presenta como antecedente la Autorización de Locales Comerciales, tramitado con el expediente administrativo CUE 1644/97 de fecha 19 de febrero de 1988 ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por un total de 4941 06 metros cuadrados

SEGUNDO.- En fecha 8 de abril de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una construcción sin que se le este dando algún uso.

TERCERO.- El interesado no presentó firmas de colindantes, ya que se trata de una zona comercial La Secretaría no solicitó opinión al representante de la junta de vecinos ya que no existe dicho representante

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 15 de abril de 2005, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, con la recomendación de que lo solicite únicamente como restaurante. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que considerando que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción para la edificación en comento

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y dictaminar la presente solicitud, en virtud de presentar variaciones superiores al 30% respecto a lo establecido en las normas aplicables, y de conformidad con lo señalado en los

274

572



artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., artículo 18 bis, 19, 19 bis, 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020, y a la POLÍTICA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE ESTACIONAMIENTOS CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. 1994 – 2010, aprobado por el R. Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre del 2002.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor clasificado como comercial y de servicios municipal denominado Vasconcelos Oriente en el cual el uso de restaurante-bar se considera como permitido. Colinda al norte con la Av. Vasconcelos, al sur con el Club Campestre, al oriente con predio comercial y al poniente con el club campestre. Cuenta con las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total:	460 203.09 m ²
M2 de construcción existente de la Plaza comercial:	4941 06 m ²
M2 área de local:	200.00 m ²

TERCERO.- En el predio se encuentra existente un conjunto de locales comerciales, por lo que con el fin de obtener el uso de edificación para instalar un restaurante bar en un local de 200.00 m² de superficie, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a solucionar los 27 cajones de estacionamiento necesarios para la capacidad del local que es de 80 comensales, utilizando los cajones del centro comercial después de las 19.00 horas. El centro comercial cuenta con 148 cajones de estacionamiento en total.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto
Estacionamiento en horario diferido	Toda edificación deberá contar con un área de estacionamiento fuera de la vía pública suficiente para satisfacer las demandas generadas por el uso de la misma Requiere 27 cajones	148 cajones después de las 19 00 horas

Ahora bien, analizados todos estos elementos, concluimos que dicha política de aplicación a la normatividad de estacionamiento en horario diferido, no resulta aplicable toda vez que para el caso concreto, estimamos que dadas las características de ubicación del predio, resulta una zona bastante conflictiva en cuanto a la vialidad y más en razón a los

[Handwritten signatures]



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

cajones de estacionamiento, por lo que aún y cuando se utilicen todos los cajones de estacionamiento de la plaza comercial, esto no garantiza que no se vea afectada, ya que por tal razón a dicha plaza comercial se le autorizaron en 1998 ciertos giros compatibles con las características que presenta dicha plaza, entendiéndose como las vialidades, accesos, cajones de estacionamiento y demás infraestructura necesaria para un adecuado funcionamiento de la plaza que no impacte la zona, además de que en horario diferido de las 19 00 horas en adelante, no garantiza plenamente que se respete debidamente con dicho horario de funciones para el restaurant-bar que se pretende instalar; por lo tanto los integrantes de esta Comisión, concluimos que para el presente caso no es aplicable dicha política de estacionamiento, ya que se iría en contra de los objetivo y fines por los cuales fue creada que es el amortiguar el impacto de estacionamiento para las nuevas construcciones. Así mismo, y a mayor abundamiento, sirve de apoyo la opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano que es el órgano de participación ciudadana en la materia, quienes estiman que se impactaría la zona, además de ser difícil el cumplimiento de operación de dicho establecimiento

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Niega* al C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS, la modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar con capacidad para 80 comensales, referente a la opción de utilizar en horario diferido después de las 19.00 horas los 27 cajones de estacionamiento requeridos, para la edificación ubicada en la Avenida Vasconcelos No 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre" en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 11-014-005. Solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11942/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. Rómulo Elizondo Flores
SECRETARIO



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

C. Diana Maria Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11942/2005
 Expediente Catastral No. 11-014-005

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la cual se pretenden instalar un restaurante-bar (con capacidad para 80 comensales) referente a la opción de utilizar en horario diferido después de las 19.00 horas los 27 cajones de estacionamiento requeridos

Ubicación: Av. Vasconcelos No. 158 Local A1 en el centro comercial denominado "Plaza Campestre"

Superficie total: 460 203 09 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente			
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario			
LIC. JULIO G DE LA GARZA DE SILVA Vocal			
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal			
C P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal			
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal			
C. DIANA M JAIME ZAMUDIO Vocal			
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal			
C MARCELA DE J. LIVAS Vocal			

COMENTARIOS.



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada, por la persona moral BILL MONTERREY S.A. DE C.V., representada por el C.P. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, consistente en la modificación de lineamientos de construcción para el predio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No 2660 en el la zona urbana conocida como Valle Oriente en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-015-028, solicitud radicada con el numero de Expediente Administrativo CUS 11959/2005, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La persona moral BILL MONTERREY S.A. DE C.V., representada por el C.P. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, presenta como antecedentes:

- Autorización de la Licencia de Construcción de 1668.09 metros cuadrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 2 de marzo del 2000, con número de expediente CCSIM 2936 1999, número de oficio JLOD/SEDUE/337/2000.
- Negativa de modificación de lineamientos de construcción, dentro del expediente administrativo CUS 10379 2004, y.
- Presentó estudio de pozos de absorción realizado por la empresa GEOTEC de fecha agosto del 2003.

SEGUNDO.- En fecha 28 de abril de 2005, se llevo acabo inspección física al inmueble, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, desprendiéndose que en el predio se encuentra funcionando una agencia de autos. El interesado presentó 3 firmas de vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas, aún y que no las requiere ya que se encuentra en una zona comercial. La Secretaría no solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia ya que no existe.

TERCERO.- La opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en fecha 15 de abril de 2005, es en sentido negativo por unanimidad. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano es en el sentido de que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento, ya que es el Republicano Ayuntamiento el facultado para ello.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente

11
K27

577



solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que las modificaciones solicitadas presentan variaciones superiores al 30% de lo que indica la norma

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una Zona de Desarrollo Estratégico denominada Valle Oriente Zona I, en la cual la función comercio, género Venta de Vehículos, subgénero automóviles, se considera como Permitido. Colinda al norte con la Avenida Lázaro Cárdenas, al sur con terreno baldío, al oriente con terreno baldío y al poniente con restaurante

Presenta las siguientes características en metros cuadrados:

Superficie total del predio:	12273 55 m ²
Superficie total arrendada:	3000 00 m ²
M2 de construcción aprobada:	1668.09 m ²
M2 de construcción por regularizar:	158.68 m ²
M2 de construcción total:	1826.77 m ²

El predio cuenta con un permiso para una agencia de automóviles, por lo que con el fin de regularizar un área de lavado en la parte posterior del predio, y el uso de 5 cajones al frente del predio sin contar con el área de maniobra, se solicita la modificación de lineamientos en lo referente al remetimiento posterior de 10.00 metros que indican las directrices y lineamientos generales de Valle Oriente a 0 metros en un tramo de 10 metros; del remetimiento lateral de 5.00 a 0 metros en dos tramos uno de 10.00 metros y otro de 6.00 metros, y por último lo referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.00 metros en los cajones que dan frente a la Avenida Lázaro Cárdenas.

Modificación solicitada	Directrices y Lineamientos Generales de Valle Oriente	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	10 metros	0 metros en un tramo de 10 metros	100 %
Remetimiento Lateral	5 metros	0 metros en un dos tramos uno de 10 metros y otro de 5 metros	100 %
Maniobra de Estacionamiento	12 metros	5 metros	59 %



Ahora Bien, en estudio y análisis de la solicitud, se estima que no es factible el aprobar las modificaciones antes descritas, ya que todas resultan excesivas para la zona donde se ubica el predio, y no se desprende elementos que justifique plenamente dichas modificaciones, sin que se impacte a la infraestructura vial y otros conceptos que identifican a lo que se conoce como Zona Valle Oriente, y esto más aún si estimamos que predio cuenta con una superficie más que amplia y suficiente para que se ajuste cualquier construcción a los lineamiento especificados en la zona.

En apoyo a esto, es de considerarse la opinión emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en el sentido de que se niegue la solicitud por no cumplir con la normatividad vigente para la zona de Valle Oriente, reflejándose con ello el interés público de ciudadanos del municipio que participan en conjunto con la autoridad municipal, tomando como directriz que se respeten las bases y normas que regulan el desarrollo urbano en nuestro municipio

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Niega* a la persona moral BILL MONTERREY S.A. DE C.V. representada por el C.P. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de venta de vehículos (automóviles) referente al remetimiento posterior de 10.00 a 0 metros en un tramo de 10.00 metros; del remetimiento lateral poniente de 5 00 metros a 0 metros en dos tramos uno de 10.00 metros y otro de 6 metros; y a la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5 00 metros, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No 2660 en el la zona urbana conocida como Valle Oriente en este municipio, y que se identificada con el número de expediente catastral 11-015-028; solicitud radicada bajo el Número de Expediente Administrativo CUS 11959/2005. Así mismo se le recomienda que adecue su proyecto para que cumpla con la normatividad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. Rómulo Elizondo Flores
SECRETARIO



AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

C. Diana Maria Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11959/2005
 Expediente Catastral No. 11-015-028

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de venta de vehículos (automóviles) referente al remetimiento posterior de 10 metros a 0 metros en un tramo de 10 metros, del remetimiento lateral poniente de 5 metros a 0 metros en dos tramos uno de 10 metros y otro de 6 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12 metros a 5 metros

Ubicación: Av. Lázaro Cárdenas No. 2660 en el la zona urbana conocida como Valle Oriente

Superficie total del predio: 12273.55 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente			
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario			
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal			
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal			
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal			
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal			
C. DIANA M JAIME ZAMUDIO Vocal			
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal			
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal			

COMENTARIOS



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por la C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en la casa habitación ubicada en la calle Encino No. 175 en la colonia Veraniego Olinalá en este Municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 15-012-017, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11964/2005, presentando como antecedente el Permiso de Construcción para una casa habitación unifamiliar autorizada por la Dirección de Urbanismo y Planificación, bajo el número de expediente administrativo CCON 8889 /2003, por un total de 170.59 metros cuadrados

SEGUNDO.- En fecha 8 de Abril del 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que existe una casa habitación en construcción actualmente suspendida.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con lo solicitado. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 6 de abril del 2005, no teniéndose respuesta por escrito, sin embargo el solicitante presentó el visto bueno de la junta de vecinos de la colonia

CUARTO.- Se presentó el día 15 de abril del 2005 al Consejo Consultivo Ciudadano, su opinión fue en sentido positivo a que se apruebe la solicitud. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos a la construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I y XXI, 179, 180, 181, 182; y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León;

[Handwritten signature]



artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como de Preservación Ecológica Campestre (PEC), dentro del Fraccionamiento denominado "Veraniego Olinalá". Colinda al norte con la calle Encino y cruzando esta con predio baldío, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con las siguientes características.

Superficie total:	1101 33 m ²
M2 de construcción autorizada:	170 59 m ²
M2 de construcción por regularizar:	70 17 m ²
M2 de construcción total:	240 76 m ²

El predio cuenta con un permiso de construcción autorizado, debido al desnivel del terreno se esta solicitando la modificación al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 12 % al 16.5 %

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	12 % (132 15 m ²)	16 5 % (181.71)	37 %

Ahora bien, analizada la modificación que se pone a nuestra consideración, y en base a los documentos que integran el expediente administrativo y al proyecto arquitectónico, concluimos que es procedente la solicitud, toda vez que la misma no representa variaciones considerables que vengán a impactar la zona, no se ve afectada la adecuada iluminación y ventilación al predio que nos ocupa ni a los predios colindantes, y es claro que el interés social queda debidamente acreditado a que se apruebe, además sirve como apoyo la anuencia hecha por 4-cuatro vecinos colindantes quienes manifiestan su conformidad para que se realice la modificación que nos ocupa, así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad de que se apruebe la solicitud siempre que se cumpla con el proyecto que se presenta, por lo que es más que claro que la modificación de la que aquí conocemos no causa perjuicio alguno a derechos de terceros, y que su ejecución no afectan el interés público de la zona con respecto a la norma que se modifica

En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 6 de abril de 2005, y en consecuencia se aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado

271



en la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; por lo que concluimos que es procedente la modificación solicitada

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a al C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA, la modificación al coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 12 % al 16.5 %; esto para el inmueble ubicado en la calle Encino No 175 en la colonia Veraniego Olinalá en este municipio, identificado con número de expediente catastral 15-012-017. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11964/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ACORDADO EN ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

~~Lic. Romulo Elizondo Flores~~
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

AUSENTE CON AVISO.

C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

C. Diana Maria Jaime Zamudio
VOCAL

C. Lilia Leticia Peña Llanos
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL

584



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11964/2005
 Expediente Catastral No. 15-012-017

Asunto. Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 12 % al 16.5 %

Ubicación: Encino No. 175 en la colonia Veraniego Clinalá

Superficie total: 1101.33 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente			
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario			
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal			
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal			
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal			
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal			
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal			
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal			
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal			

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Lucerna No 211 en la colonia San Patricio 2º Sector en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 18-016-009, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11970/2005, presentando como antecedentes:

- Permiso de Construcción de una casa habitación unifamiliar aprobado por la Secretaría de Desarrollo urbano, con un total de 388 24 metros cuadrados;
- Foto aérea del programa de modernización catastral en el cual están registrados 956 00 metros cuadrados de construcción; y
- Negativa de modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 6.56 metros, del remetimiento lateral sur de 1.08 a 0 metros en un tramo de 5.15 metros, del remetimiento frontal de 1.76 a 0 metros en un tramo de 3.30 metros y del número de cajones de estacionamiento de 13 a 4 cajones dentro del expediente administrativo CUS 10695/2004, en sesión de ayuntamiento de fecha 8 de diciembre del 2004.

SEGUNDO.- En fecha 8 de abril de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una casa habitación totalmente terminada y funcionando

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 6 de abril del 2005, no teniéndose respuesta, sin embargo el solicitante agregó el visto bueno de la junta de vecinos a la solicitud.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 15 de abril de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, con la recomendación de que se cumpla con los cajones de estacionamiento como se muestran en el plano. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar las modificaciones que nos ocupa, ya que esta es facultad del Republicano Ayuntamiento.

201



Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia: y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, ya que las modificaciones solicitadas presentan variaciones superiores al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 (1200 metros cuadrados de terreno por vivienda) Colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Lucerna y cruzando esta con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con lote baldío; y cuenta con las siguientes características en metros cuadrados

Superficie total:	1225.51 m ²
M2 de construcción existente:	956.00 m ²
M2 de construcción por regularizar:	355.72 m ²
M2 de construcción total:	1311.72 m ²

TERCERO.- El predio cuenta con un antecedente de casa habitación el cual fue modificado completamente, con el fin de regularizar la construcción existente, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al número de cajones de estacionamiento de 12 a 6 cajones, y al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 3.50 metros correspondiente a un cuarto de máquinas.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Número de cajones de estacionamiento	12 cajones	6 cajones	50 %
Remetimiento Lateral Norte	1.25 metros	0 metros en un tramo de 3.50 metros	100 %

Handwritten signature and number: 1/224

Handwritten number: 587



Ahora bien, pasando al análisis de todas las constancias que integran el expediente en comento, y primeramente en cuanto a los cajones de estacionamiento, concluimos que es factible la modificación, ya que resultaría más perjudicial para el ciudadano que lleve acabo la adecuación de los 12 cajones de estacionamiento, norma que hasta cierto modo consideramos excesiva para el caso concreto y con los 6-seis cajones que presenta resulta más que suficiente para cumplir satisfactoriamente con el uso de casa habitación, esto teniendo en cuenta a su vez que se cumplen con otros requisitos de construcción como la absorción, uso de edificación, ocupación de suelo entre otros, que hacen que se imposibilite mas aún la ejecución de trabajos para adecuarlo a 12 cajones de estacionamiento. Ahora bien y en cuanto al remetimiento lateral norte, la consideramos mínima y además que no afecta el objeto de la norma que es la adecuada iluminación y ventilación a la construcción como a sus colindancias.

Para lo antes señalado, tomamos en cuenta que la construcción ya esta totalmente terminada y en funcionamiento como casa habitación, por lo que en caso contrario de no regularizar la construcción, se estaria afectando más al patrimonio familiar del peticionario, pero no obstante es de precisarse que debe cumplir satisfactoriamente con los cajones de estacionamiento que muestra en el plano arquitectónico; a todo esto es de tomarse en consideración, la anuencia a favor hecha por cuatro vecinos colindantes e incluso del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, con la recomendación de que se cumpla con los cajones de estacionamiento como se muestran en el plano opiniones en las que nos apoyamos para determinar la procedencia de la solicitud. A mayor abundamiento es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos de la colonia no emite su opinión, es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan, esto no obstante de que el solicitante adjunte a su solicitud el visto bueno emitido por el presidente de la junta de vecinos de la colonia.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, la modificación de lineamientos de construcción referente al número de cajones de estacionamiento de 12 a 6 cajones y al remetimiento lateral norte de 1.25 a 0 metros en un tramo de 3.50 metros; ubicado en la calle Lucerna No. 211 en la colonia San Patricio 2º Sector en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 18-016-009. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11970/2005.

Handwritten signature and initials.

SEGUNDO.- La aprobación anterior se hace sin perjuicio de la aplicación de las sanciones en las que los ciudadanos hayan incurrido por las construcciones irregulares realizadas en el predio en cuestión

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 25 de mayo de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO


C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE


Lic. Romulo Etizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL


C. Diana Maria Jaime Zamudio
VOCAL


C. Lilia Leticia Peña Llanos
VOCAL


Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11970 2005
 Expediente Catastral No. 18-016-009

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente al número de cajones de estacionamiento de 12 cajones a 6 cajones y al remetimiento lateral norte de 1.25 metros a 0 metros en un tramo de 3.50 metros

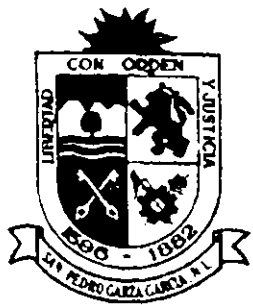
Ubicación: Lucerna No. 211 en la colonia San Patricio 2º Sector

Superficie total. 1225.51 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente			
LIC ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario			
LIC JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal			
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal			
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal			
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal			
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal			
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal			
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal			

COMENTARIOS:

[Handwritten text in the comments box, mostly illegible]



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

23 de mayo del 2005.

LIC. JAVIER ZAMBRANO ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE .-

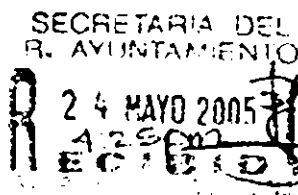
Estimado Lic. Zambrano:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, quiero informarle que los próximos días, del 23, al, 27 del presente, estaré fuera de la Ciudad, por lo que le solicito sea justificada mi falta a la Junta de Cabildo, así como a las Juntas de Comisiones que corresponda.

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con mi petición, reciba un afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,

S. Rivera Zavala
Lic. SERGIO RIVERA ZAVALA
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

571